

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos especiales en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2025.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 214/2025, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Junta de Andalucía para el año 2025, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12.1.c) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en los cuerpos y especialidades indicados en el apartado 1 de la base primera de esta convocatoria, de conformidad con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convocan procesos selectivos de promoción interna para los cuerpos y especialidades relacionados en el siguiente cuadro, indicándose para cada uno el número de plazas y anexos correspondientes, a fin de que sean ocupadas por quienes tengan la condición de personal funcionario y cumplan con los requisitos establecidos en la base segunda. Asimismo, se incluye para cada cuerpo y especialidad el importe de la tasa a satisfacer para la participación en el proceso selectivo.

CÓDIGO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	TOTAL PLAZAS	TURNOS GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD		ANEXO COMISIONES Y TITULACIÓN	ANEXO PROGRAMA DE MATERIAS	TASA (€)
				GENERAL	ENFERMEDAD MENTAL			
A1.2002	SUPERIOR FACULTATIVO, ESP. INGENIERÍA AGRÓNOMA	5	5	-	-	II.A	IV.1A y IV.2A	47,39
A1.2022	SUPERIOR FACULTATIVO, ESP. ARCHIVÍSTICA	17	16	1	-	II.B	IV.1A y IV.2B	47,39
A12028	SUPERIOR FACULTATIVO, ESP. CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	5	5	-	-	II.C	IV.1A y IV.2C	47,39
A1.2029	SUPERIOR FACULTATIVO, ESP. CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	10	9	1	-	II.D	IV.1A y IV.2D	47,39
A1.2030	SUPERIOR FACULTATIVO, ESP. GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5	5	-	-	II.E	IV.1A y IV.2E	47,39

00334123

CÓDIGO	CUERPO Y ESPECIALIDAD	TOTAL PLAZAS	TURNO GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD		ANEXO COMISIONES Y TITULACIÓN	ANEXO PROGRAMA DE MATERIAS	TASA (€)
				GENERAL	ENFERMEDAD MENTAL			
A2.2001	TÉCNICO FACULTATIVO, ESP. ARQUITECTURA TÉCNICA	15	14	1	-	II.F	IV.1B y IV.2F	31,30
A2.2002	TÉCNICO FACULTATIVO, ESP. INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	24	22	2	-	II.G	IV.1B y IV.2G	31,30
A2.2004	TÉCNICO FACULTATIVO, ESP. INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	22	20	2	-	II.H	IV.1B y IV.2H	31,30
A2.2010	TÉCNICO FACULTATIVO, ESP. TRABAJO SOCIAL	48	43	4	1	II.I	IV.1B y IV.2I	31,30
A2.2020	TÉCNICO FACULTATIVO, ESP. GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5	5	-	-	II.J	IV.1B y IV.2J	31,30
C1.3000	CUERPO OPERATIVO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES (antes Cuerpo de Ayudantes, especialidad Agentes de Medio Ambiente)	9	8	1	-	II.K	IV.1C y IV.2K	16,08

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Las plazas ofertadas para personal funcionario que no se cubran por la presente convocatoria de promoción interna no podrán acumularse a las incluidas en las respectivas convocatorias de acceso libre.

No se podrá adquirir la condición de personal funcionario por promoción interna en más de un cuerpo o especialidad en la misma oferta de empleo público.

2. Del total de plazas convocadas se reservarán, para ser cubiertas por personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33%, las que se indican en la columna «Cupo discapacidad» del cuadro incluido en el apartado anterior, distribuidas entre los distintos cuerpos y especialidades.

En el caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el cupo de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10% de las plazas no cubiertas. Las plazas no cubiertas se acumularán a las del turno general en las convocatorias de promoción interna en las que se produzca dicha circunstancia.

3. Al proceso selectivo le resultará de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía; la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía; el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía; el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos; el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía; el Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública; el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración

electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía; el Decreto 214/2025, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2025; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería; y las bases de la presente convocatoria.

4. La información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, se expondrá al público en la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>).

5. El contenido de los ejercicios de la oposición versará sobre el programa de materias correspondiente a cada cuerpo y especialidad convocados, conforme a la normativa vigente el día de publicación de la presente convocatoria en el BOJA, aprobado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 27 de mayo de 2024 (BOJA núm. 107, de 4 de junio), una vez excluidos los temas correspondientes, tal como consta en el Anexo IV de la presente resolución.

Segunda. Requisitos de las personas aspirantes.

1. Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo por promoción interna de personal funcionario para acceder a los cuerpos y especialidades convocados, deberán reunir los siguientes requisitos:

1.1. Pertenecer como personal funcionario de carrera a alguno de los cuerpos propios de la Administración General de la Junta de Andalucía del subgrupo de titulación inmediatamente inferior a aquel al que se solicite su acceso.

No obstante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 143, apartado 8, de la Ley 5/2023, de 7 de junio, la funcionaria de carrera víctima de violencia de género perteneciente a un cuerpo de otra Administración Pública a quien le haya sido adjudicado un puesto de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía podrá participar en los procedimientos de promoción interna que se convoquen para los cuerpos y especialidades de la Administración de la Junta de Andalucía.

1.2. Estar en posesión del título contemplado en el Anexo II correspondiente al cuerpo y especialidad al que se presenta u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación o de la certificación supletoria provisional que dispone el artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención.

Para el acceso al Cuerpo Operativo de Agentes Medioambientales, el requisito de titulación podrá ser sustituido por diez años de antigüedad en el Cuerpo Auxiliar Técnico, especialidad Agentes de Medio Ambiente, o cinco años y la superación del curso específico de formación al que se refiere la disposición adicional cuarta de la Ley 5/2023, de 7 de junio. Para este cómputo se tendrán en cuenta los servicios prestados como personal funcionario de carrera y los prestados como personal funcionario interino.

Quienes utilicen la antigüedad en la forma establecida en el párrafo anterior para suplir la falta de titulación en el acceso al Cuerpo Operativo de Agentes Medioambientales, no podrán valorarse este mismo período como mérito en la fase de concurso.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan

obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

1.3. Tener una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el cuerpo o especialidad u opción del inferior subgrupo al que se pertenezca y desde el que se accede. A estos efectos, los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública, como personal funcionario en otras Administraciones Públicas, en cuerpos o escalas del mismo subgrupo de titulación desde el que se promociona, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas.

1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y especialidad a que se aspira.

1.5. Para las personas aspirantes al Cuerpo Operativo de Agentes Medioambientales (C1.3000), se requiere estar en posesión del permiso de conducción tipo B en vigor y prestar el compromiso de conducir vehículos destinados al cumplimiento de sus funciones.

1.6. No poseer la condición de personal funcionario de carrera de alguno de los cuerpos propios de la Administración General de la Junta de Andalucía adscritos al subgrupo al que se pretenda acceder.

1.7. Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos exigidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de las personas con nacionalidad española y de las nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separadas de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras.

No obstante, para el ingreso en el Cuerpo Operativo de Agentes Medioambientales (C1.3000), se requiere poseer la nacionalidad española de conformidad con lo establecido en el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, que regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

1.8. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

1.9. No haber sido separada la persona aspirante, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, y no poseer la condición de personal funcionario del cuerpo y especialidad convocado.

En el caso de ser la persona aspirante nacional de otro Estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente, ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

3. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud electrónica que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, que se acreditarán por aquellas personas que resulten seleccionadas

en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava, y la constancia de haber abonado la correspondiente tasa conforme a lo establecido en la base cuarta de esta convocatoria.

Tercera. Participación por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad y adaptaciones de tiempo y medios.

1. Para participar en el cupo de plazas reservadas a personas con una discapacidad igual o superior al 33% será necesario:

1.1. Indicarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud, señalando al efecto si participa por el cupo de reserva a personas con discapacidad general o por el cupo de reserva a personas con enfermedad mental. Si no hacen constar este dato se entenderá que optan por el turno general.

1.2. Tener oficialmente reconocida dicha discapacidad o una incapacidad permanente total concedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha condición deberá mantenerse hasta que las personas aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de carrera.

1.3. Adjuntar a la solicitud certificado en vigor de su condición de persona con discapacidad emitida por órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas o, en su caso, resolución o certificación en vigor de incapacidad permanente total emitida por el INSS.

En los casos en que el reconocimiento de la condición de persona con una discapacidad igual o superior al 33% corresponda al órgano competente de la Junta de Andalucía, la concurrencia de este requisito será comprobada de oficio por el Instituto Andaluz de Administración Pública mediante consulta electrónica en la fase de admisión de solicitudes, siempre que la persona aspirante no se oponga a su comprobación en la correspondiente solicitud de participación. En caso contrario o cuando la documentación haya de ser expedida por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, la persona aspirante deberá aportar inexcusablemente la documentación acreditativa en vigor junto con la solicitud de participación.

2. Las personas que como consecuencia de su discapacidad presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, opten o no por el cupo de reserva, podrán solicitar las adaptaciones razonables de tiempo, medios y accesibilidad que se consideren necesarias, manifestándolo en su solicitud de participación en el apartado «Turno de participación, exenciones al pago de la tasa y adaptaciones», de conformidad con lo dispuesto en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Para ello será necesario tener oficialmente reconocida discapacidad igual o superior al 33%, o una incapacidad permanente total concedida por el INSS, con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud de participación deberá ir acompañada, en todo caso, de informe técnico en vigor emitido por el órgano competente, que permita constatar la relación entre la discapacidad alegada y la adaptación solicitada para la prueba a realizar.

La adaptación de tiempos, conforme dispone el artículo 21 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, consistirá en la concesión de un tiempo adicional para la realización de los ejercicios del proceso selectivo. Esta adaptación será garantizada a las madres de menores lactantes que lo soliciten.

La adaptación de medios se efectuará mediante la puesta a disposición de la persona aspirante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos, así como de las ayudas técnicas o tecnológicas asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen. A tales efectos, se garantizará la accesibilidad de

la información y la comunicación de los procesos selectivos, así como la del recinto o espacio físico donde estos se desarrollen.

Las adaptaciones se otorgarán por las comisiones de selección en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar y se concederá por el tiempo o para las medidas que para estos casos se determine en la normativa vigente. Los órganos de selección podrán requerir un informe y, en su caso, la colaboración de los órganos técnicos de la consejería competente en materia de discapacidad.

A efectos de valorar la procedencia de las adaptaciones solicitadas, se podrá requerir a la persona candidata información adicional que se estime estrictamente necesaria.

La relación de las adaptaciones concedidas y/o denegadas se publicará en la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>), pudiendo realizarse la consulta personalizada por las personas aspirantes en la dirección web <https://ws168.juntadeandalucia.es/adaptaciones>.

3. Si alguna de las personas aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de discapacidad superase el proceso selectivo, pero no obtuviera plaza en dicho cupo, y su puntuación fuera superior a la obtenida por otras personas aspirantes del turno general, será incluida por su orden de puntuación en este último. En caso de que la puntuación fuera igual, regirán los criterios de desempate establecidos en la base séptima de la presente resolución.

Cuarta. Solicitudes, tasa y plazo de presentación.

1. Las personas interesadas en participar deberán hacerlo constar en la correspondiente solicitud electrónica, que se ajustará al modelo oficial publicado como Anexo III en la presente resolución.

La presentación de las solicitudes se realizará de manera electrónica, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio.

La presentación electrónica requerirá el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos a través de la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>)

o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/oepsolicitudes>.

a) La cumplimentación electrónica de la solicitud de participación (Anexo III).

b) La aportación de documentación en caso necesario.

c) La formalización del abono de tasas (modelo 046), salvo que concurra causa de exención del pago.

d) La firma y la presentación ante el registro electrónico de la solicitud.

2. Quienes deseen participar harán constar en su solicitud el turno por el que concurren, general o cupo de discapacidad (reserva a personas con discapacidad general o reserva a personas con enfermedad mental), e identificarán en su solicitud de forma inequívoca, entre otros extremos, el código correspondiente al cuerpo y especialidad a que se aspira.

En el caso de que la persona participante que solicite expresamente participar por el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad no cumpla con los requisitos previstos en el apartado 1 de la base anterior, pasará a participar por el turno general. Deberá, en este caso, satisfacer el importe de la tasa en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la resolución provisional en la que aparezca como excluida en dicho turno general por no abono de la tasa. No obstante, las personas que hayan solicitado participar por el cupo de reserva a personas con enfermedad mental y no cumplieran los requisitos necesarios para participar por este cupo, pasarán al cupo de discapacidad general, siempre que cumplan los requisitos para participar por este cupo, estando exentas del abono de la tasa.

3. Cada solicitud deberá ir acompañada, en su caso, de la siguiente documentación:

a) Acreditación del pago de la tasa de inscripción, en el supuesto de no estar exenta del pago de la misma, o, en su caso, documentación acreditativa en vigor de encontrarse a la fecha de presentación de la solicitud en alguna de las situaciones legalmente establecidas en la normativa autonómica vigente para la exención de la tasa.

b) Certificado acreditativo en vigor de la condición y grado de discapacidad o, en su caso, resolución o certificación en vigor de incapacidad permanente total emitida por el INSS.

c) En todo caso se debe aportar Informe técnico en vigor en el que se fundamente la solicitud de adaptación de los ejercicios, conforme a lo establecido en el apartado 2 de la base tercera de la presente convocatoria.

d) Certificado oficial en vigor de la condición de miembro de familia numerosa alegada.

No obstante, cuando se trate de los documentos relacionados en las letras b) y d) de este apartado expedidos por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, no resultará necesaria la incorporación de documentación siempre que la persona aspirante no se oponga a la comprobación de este requisito por el Instituto Andaluz de Administración Pública en la fase de admisión de solicitudes. En caso contrario o cuando la documentación haya de ser expedida por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, dicho documento deberá ser inexcusablemente aportado junto con la solicitud de participación.

Si la causa de exención del pago alegada fuese la de ser persona beneficiaria de la prestación del ingreso mínimo vital o de la renta mínima de inserción social en Andalucía, no resultará necesaria la incorporación de documentación acreditativa siempre que la persona aspirante no se oponga a la comprobación de este requisito por el Instituto Andaluz de Administración Pública en la fase de admisión de solicitudes. En caso contrario, dicha documentación deberá ser inexcusablemente aportada junto con la solicitud de participación.

En los demás supuestos de exención del pago de la tasa, las personas solicitantes deberán aportar la documentación acreditativa en vigor junto con la solicitud de participación.

4. Quienes en su solicitud manifiesten no estar de acuerdo con la información que consta inscrita en el Registro General de Personal, deberán cumplimentar el Anexo V, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo V no se acompañará a la solicitud, sino que deberá, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirse al servicio competente en materia de personal del centro directivo al que esté adscrito su puesto de trabajo, conforme al artículo 16.1 del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Registro General de Personal, debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado. En el supuesto de personal que no se encuentre en la situación de servicio activo, el Anexo V deberá dirigirse a la comisión de selección correspondiente.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 252 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quienes deseen participar deberán hacer efectiva la tasa de inscripción correspondiente al cuerpo y especialidad al que se presentan, en la cuantía que consta en el cuadro que figura en el apartado 1 de la base primera de esta convocatoria, cuyo hecho imponible lo constituye la actividad administrativa derivada de la inscripción en las convocatorias.

El plazo de abono de la citada tasa mediante el modelo 046, coincide con el plazo de presentación de la solicitud (Anexo III de la presente resolución de convocatoria) que se establece en el apartado 6 de la presente base.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 256 de la mencionada Ley 10/2021, de 28 de diciembre, estarán exentos del pago de la tasa los siguientes solicitantes que tengan

reconocida su condición, siempre que quede acreditado de conformidad con la normativa aplicable:

- a) Los miembros de familias numerosas de la categoría especial y general.
- b) Las víctimas del terrorismo, así como las demás personas físicas a que se refiere el artículo 3.a) de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- c) Las víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas.

A estos efectos, tendrán la consideración de víctima de violencia doméstica las personas a que se refiere el artículo 173.2 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que cuenten con orden de protección en vigor e inscrita en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, o con sentencia judicial firme por tal motivo en los últimos diez años.

- d) Las personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%.

- e) Las personas beneficiarias de la prestación del ingreso mínimo vital o beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

Las condiciones establecidas en este apartado deberán concurrir a la fecha del abono de la tasa. A tal fin las personas interesadas deberán incorporar, junto con su solicitud de participación, la documentación acreditativa en vigor emitida por el órgano competente de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras Administraciones Públicas, como ha quedado indicado en los párrafos anteriores de este apartado.

El pago de la tasa indicada se realizará conjuntamente con la presentación electrónica de la solicitud, detrayéndose automáticamente del importe a pagar la bonificación del 10% sobre la cuota a ingresar, con un límite mínimo de bonificación de 3 euros, de conformidad con la normativa vigente. Conforme dispone el artículo 255 de la citada Ley 10/2021, de 28 de diciembre, «La tasa se devengará cuando se presente la solicitud de inscripción en las pruebas, que no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente».

La acreditación del pago de la tasa se realizará cumplimentando, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo III, el código numérico identificativo del modelo 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar e incorporándolo junto a dicha solicitud.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la presente convocatoria, de modo que al finalizar el proceso de presentación electrónica es imprescindible disponer del justificante de presentación de solicitud (Anexo III) al que se refiere el apartado 7 de esta base y del justificante de pago de la tasa (modelo 046), salvo que concurra causa de exención del pago.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exenta del mismo determinará la exclusión de la persona aspirante. No obstante, en el período de alegaciones, aquellas personas aspirantes que resulten provisionalmente excluidas por la causa «No acredita exención abono tasa», podrán subsanar en el plazo y en la forma establecidas en el apartado 2 de la base quinta, bien aportando el documento acreditativo de encontrarse en situación de exención a la fecha de presentación de su solicitud de participación, bien abonando el importe de la tasa.

Procederá, previa solicitud de la persona interesada, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la oposición no darán lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA e irán dirigidas a la persona titular de la dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

7. La presentación se realizará exclusivamente de forma electrónica, accediendo a la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>) o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/oepsolicitudes>, en la que se elaborará y presentará la solicitud de la siguiente forma:

- a) Desde fuera de la red corporativa de la Junta de Andalucía, con certificado digital.
- b) Desde dentro de la red corporativa de la Junta de Andalucía, indistintamente con certificado digital o bien con usuario y clave privada de acceso.

Habiéndose establecido expresamente formulario de participación, este será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no cumplimentación del formulario (Anexo III) en el tiempo y en la forma descrita anteriormente supondrá la inadmisión de la persona aspirante.

No deberá presentarse en ningún caso la solicitud cumplimentada manualmente, siendo exclusivamente válida la tramitada a través de la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía

(<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>)

o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/oepsolicitudes>. No será válida la presentación de documentos a través de enlaces distintos.

Las personas aspirantes quedarán vinculadas por los datos expresados en el formulario de participación, y solo será posible la modificación de estos datos mediante la presentación electrónica de un nuevo formulario dentro del plazo de presentación recogido en el apartado 6 de la presente base, en cuyo caso el nuevo formulario dejará sin efecto al anterior.

Una vez realizada la presentación electrónica se generará automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, distinto al modelo 046 de autoliquidación de la tasa, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación de la solicitud y su no rechazo. Dicho justificante servirá de acreditación de su correcta presentación.

En el caso de que una incidencia técnica imposibilite, durante un determinado período de tiempo, el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, la Administración, previa acreditación documental de la misma por las personas afectadas, podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos o la apertura de un nuevo plazo en aquellos supuestos específicos que comprometan la presentación de la solicitud de participación y/o del pago de la tasa en el plazo máximo determinado por esta convocatoria, por un período de días hábiles de igual duración, al menos, al de la incidencia.

8. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el período de entrega de solicitudes ante la Administración convocante de estas pruebas selectivas, será necesario probar documentalmente la presentación de su solicitud con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de dos meses la persona titular de la dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>).

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles

contados a partir del día siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

La presentación de las alegaciones se deberá realizar de manera electrónica accediendo a la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>)

o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/oepalegaciones>.

Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago de la tasa deberán aportar en el plazo establecido en la resolución provisional copia del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla abonando la diferencia y adjuntado el modelo 046, dentro del plazo establecido para la presentación de alegaciones.

En aquellos casos en los que la persona aspirante no figure en el listado provisional de personas admitidas y excluidas y hubiere abonado la tasa en el plazo de presentación de solicitudes, podrá subsanar presentando solicitud electrónica conforme al formulario establecido como Anexo III dentro del plazo establecido para la presentación de alegaciones.

En el supuesto de que la persona aspirante resulte excluida por no cumplir con los requisitos de participación para el cupo de plazas reservadas a personas con discapacidad general o con enfermedad mental, deberá o bien aportar la documentación acreditativa, o bien, en su defecto, satisfacer el importe de la tasa en el plazo de alegaciones. De idéntica forma deberán proceder las personas aspirantes excluidas por la causa «No acredita exención abono tasa».

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones, en el plazo máximo de dos meses la persona titular de la dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación, dictará resolución, que se publicará en la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>),

declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de respuesta a las alegaciones presentadas a la lista provisional y surtirán los efectos de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

4. La resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya

producido su desestimación presunta. La presentación del citado recurso potestativo de reposición ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, en el siguiente enlace

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html>

Sexta. Comisión de selección.

1. Las comisiones de selección de los procesos selectivos figuran en el Anexo II que acompaña a la presente resolución. Estarán compuestas por cinco miembros titulares y por el mismo número de suplentes, todos ellos personal funcionario de carrera con titulación académica igual o superior a la exigida a las personas candidatas, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. La designación de las personas miembros de la comisión de selección se hará teniendo en cuenta la necesaria representación equilibrada de mujeres y hombres.

Corresponde a la comisión de selección el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en la realización de los ejercicios, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Asimismo, corresponderá a la comisión de selección adoptar las medidas oportunas que permitan a las personas aspirantes con discapacidad que así lo hubieren indicado en la solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de personas participantes.

2. La pertenencia a la comisión de selección será a título individual, sin que pueda ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie. No podrán formar parte de la comisión de selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Las personas que formen parte de una comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la persona titular de la dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La persona que ejerza la presidencia de la comisión de selección deberá exigir a quienes compongan la misma declaración expresa de no hallarse incursas en las mencionadas circunstancias.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros de la comisión de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

3. Por resolución de la persona titular de la dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, se podrá nombrar personal que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha comisión de selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que esta le curse al efecto.

4. Las personas que formen parte de la comisión de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos legalmente que corresponden a este órgano.

5. Para la válida constitución de la comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia, al menos, de tres de sus miembros, entre los cuales estarán incluidos necesariamente quienes ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, quienes les sustituyan.

6. A efectos de comunicaciones y posibles incidencias, la comisión de selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Torneo, núm. 26, 41071 Sevilla. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, las comunicaciones con

la comisión de selección deberán realizarse de manera telemática, mediante presentación electrónica general accesible directamente en el enlace <https://lajunta.es/peg>.

7. La comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su identidad.

8. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Instituto Andaluz de Administración Pública que cualquier persona aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, previa audiencia de la persona interesada, resolverá de forma motivada lo que proceda.

En el supuesto de que llegara a conocimiento de la comisión de selección la circunstancia indicada en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, a los efectos indicados.

9. La comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7 de la base octava.

10. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, cada comisión de selección de los procesos selectivos queda clasificada en las categorías que se indican en el Anexo II de la presente resolución.

11. La comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como lo que proceda en los casos no previstos.

12. La comisión de selección se ajustará en su actuación a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Séptima. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, y en el artículo 47.1 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero. La fase de oposición supondrá el 60% del total del sistema selectivo y la fase de concurso el 40%.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En el caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria. De continuar el empate, se atenderá a la antigüedad como personal funcionario en la Administración General de la Junta de Andalucía, y se computarán los años, meses y días de servicio que consten en el Registro General de Personal al día de publicación de esta convocatoria. En el supuesto de que continúe el empate, se atenderá al período de tiempo total de permanencia en el puesto desde el que se promociona y, en último lugar, se acudirá a la antigüedad total en la Administración General de la Junta de Andalucía. Finalmente, en caso de que el empate persista entre personas de diferente sexo, se resolverá a favor de la persona aspirante que en el cuerpo y especialidad sea de un sexo que se encuentre especialmente subrepresentado, de acuerdo con los datos actualizados del Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres.

2. Fase de oposición.

Se celebrará en primer lugar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio y se valorará de 0 a 120 puntos.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 6 de la base séptima de la Resolución de 18 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023 (BOJA núm. 79, de 24 de

abril) y de la Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2024 (BOJA núm. 104, de 3 de junio), las personas aspirantes exentas de realizar la fase de oposición deberán indicar en la solicitud de participación si hacen uso de esta exención o si por el contrario concurren a la fase de oposición correspondiente a la presente convocatoria.

2.1. La fase de oposición para el Grupo A constará de un ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto de dos partes, que se realizarán en la misma sesión, siendo ambas obligatorias. La duración total del ejercicio será de 180 minutos.

a) Primera parte, teórica: consistirá en contestar por escrito un cuestionario propuesto por la comisión de selección, adecuado a las funciones propias del cuerpo y especialidad convocado, que contendrá 105 preguntas tipo test, 100 de ellas ordinarias y evaluables y 5 de reserva, todas con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa de materias al que hace referencia el apartado 5 de la base primera y que consta en el Anexo IV de esta resolución, tal como se indica en el cuadro que figura en el apartado 1 de dicha base.

b) Segunda parte, de carácter práctico: consistirá en contestar por escrito un cuestionario propuesto por la comisión de selección, adecuado a las funciones propias del cuerpo y especialidad convocado y relacionado con el programa de materias aprobado, que contendrá 23 preguntas tipo test, 20 ordinarias y evaluables y 3 de reserva, todas con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

Cada acierto se valorará con 1 punto y cada contestación errónea se penalizará con un quinto del valor de una respuesta acertada.

Para cada aspirante, la puntuación de cada parte de su ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

Puntuación = $V \cdot [A - (E/5)]$, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables.

La puntuación final del ejercicio será la suma de la puntuación obtenida en ambas partes.

2.2. La fase de oposición para el Grupo C consistirá en contestar por escrito un cuestionario propuesto por la comisión de selección, adecuado a las funciones propias del cuerpo convocado, que contendrá 105 preguntas tipo test, 100 de ellas ordinarias y evaluables y 5 de reserva, todas con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa de materias al que hace referencia el apartado 5 de la base primera y que consta en el Anexo IV de esta resolución, tal como se indica en el cuadro que figura en el apartado 1 de dicha base. La duración total del ejercicio será de 120 minutos.

Cada acierto se valorará con 1,2 puntos y cada contestación errónea se penalizará con un quinto del valor de una respuesta acertada.

Para cada aspirante, la puntuación de su ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

Puntuación = $V \cdot [A - (E/5)]$, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables.

2.3. El ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

2.4. La puntuación necesaria para superar la fase de oposición tendrá que ser 60 puntos. No obstante, en el caso de que el número de personas que apruebe el ejercicio de la fase de oposición fuese menor que el número de plazas convocadas, la comisión de selección podrá acordar, con anterioridad a la identificación nominal de las personas participantes, que la puntuación necesaria para superar la fase de oposición sea inferior a 60,

hasta el mínimo de 50 puntos. Deberá, en este caso, con la nota de corte, alcanzarse el número de plazas convocadas o, en su defecto, el mayor número posible, pudiendo ser superado únicamente en caso de empates.

2.5. Tras la realización del ejercicio la comisión de selección hará pública en la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía

(<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>),

la plantilla provisional de respuestas correctas que servirá para su corrección. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma, accediendo a la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>)

o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/oepalegaciones>. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte de la comisión de selección se hará pública con la lista provisional de personas que han superado el ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

En caso de que la comisión de selección debiera anular una o varias preguntas ordinarias, acordará la sustitución de las anuladas, a efectos de su evaluación, por otras tantas de reserva, por su orden.

Una vez aprobada la plantilla definitiva, si esta no alcanzara el número total de preguntas evaluables establecidas en los apartados 2.1 y 2.2 de esta base, y a fin de garantizar que las personas aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en cada una de las partes del ejercicio, la comisión de selección correspondiente adaptará, en la parte que corresponda, la valoración de cada acierto prevista en dichos apartados.

Ni la plantilla provisional ni la plantilla definitiva que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de la lista de personas que han superado la fase de oposición.

Tras ser acordada la plantilla definitiva y corregido el ejercicio, la comisión de selección hará pública en la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía

(<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>),

la lista provisional de personas que han superado el ejercicio, ordenada alfabéticamente.

Contra esta lista provisional podrán presentarse alegaciones de manera exclusivamente electrónica en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, referidas a posibles discrepancias en la corrección automatizada del ejercicio entre las respuestas consignadas en la hoja de examen por la persona participante y la calificación otorgada en la referida lista provisional.

La presentación de las alegaciones se realizará de manera electrónica accediendo a la la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía

(<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>)

o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/oepalegaciones>.

Finalizado el plazo de alegaciones la comisión de selección hará pública en la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía

(<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>),

la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida en el ejercicio. La publicación de la lista definitiva servirá de respuesta a las alegaciones presentadas a la lista provisional y surtirá los efectos de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

2.6. De acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta lista de personas que han superado la fase de oposición se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública. La presentación del citado recurso de alzada ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html>

2.7. El ejercicio de la fase de oposición se celebrará en Sevilla y no tendrá lugar antes del 1 de mayo de 2026.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que se declare una situación de alerta sanitaria u otro acontecimiento extraordinario que imposibilitara la realización del ejercicio de forma centralizada, se procedería a descentralizar el proceso asignándole a la persona aspirante la provincia que haya señalado en su solicitud de participación como provincia de residencia. Si la persona participante no tuviera residencia en Andalucía, el lugar de realización del primer ejercicio será la ciudad de Sevilla.

2.8. Los ejercicios correspondientes a diferentes cuerpos, especialidades y opciones se podrán convocar el mismo día y hora, con el fin de garantizar los principios de agilidad y eficacia.

2.9. Al ejercicio se convocará a quienes se vayan a examinar en llamamiento único y se excluirá a quienes se personen en los lugares de celebración una vez iniciadas las pruebas o por inasistencia a la sede donde hayan sido convocadas, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 4 y 5 de la presente base.

2.10. Las personas aspirantes se identificarán en el momento del llamamiento mostrando su DNI, NIE, Pasaporte o carnet de conducir vigentes. Asimismo, antes del inicio de cada ejercicio, y siempre que se estime conveniente durante su desarrollo, las personas que integren el órgano de selección y el personal ayudante o asesor comprobarán la identidad de las personas admitidas, mediante alguno de los documentos de identificación indicados.

Queda prohibida en todo caso la entrada al aula y puesto de examen con teléfono móvil o, en general, cualquier dispositivo electrónico conectado a datos, a excepción de los dispositivos que, por cuestión de salud, la persona requiera y comunique con carácter previo.

Las personas aspirantes deberán observar en todo momento las instrucciones de las personas integrantes del órgano de selección o del personal ayudante o asesor, en orden al adecuado desarrollo del ejercicio. La no sujeción a tales reglas o instrucciones, así como cualquier alteración en el normal desarrollo de la prueba por parte de alguna persona aspirante quedará reflejada en el acta correspondiente, adoptando el órgano de selección la decisión correspondiente.

Durante la realización del ejercicio quedan totalmente prohibidas las acciones fraudulentas dirigidas a la superación del mismo y, en particular, el uso de dispositivos móviles o aparatos electrónicos conectado a datos, así como la comunicación entre personas opositoras y de estas con el exterior. Cuando se aprecie por el personal colaborador la realización por alguna persona aspirante de una conducta prohibida, se pondrán los hechos en conocimiento de la comisión de selección a fin de que esta determine lo procedente, debiendo reflejarse en el acta lo ocurrido. La comisión de selección, a la vista de la información y documentación recibida y después de realizar las comprobaciones que se estimen pertinentes, adoptará el acuerdo correspondiente. En caso de que la comisión de selección estime acreditada la realización de la conducta prohibida, se acordará la exclusión definitiva de la persona afectada, anulándose el ejercicio realizado y considerándose que no se ha completado la fase de oposición.

3. Fase de concurso.

3.1. La fase de concurso, en la que la puntuación máxima a obtener será de 80 puntos, consistirá en la valoración de los méritos que acrediten quienes superen la fase de oposición.

3.2. Por resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, que se publicará en el BOJA, se abrirá el plazo de 10 días hábiles para que quienes hayan superado la fase de oposición procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos conforme al baremo establecido en el Anexo I de esta resolución para cada grupo o subgrupo.

La presentación del autobaremo se deberá realizar de manera electrónica accediendo a la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>)

o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/promocionautobaremo>.

3.3. Las personas aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, cumplimentando al efecto el modelo de autobaremo que se publicará en la resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública antes citada por la que se abrirá el plazo de presentación del autobaremo de méritos. Esta autobaremación vinculará a la comisión de selección, en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos autobaremadados, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la autobaremada en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

3.4. Solo se valorarán por la comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, los méritos referidos a la fecha del día de publicación en el BOJA de la presente convocatoria que, estando inscritos en el Registro General de Personal, sean alegados y autobaremadados por las personas participantes durante el plazo de presentación del autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados.

En el caso de aspirantes que participen en situación distinta de la de servicio activo, aquellos méritos no inscritos en el Registro General de Personal deberán aportarse durante el plazo de presentación de solicitudes mediante el Anexo V. De conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, solo se valorarán por la comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, los méritos referidos a la fecha del día de publicación en el BOJA de la presente convocatoria que, estando inscritos en el Registro General de Personal o aportados mediante el mencionado Anexo V, sean alegados y autobaremadados por las personas participantes durante el plazo de presentación del autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, aquellos méritos no autobaremadados o no incorporados al Anexo V.

3.5. A la puntuación obtenida en la fase de concurso se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en esta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de personas aprobadas, que no podrá ser superior al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7 de la base octava.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 6 de la base séptima de la Resolución de 18 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023 (BOJA núm. 79, de 24 de abril) y de la Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2024 (BOJA núm. 104, de 3 de junio), para aquellas personas participantes exentas de la realización de la fase de oposición que hayan indicado en su solicitud de participación que no participan en la fase oposición del presente proceso selectivo, a la puntuación obtenida en la fase de concurso se le sumarán los puntos obtenidos en la fase oposición del proceso selectivo indicado, siempre que la superación de la fase de oposición o ejercicios de la misma

suponga, al menos, el sesenta por ciento de calificación máxima y sean análogos tanto en el contenido del programa de materias como en la forma de calificación.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.6. Finalizado el plazo previsto en el apartado 3.2 de la presente base, la comisión de selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por las personas aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada una de ellas a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a aprobar el proceso selectivo en función del número de plazas convocadas en la base primera de la presente resolución.

3.7. En dicho proceso de verificación, la comisión de selección podrá minorar la puntuación autobaremada en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la comisión de selección podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la comisión de selección otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por las personas aspirantes.

3.8. Finalizada la verificación de autobaremos la comisión de selección publicará en la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>),

las listas provisionales de personas aprobadas con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dichas listas irán ordenadas por orden alfabético.

Contra estas listas podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la comisión de selección, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas.

Las alegaciones deberán presentarse mediante la utilización de medios electrónicos accediendo a la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>)

o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/oepalegaciones>.

La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte de la comisión de selección se hará pública con la lista definitiva de personas que han aprobado el proceso selectivo, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

La vista de expedientes se realizará accediendo a la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>)

o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/oepvistaexpediente>.

3.9. Transcurrido el plazo referido en el punto anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el órgano de selección hará pública en la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>),

la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación. En ella constarán las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo y será elevada con propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera al órgano competente en materia de función pública. Contra esta lista definitiva de personas aprobadas podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente

a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La presentación del citado recurso de alzada ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html>

4. En el supuesto de que alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de parto o embarazo de alto riesgo, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas. La realización de las pruebas no podrá demorarse más de 45 días hábiles desde el llamamiento previsto en la presente base de manera que no se menoscabe el derecho del resto de aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por la comisión de selección, debiendo realizarse las pruebas, en todo caso, antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

5. En el supuesto previsto en el apartado anterior, las pruebas se aplazarán por una sola vez y quedarán decaídas en sus derechos las personas aspirantes que no comparezcan, considerándose que no han completado la oposición. Quienes soliciten acogerse a estos supuestos deberán dirigir solicitud electrónica a la persona titular de la dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, y acompañar a dicha solicitud la documentación acreditativa de la imposibilidad de acudir al llamamiento y celebración de la prueba de la que consta la oposición.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública realizará mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, a título informativo en la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>),

la oferta de vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en el concurso-oposición de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, efectuando para ello previamente los ajustes en la plantilla presupuestaria que resultaren necesarios de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.1. Las personas aspirantes con discapacidad que necesiten adaptaciones que hayan de ser tenidas en cuenta por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública para realizar la oferta de vacantes, deberán comunicarlo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas, mediante escrito dirigido a esta, el cual será presentado de forma electrónica a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía.

1.2. A tales efectos, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública les podrá requerir la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen del órgano competente sobre la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar. El dictamen será expedido por los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La consejería, el organismo o entidad a la que esté adscrito el puesto de trabajo será la encargada de la valoración, la realización y la financiación de las adaptaciones necesarias para la incorporación de la persona con discapacidad.

Si resultara necesario, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública podrá realizar una oferta de vacantes diferenciada para el cupo de personas con discapacidad. En este supuesto, las personas aspirantes con discapacidad podrán optar por elegir destino, según el orden establecido en el proceso selectivo, bien de entre las plazas ofertadas en el turno libre, o de entre las vacantes ofertadas para el cupo de personas con discapacidad.

2. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la presente base, que habrá de ir dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, los trámites de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos podrán sustituirse por un acto único, mediante comparecencias personales de quienes sean aspirantes en el lugar y fecha que se determine por la Administración o, en su caso, a distancia, a través de medios electrónicos, considerándose como válidos las videoconferencias y las audioconferencias, siempre que permitan garantizar, de conformidad con la legislación estatal de carácter básico en materia de procedimiento administrativo común, la identidad de las personas que participen en ellas.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, las peticiones de destino se presentarán a través de la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>), conforme al modelo y procedimiento que se detallará en la resolución citada en el apartado 1 de la presente base.

4. A la petición de destino realizada en la forma prevista en el apartado anterior, la persona seleccionada habrá de adjuntar la siguiente documentación:

a) Copia electrónica auténtica del título académico oficial o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, o, en su defecto, copia del mismo acompañada del documento obtenido a través de la «Consulta de Títulos Universitarios Oficiales» en la sede electrónica del Ministerio con competencias en materia de educación y formación profesional en el caso de títulos universitarios oficiales o bien certificado obtenido en la misma Sede Electrónica en el caso de títulos no universitarios oficiales. Asimismo, se podrá adjuntar copia electrónica auténtica de la certificación supletoria provisional que dispone el artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

En el caso de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Gestión en Prevención de Riesgos Laborales (A1.2030) y al Cuerpo Técnico Facultativo, especialidad Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (A2.2020), se aportará, además, la documentación que, en los términos previstos en los apartados II.E y II.J del Anexo II de la presente resolución, acredite estar en posesión de la formación habilitante para el ejercicio de las funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del cuerpo y especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

c) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y especialidad.

d) Las personas aspirantes al Cuerpo Operativo de Agentes Medioambientales (C1.3000), deberán adjuntar copia del permiso de conducción tipo B en vigor y declaración responsable en la que presten el compromiso de conducir vehículos destinados al cumplimiento de sus funciones, en los términos previstos en el apartado 1.5 de la base segunda.

e) En el caso de aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado en vigor expedido por la consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía o, en su caso del INSS, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones y tareas correspondientes al cuerpo y especialidad a la que se aspira.

Cuando dicho certificado deba ser expedido por órgano competente de la Junta de Andalucía, el certificado de capacidad será recabado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública siempre que la persona aspirante preste su consentimiento en la correspondiente solicitud de petición de destino.

En caso contrario o cuando la documentación haya de ser expedida por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, la persona aspirante deberá aportar inexcusablemente el referido certificado de capacidad junto con la solicitud de petición de destino.

f) En el caso de que las personas aspirantes soliciten puestos de trabajo con la característica singular «Contacto habitual con Menores» deberán formular, conforme al modelo que se incluya en la publicación en BOJA de la resolución de oferta de vacantes, la correspondiente declaración responsable de no haber sido condenadas por sentencia firme en los términos establecidos en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, así como no manifestar su oposición a la consulta de sus datos contenidos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. De no autorizar la consulta, habrá de aportarse certificación negativa emitida por dicho órgano, que será presentada obligatoriamente utilizando medios electrónicos junto con la petición de destino.

5. Las personas aspirantes estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6. Las personas seleccionadas que, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombradas personal funcionario y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7. Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, cuando se produzcan renunciaciones de aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, o cuando alguna de las personas propuestas carezca de los requisitos señalados en la base segunda de esta resolución, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública podrá requerir, por una sola vez, a la comisión de selección, relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las personas propuestas para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 5/2023, de 7 de junio.

8. Aquellos aspirantes que tengan reconocida una incapacidad permanente total por el INSS deberán aportar en el momento de la toma de posesión, documentación acreditativa de la «profesión habitual» tenida en cuenta para la declaración de dicha incapacidad, mediante alguno de los siguientes documentos:

- Resolución o certificación de incapacidad permanente total emitida por el INSS en la que conste expresamente la profesión habitual.
- Informe de vida laboral acompañado de los contratos de trabajo previos a la declaración de incapacidad para la profesión habitual.
- Certificado médico o documento equivalente que permita determinar dicha profesión habitual.

Cuando la incapacidad derive de enfermedad profesional deberán aportar, además, autorización previa del INSS para el desempeño del nuevo puesto de trabajo.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el órgano competente en materia de función pública, nombrará personal funcionario de carrera a las personas

que habiendo superado el proceso selectivo cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de las personas interesadas, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto. Las resoluciones de nombramientos deberán publicarse en el BOJA y, a título informativo en la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía

(<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>),

y establecerán la fecha de inicio del plazo de toma de posesión.

2. Aquellas personas que posean la condición de funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar su adjudicación, con el mismo carácter de ocupación, siempre que el área funcional o las relacionales de aquel estén directamente relacionadas con las funciones del cuerpo y especialidad al que se promociona y, además, se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo, conforme se establece en la disposición transitoria decimotercera de la Ley 5/2023, de 7 de junio. En tal caso, quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario o funcionaria del nuevo cuerpo y la declaración en la situación de excedencia por incompatibilidad en el cuerpo al que pertenecía con anterioridad, en los términos previstos en el artículo 155 de la Ley 5/2023, de 7 de junio.

3. En el supuesto descrito en el apartado 7 de la base octava, de requerirse relación complementaria y existir personas candidatas para su propuesta, se expondrá al público en la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía

(<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>),

una relación provisional de personas aspirantes propuestas para su nombramiento como personal funcionario.

Contra esta lista complementaria podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la comisión de selección, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Durante ese mismo plazo se realizará el trámite de vista del expediente.

La presentación de alegaciones se realizará de manera electrónica accediendo a la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía

(<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>)

o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/oepalegaciones>.

Dichas alegaciones serán decididas en las relaciones definitivas de personas aprobadas.

La vista de expedientes se realizará accediendo a la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía

(<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>)

o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/oepvistaexpediente>.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas el órgano de selección expondrá al público en la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía

(<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>),

la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación. En ella constarán las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo y será elevada con propuesta de nombramiento como personal funcionario de carrera al órgano

competente en materia de función pública. Contra esta lista definitiva de personas aprobadas podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La presentación del citado recurso de alzada ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, en el siguiente enlace
<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html>

Décima. Impugnaciones.

La presente resolución y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la comisión de selección, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 27 de febrero de 2026.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

ANEXO I

Baremo aplicable

1. Trabajo desarrollado.

El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado definitivo en la fecha de la convocatoria, o, en caso de no tener el personal funcionario destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 20 puntos, en la forma siguiente:

- Subgrupo A1.

NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO
26-25	20,00
24-23	18,00
22-21	16,00
20-19-18	14,00

- Subgrupo A.2.

NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO
22-21	20,00
20-19	18,00
18-17	16,00
16-15	14,00

- Subgrupo C.1.

NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO
18-17	20,00
16-15	18,00
14	16,00

2. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, computándose los servicios prestados como personal funcionario de carrera e interino y valorándose hasta un máximo de 20 puntos, a razón de 0,8 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

A los efectos de antigüedad, se entenderá que los servicios prestados como personal laboral deben ser valorados en los mismos términos que los prestados como funcionario cuando los primeros se desarrollan en un puesto de trabajo que siendo laboral, en un principio, posteriormente fue funcionarizado.

3. Grado personal consolidado.

El grado personal consolidado y reconocido se valorará hasta un máximo de 16 puntos, en la forma siguiente:

- Subgrupo A.1.

GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	VALORACIÓN
26-25	16,00
24-23	12,80
22-21	9,60
20-19-18	6,40

- Subgrupo A.2.

GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	VALORACIÓN
22-21	16,00
20-19	12,80
18-17	9,60
16-15	6,40

- Subgrupo C.1.

GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	VALORACIÓN
18-17	16,00
16-15	12,80
14	9,60

4. Títulos académicos oficiales (máximo 8 puntos).

Por la posesión de titulaciones académicas oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el acceso al cuerpo y especialidad y distinta a la aportada para cumplir dicho requisito o haber abonado los derechos para su obtención, siempre que guarden relación con las funciones propias del cuerpo y especialidad a que se aspira, y estén o no relacionadas con el programa de materias para el acceso al cuerpo y especialidad a que se aspira aprobado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 27 de mayo de 2024 (BOJA núm. 107, de 4 de junio).

En este apartado se computarán conforme al siguiente baremo general:

- Subgrupo A1.

Titulaciones relacionadas con el programa de materias:

Título de doctorado: 5 puntos.

Título de máster oficial: 4 puntos.

Título de licenciatura o título universitario de grado o equivalente: 3 puntos.

Titulaciones no relacionadas con el programa de materias:

Título de doctorado: 3 puntos.

Título de máster oficial: 2 puntos.

Título de licenciatura o título universitario de grado o equivalente: 1,5 puntos.

- Subgrupo A2.

Titulaciones relacionadas con el programa de materias:

Título de doctorado: 5 puntos.

Título de máster oficial: 4 puntos.

Título de licenciatura o título universitario de grado o equivalente: 3 puntos.

Título de diplomatura universitaria: 2 puntos.

Titulaciones no relacionadas con el programa de materias:

Título de doctorado: 3 puntos.

Título de máster oficial: 2 puntos.

Título de licenciatura o título universitario de grado o equivalente: 1,5 puntos.

Título de diplomatura universitaria: 1 punto.

- Subgrupo C.1.

Titulaciones relacionadas con el programa de materias:

Título de doctorado: 5 puntos.

Título de máster oficial: 4 puntos.

Título de licenciatura o título universitario de grado o equivalente: 3 puntos.

Título de diplomatura universitaria: 2 puntos.

Título de bachiller o técnico superior: 1 punto.

Titulaciones no relacionadas con el programa de materias:

Título de doctorado: 3 puntos.

Título de máster oficial: 2 puntos.

Título de licenciatura o título universitario de grado o equivalente: 1,5 puntos.

Título de diplomatura universitaria: 1 punto.

Título de bachiller o técnico superior: 0,5 puntos.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el supuesto de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en el que se publica.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración el haber superado tres cursos completos de licenciatura. Asimismo, no se valorarán como mérito los títulos académicos para cuya obtención se haya utilizado la tenencia de una titulación académica previa, que haya sido alegada a su vez como requisito o mérito. No obstante, sí se valorarán los títulos académicos de doctorado y máster oficial. No se valorará el título de grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación orientado a quienes fueran poseedores de una titulación universitaria (diplomatura y/o licenciatura) referida a las mismas enseñanzas. No se considerarán como títulos distintos las diferentes especialidades y/o menciones que tengan como base los estudios conducentes a una misma titulación.

5. Cursos de formación.

Se valorarán, hasta un máximo de 8 puntos, los cursos de formación siempre que guarden relación con las funciones propias del cuerpo y especialidad a que se aspira, organizados, impartidos u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública: por cada hora lectiva, 0,032 puntos. En todos los casos solo se valorará por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

6. Otros méritos: Hasta un máximo de 8 puntos:

- Por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas por el sistema de promoción interna en el mismo cuerpo y especialidad a que se aspira, convocadas por la

consejería competente en materia de Función Pública, y hasta un máximo de 8 puntos: 4 puntos. Aquellos participantes que hayan optado por la exención de la fase de oposición no podrán alegar la superación del correspondiente ejercicio.

- Por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas por el sistema de acceso libre en el mismo cuerpo y especialidad a que se aspira, convocadas por la consejería competente en materia de Función Pública, y hasta un máximo de 4 puntos: 2 puntos.

- Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el apartado 5 de este anexo, y hasta un máximo de 4 puntos: 0,8 puntos por cada 20 horas lectivas.

En todos los casos de participación en docencia solo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su impartición.

En ningún caso serán objeto de valoración como méritos aquellos utilizados para cumplir alguno de los requisitos de acceso al cuerpo y especialidad a que se aspira.

ANEXO II

Comisión de selección y titulaciones

II.A. Cuerpo Superior Facultativo. Especialidad Ingeniería Agrónoma.

Código: A1.2002.

Titulación de acceso: Título universitario oficial que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Ricardo Alarcón Roldán.

Presidenta suplente: Doña Rocío Guijarro Millán.

Secretario: Don Juan Manuel Rincón Borrego.

Secretario suplente: Don Ramón Carrión Sánchez.

Vocales:

Doña Concepción Mateu Padilla.

Don Juan Bascón Fernández.

Doña María Elena Gallardo Hernández.

Vocales suplentes:

Doña María del Mar Anguita Arjona.

Don Eugenio Nicolás García Tovar.

Don Luis Ramón Alejandro Massé.

Categoría: E.

II.B. Cuerpo Superior Facultativo. Especialidad Archivística.

Código: A1.2022.

Titulación de acceso: Grado, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidenta: Doña María Isabel Valiente Fabero.

Presidente suplente: Don Mateo Antonio Páez García.

Secretario: Don Francisco Javier González Mateo.

Secretaria suplente: Doña Carmen del Toro del Valle.

Vocales:

Doña Leticia García Otero.

Doña Natalia Lorenzo Navajas.

Don Antonio José García Sánchez.

Vocales suplentes:

Doña María Dolores Rivas Roldán.

Doña Rocío García-Ráez Romero.

Don César Narciso Rodríguez Achútegui.

Categoría: E.

00334123

II.C. Cuerpo Superior Facultativo. Especialidad Ciencias Sociales y del Trabajo.

Código: A1.2028.

Titulación de acceso: Títulos universitarios oficiales de Grado en los ámbitos del conocimiento en ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales; en ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo; en ciencias de la educación; y en derecho y especialidades jurídicas, de acuerdo con la normativa vigente, o Licenciatura en Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Sociología, Ciencias Políticas y de la Administración, Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidenta: Doña Ana Belén Ruiz López.

Presidente suplente: Don Ricardo Panzuela Santiago.

Secretaria: Doña Carmen del Toro del Valle.

Secretaria suplente: Doña María Gracia Suárez Arenal.

Vocales:

Don Adolfo Piña Sanabria.

Doña Erika Prado Garrido.

Don Antonio María Vázquez Vicente.

Vocales suplentes:

Don Ángel Porras Rodríguez.

Doña Mónica Espillaque Pérez.

Doña Ana María Romo Gómez.

Categoría: E.

II.D. Cuerpo Superior Facultativo. Especialidad Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental.

Código: A1.2029.

Titulación de acceso: Títulos universitarios oficiales de Grado en los ámbitos del conocimiento en ciencias medioambientales y ecología; en ciencias de la tierra y en química, de acuerdo con la normativa vigente, o Licenciatura en Biología, Geografía, Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar, Geología, Química. Asimismo, título de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Montes, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Química o títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de estas profesiones reguladas, y el título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniería Técnica Forestal.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Andrés Javier Leal Gallardo.

Presidente suplente: Don Jorge Juan Feijoo González.

Secretaria: Doña María Dolores Palacios Ruiz.

Secretaria suplente: Doña María Dolores Rubio de Medina.

Vocales:

Don Pedro José Fernández Ambel.

Doña María Auxiliadora Troncoso Ojeda.

Doña María Victoria Dávila Díaz.

Vocales suplentes:

Doña Ana Cristina González de Uña.

Don Daniel Acosta Camacho.

Don Antonino Sanz Matencio.

Categoría: E.

II.E. Cuerpo Superior Facultativo. Especialidad Gestión en Prevención de Riesgos Laborales.

Código: A1.2030.

Titulación de acceso: Título de Grado, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, así como de la formación que habilite para el ejercicio de las funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales, que podrá acreditarse indistintamente mediante:

a) Formación mínima acreditada por una universidad con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a 600 horas y una distribución horaria adecuada a cada proyecto formativo, respetando la establecida en el anexo citado.

b) Certificación expedida por una entidad pública o privada, autorizada por la autoridad laboral, que acredite la capacidad para desarrollar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales, en la que se constate que se ha superado el programa formativo establecido en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, con una duración no inferior a 600 horas.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Fernando García Ruiz.

Presidente suplente: Don Fernando Cortés Ponce.

Secretaria: Doña María Dolores Salvago Enríquez.

Secretaria suplente: Doña Mercedes Martín Sánchez.

Vocales:

Don Jorge Carbajal Orduña.

Don Francisco Romero Velázquez.

Doña Aitana de la Cuadra Sapena.

Vocales suplentes:

Don Daniel Carballo Pérez.

Don José Antonio Cubero Parra.

Doña Ángela María Raigada Soto.

Categoría: E.

II.F. Cuerpo Técnico Facultativo. Especialidad Arquitectura Técnica.

Código: A2.2001.

Titulación de acceso: Título universitario oficial que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Ricardo Antonio Rodríguez García.

Presidente suplente: Don José Garcés Alonso.

Secretario: Don Ramón Carrión Sánchez.

Secretaria suplente: Doña Patricia Montserrat Rodrigo Gómez.

Vocales:

Doña Elena María Puerto Gómez.

Doña María Paloma Abad Pedrosa.

Don Moisés Barea Solís.

Vocales suplentes:

Don Fernando Camacho Maturana.

Doña María Gracia Aguirre Pascual.

Don Sebastián Sosa Priego.

Categoría: E.

II.G. Cuerpo Técnico Facultativo. Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola.

Código: A2.2002.

Titulación de acceso: Título universitario oficial que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Fernando García Prieto.

Presidenta suplente: Doña María Rosario Balboa Guillén.

Secretaria: Doña Mercedes Martín Sánchez.

Secretario suplente: Don Francisco Javier González Mateos.

Vocales:

Don José Enrique López Rivero.

Doña Gloria Idígoras Molina.

Don Javier Hernández Sánchez.

Vocales suplentes:

Don Rafael Góngora Venegas.

Don Fernando Torres Jurado.

Doña María del Carmen Pousa Ramos.

Categoría: E.

II.H. Cuerpo Técnico Facultativo. Especialidad Ingeniería Técnica Industrial.

Código: A2.2004.

Titulación de acceso: Título universitario oficial que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Sebastián Cayetano Domínguez.

Presidente suplente: Don Manuel Jesús Aranda Montero.

Secretaria: Doña Carolina Ramos Parejo.

Secretario suplente: Doña María Ramos Marcelino.

Vocales:

Don Javier Canelo Prieto.

Doña Marina Torres Márquez.

Don Juan Carlos Olmos Cañavate.

Vocales suplentes:

Doña María Ángeles Gómez Gil.

Don Juan Antonio Fuentes Romero.

Don Francisco de Asís Rodríguez Martín.

Categoría: E.

II.I. Cuerpo Técnico Facultativo. Especialidad Trabajo Social.

Código: A2.2010.

Titulación de acceso: Título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Trabajo Social.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidenta: Doña Silvia María Vila Quiñones.

Presidente suplente: Don José Ramón González de Rueda Ruiz.

Secretaria: Doña Patricia Montserrat Rodrigo Gómez.

Secretario suplente: Don Juan Manuel Rincón Borrego.

Vocales:

Don Jaime Rengel Oliva.

Don Enrique Ramos Tello.

Doña María Teresa Ponce Moreno.

Vocales suplentes:

Doña Laura Fernández López.

Doña Lidia Humanes Carrasco.

Doña Cristina Aguera García.

Categoría: D.

00334123

II.J. Cuerpo Técnico Facultativo. Especialidad Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (A2.2020).

Código: A2.2020.

Titulación de acceso: Título de Grado, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica, así como de la formación que habilite para el ejercicio de las funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales, que podrá acreditarse indistintamente mediante:

a) Formación mínima acreditada por una universidad con el contenido especificado en el programa a que se refiere el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a 600 horas y una distribución horaria adecuada a cada proyecto formativo, respetando la establecida en el anexo citado.

b) Certificación expedida por una entidad pública o privada, autorizada por la autoridad laboral, que acredite la capacidad para desarrollar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales, en la que se constate que se ha superado el programa formativo establecido en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, con una duración no inferior a 600 horas.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Fernando García Ruiz.

Presidente suplente: Don Fernando Cortés Ponce.

Secretaria: Doña María Dolores Rubio de Medina.

Secretaria suplente: Doña María Dolores Salvago Enríquez.

Vocales:

Don Jorge Carbajal Orduña.

Don Francisco Romero Velázquez.

Doña Aitana de la Cuadra Sapena.

Vocales suplentes:

Don Daniel Carballo Pérez.

Don José Antonio Cubero Parra.

Doña Ángela María Raigada Soto.

Categoría: E.

II.K. Cuerpo Operativo de Agentes Medioambientales.

Código: C1.3000.

Titulación de acceso: Título de Bachiller, Técnico o titulación equivalente.

Comisión de selección de las pruebas selectivas:

Presidente: Don Andrés Maqueda López.

Presidente suplente: Don Alberto Castaño Fernández.

Secretario: Don Raúl Ruiz Hernández.

Secretario suplente: Don José Rodríguez Pascual.

Vocales:

Doña Rocío Escalante Vargas.

Doña Cecilia Castro Corralejo.

Don Basilio Ramos Ramos.

Vocales suplentes:

Doña Esther Ramón Enríquez.

Don Daniel Guerrero Albarral.

Doña Irene Cantero Fernández.

Categoría: E.

ANEXO III**Modelo de solicitud****ANEXO IV****Programa de materias****IV.1. Programa de materias común.**

IV.1A. Programa de materias común a todas las especialidades de los Cuerpos Superiores Facultativos.

Tema 16. La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 20. El servicio público. Doctrina clásica y evolución. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones: naturaleza jurídica y clases. El régimen jurídico de las concesiones: modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

Tema 26. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma: Concepto y clases. El control interno: La función interventora y sus modalidades: el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.

Tema 30. Transparencia y Gobierno Abierto. Colaboración y Participación Ciudadana. La Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Derechos y Obligaciones. Publicidad Activa. El Derecho de Acceso a la Información Pública. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Tema 34. Conceptos generales: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades. Transversalidad de género. Concepto de mainstreaming: enfoque integrado de género en las políticas públicas.

Tema 35. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y para la prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía. La unidad de igualdad y género: funciones. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres.

IV.1B. Programa de materias común a todas las especialidades de los Cuerpos Técnicos Facultativos.

Tema 10. Las libertades fundamentales del mercado interior: libre circulación de trabajadores, libre circulación de mercancías, libre circulación de capitales, libre prestación de servicios y libertad de establecimiento. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional de la Unión Europea: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de la Unión Europea.

Tema 13. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia de los actos administrativos: La notificación y la publicación. El silencio administrativo: Naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos. La inderogabilidad singular del Reglamento.

Tema 15. La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 16. Los contratos de la Administración: objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Calificación de los contratos. El órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Régimen de invalidez. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 27. Transparencia y Gobierno Abierto. Colaboración y Participación Ciudadana. La Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Derechos y Obligaciones. Publicidad Activa. El Derecho de Acceso a la Información Pública. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Tema 29. Conceptos generales: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades. Transversalidad de género. Concepto de mainstreaming: enfoque integrado de género en las políticas públicas.

Tema 30. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y para la prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía. La unidad de igualdad y género: funciones. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV.1C. Programa de materias común a todas las especialidades de los Cuerpos de Ayudantes y al Cuerpo Operativo de Agentes Medioambientales.

Tema 13. Conceptos generales: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 14. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y para la prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía.

Tema 15. Transparencia y Gobierno Abierto. Colaboración y Participación Ciudadana. La Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Derechos y Obligaciones. Publicidad Activa. El Derecho de Acceso a la Información Pública. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

IV.2. Programa de materias específico.

IV.2A. Cuerpo Superior Facultativo. Opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002).

A) Marco socioeconómico y políticas públicas.

Tema 1. La Población en la Unión Europea, España y Andalucía. Estructura, evolución y tendencias. Distribución provincial. Especial referencia a la población urbana y la población rural y al reto demográfico. Caracterización de la población agraria.

Tema 2. La Economía Andaluza. Descripción de los diferentes sectores. El sector agrario en Andalucía. Concepto y delimitación. Su importancia en la economía regional y nacional. El sector agrario andaluz en el marco de España y de la Unión Europea. El sector agroalimentario y pesquero. Caracterización.

Tema 3. Las estadísticas agrarias: el programa estadístico europeo, nacional y andaluz. Las estadísticas de base, de precios y de síntesis. Precios constantes y precios corrientes. Rasgos macroeconómicos básicos del sector agrario español y del andaluz. La producción final agraria y la renta agraria. Evolución y distribución de ambas. Metodología para su elaboración.

Tema 4. Relaciones exteriores de las economías española y andaluza. Estructura de la balanza de pagos. Balanzas comercial y comercial agraria. Comercio exterior agroalimentario de Andalucía. Evolución y distribución.

Tema 5. La política económica: concepto, objetivos, instrumentos y limitaciones. La planificación general de la economía en Andalucía.

Tema 6. La política agraria como parte de la política económica. Características diferenciadoras y justificación de la intervención pública. Objetivos, instrumentos y tendencias. Alcance y eficacia de sus instrumentos.

Tema 7. La agricultura andaluza y española en el Siglo XX hasta la adhesión a la CEE. El paso de la agricultura tradicional a la actual y su contribución al desarrollo económico general.

Tema 8. La agricultura andaluza y española desde la adhesión a la CEE. La adaptación a los nuevos mecanismos de regulación y a las sucesivas reformas de la PAC. Evolución de los parámetros básicos del período.

Tema 9. El desarrollo sostenible: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Principales compromisos y acuerdos internacionales en materia de desarrollo sostenible y conservación de la naturaleza. La política medioambiental de la Unión Europea. El Pacto Verde Europeo y las estrategias que la desarrollan. La economía circular y la bioeconomía.

Tema 10. Política agraria y desarrollo sostenible. Principales instrumentos de la política medioambiental agraria. La condicionalidad reforzada. Las ayudas verdes, con especial referencia a las ayudas agroambientales. Las ayudas a zonas con limitaciones naturales.

Tema 11. Política agraria y marco institucional. Papel de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de la política agraria. Competencia de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de agricultura y ganadería. Organización y estructura de la Administración Agraria Andaluza y española. Interlocución con el sector.

Tema 12. Política de investigación, desarrollo e innovación tecnológica agraria y alimentaria. Planificación, programación y organización de la investigación agraria. La difusión y transferencia del conocimiento en el sector agrario. La investigación agraria en Andalucía. La formación profesional agraria reglada y no reglada. Los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura y el nuevo asesoramiento.

Tema 13. Políticas de sanidad vegetal y animal. Normativa. Gestión integrada de plagas. Uso sostenible de productos fitosanitarios. La Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF). Bienestar animal. Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG).

Tema 14. La Producción Ecológica. Caracterización de la producción ecológica en el mundo, la Unión Europea, España y Andalucía: evolución y desarrollo. Normativa. Control y certificación en Andalucía. Política de apoyo a la producción ecológica. Planes estratégicos.

Tema 15. Política forestal y política pesquera y acuícola. Los niveles europeo, nacional y andaluz.

Tema 16. Política de Estructuras Agrarias. Caracterización de la estructura de las explotaciones agrarias. Normativa sobre mejora, modernización y desarrollo agrario. Instrumentos para mejorar la productividad agraria y promover la modernización de explotaciones. Las explotaciones agrarias prioritarias. La incorporación de los jóvenes y la mujer. Titularidad compartida. Política de infraestructuras rurales: caminos rurales.

Medidas de fomento para la mejora de las infraestructuras agrarias. La prevención de daños en las infraestructuras y la defensa contra avenidas.

Tema 17. Política de regadíos. Marco jurídico. Las Comunidades de Regantes. Planes de regadíos. Transformación y Modernización de regadíos. Reutilización de aguas para riego y uso de aguas desaladas. Innovación en regadíos. Digitalización y eficiencia energética.

Tema 18. Política de industrialización agroalimentaria. Las industrias agroalimentarias en Andalucía y en España. Análisis económico, capitalización, empleo, tecnología e innovación. Apoyo a la industrialización agroalimentaria. Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

Tema 19. Política de comercialización. La comercialización agraria y alimentaria. Comercialización en origen y destino. Comercialización asociativa en la agricultura. La integración vertical. La cadena alimentaria. Definición. Principales operadores y relaciones entre ellos. Cadena tradicional y cadena moderna, diferencias. Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario. Apoyo institucional para la mejora de la cadena alimentaria.

Tema 20. La distribución agroalimentaria. La distribución mayorista de productos alimentarios. Importancia y características. Regulación. La distribución minorista. Las formas tradicionales y las actuales. La marca del fabricante y la marca del distribuidor. Transparencia de mercados: normalización y tipificación, normas comerciales, información de precios y estudio de las cadenas de valor, contratos agrarios. Situación en Andalucía. Observatorios de la cadena alimentaria.

Tema 21. Política de vertebración sectorial. Apoyo al asociacionismo agroalimentario. Cooperativas. Sociedades Agrarias de Transformación. Organizaciones de Productores. Interprofesionales Agroalimentarias sectoriales. Organizaciones Profesionales Agrarias y las políticas de concertación agroalimentaria. Otras figuras asociativas.

Tema 22. Financiación agraria. Políticas de financiación. Necesidades específicas de financiación del sector agrario. Instituciones financieras y crédito agrario en España: participación pública. Precios agrarios e inflación. Seguridad social agraria. Política fiscal. El IVA y los módulos de IRPF.

Tema 23. Políticas de disminución de incertidumbre en la producción agraria. Apoyo a la recuperación del capital productivo afectado por desastres naturales, adversidades climáticas y enfermedades. Política de seguros agrarios. Principios y normativa reguladora. El sistema de seguros agrarios combinados. Los planes anuales de seguros agrarios y su nivel de implantación en los distintos subsectores. Ayudas para el salvamento y reestructuración de empresas en crisis.

B) La Unión Europea y la Política Agraria Común.

Tema 24. La construcción europea. Aspectos económicos. El Mercado Común y el Mercado Único. La Unión Económica y Monetaria. La nueva gobernanza económica. El semestre europeo. Panorama de actividades de la Unión Europea. Perspectivas futuras. El proceso decisorio y las relaciones interinstitucionales.

Tema 25. Relaciones exteriores de la Unión Europea. Política comercial de la Unión Europea. Instrumentos y sistemas de regulación del comercio exterior agroalimentario. Mecanismos de acuerdo con terceros países. Acuerdos multilaterales y bilaterales. Los acuerdos preferenciales de la Unión Europea. El sistema de preferencias generalizadas. Efectos sobre la producción y el comercio agroalimentario en la Unión Europea.

Tema 26. La Organización Mundial del Comercio: Antecedentes, composición y estructura organizativa. Las rondas de negociaciones. Instituciones y organizaciones internacionales relacionadas con la agricultura, la alimentación y el desarrollo. La agricultura en el mundo. El comercio mundial de productos agrarios.

Tema 27. Las competencias agrarias en la Unión Europea. Ámbito de aplicación. Los tratados de la Unión Europea y el sector agrario. La política de competencia en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: normas sobre las empresas y ayudas estatales: su aplicación a la agricultura y al desarrollo rural.

Tema 28. La Política Agraria Común: Principios. Objetivos. Instrumentos. La organización común de mercados de los productos agrarios antes de la reforma de 1992. Primeras adaptaciones de la PAC. La reforma de 1992. Reducción de las medidas de sostenimiento de precios. Los pagos compensatorios. Medidas de acompañamiento.

Tema 29. La Agenda 2000. La reforma de la PAC de 2003. El desacoplamiento de las ayudas. La modulación y la condicionalidad. El chequeo médico de la PAC.

Tema 30. La reforma de la PAC de 2013. El nuevo modelo de ayudas por tramos. El pago verde. Nuevos mecanismos de gestión de mercado. Aplicación de la reforma en España. El período transitorio 2021-2022.

Tema 31. La reforma de la PAC «post 2020». Prioridades de la nueva PAC. Objetivos comunes: económicos, medioambientales, sociales y el objetivo transversal común. El reglamento de los Planes Estratégicos. El Nuevo Modelo de Aplicación. El Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y el período transitorio.

Tema 32. El Plan Estratégico de la PAC de España 2023-2027. Principales objetivos y necesidades. Intervenciones en forma de pagos directos, en determinados sectores y para el desarrollo rural. Plan de hitos y metas y plan financiero. La Red nacional de la PAC.

Tema 33. Antecedentes de la política de desarrollo rural. La Agenda 2000: el segundo pilar de la PAC. La política de desarrollo rural en 2007-2013 y 2014-2020. Aplicación y consecuencias de estas reformas en España. La Política de Desarrollo Rural en el período 2023-2027: novedades, objetivos y características.

Tema 34. La planificación del desarrollo rural en España en el período 2023-2027. Las intervenciones para el desarrollo rural en el PEPAC. Intervenciones de ámbito supra-autonómico. Intervenciones regionales en Andalucía. El medio rural, su diversificación productiva y el desarrollo territorial. Los Grupos de Desarrollo Rural (GDR). La Iniciativa Leader.

Tema 35. La financiación de la Política Agraria Común. Instrumentos. Fondos financieros. Distribución nacional, andaluza y sectorial del gasto de la PAC.

Tema 36. El nuevo reglamento sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la PAC. Organismos de gobernanza, funciones y coordinación. Criterios de autorización del Organismo Pagador. Gestión financiera de los fondos FEAGA y FEADER. Procedimientos en relación con la Unión Europea: liquidación financiera, liquidación de conformidad. El órgano de Conciliación. Tribunal de Cuentas Europeo. El control en el ámbito nacional y autonómico de los gastos de la PAC. Responsabilidades financieras.

Tema 37. El marco de rendimiento de la PAC. El sistema de indicadores comunes. Los informes anuales del rendimiento. El examen bienal del rendimiento. Sistemas de seguimiento y evaluación.

Tema 38. El sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común. El sistema integrado de gestión y control. Control de intervenciones y ayudas no incluidas en el sistema integrado de gestión y control. La aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. El Sistema de Información de Explotaciones Agrícolas, Ganaderas y de la producción agraria (SIEX). El Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía.

Tema 39. Intervenciones en forma de pagos directos. Agricultor activo. Actividad agraria. Otros requisitos comunes para el cobro de las intervenciones. Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad. Limitación y reducción progresiva de los pagos. Modelo de regionalización. Gestión de los derechos: reserva nacional y cesión de derechos. Ayuda

redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad. Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y jóvenes agricultoras.

Tema 40. Intervenciones en forma de pagos directos. Regímenes en favor del clima y el medio ambiente. Pagos directos asociados a los agricultores y a los ganaderos.

Tema 41. El sector de los cereales, oleaginosas, proteaginosas y leguminosas. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Producción y superficies. Regulación normativa. Medidas de gestión del mercado.

Tema 42. El sector del aceite de oliva y la aceituna de mesa. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Producción y superficies. Regulación normativa y estrategias. Medidas de gestión del mercado.

Tema 43. El sector de los cultivos industriales. Caracterización a nivel mundial europeo, nacional y andaluz. Producción y superficies. Regulación normativa. Medidas de gestión del mercado.

Tema 44. El sector de hortalizas y frutos rojos. Caracterización a nivel mundial europeo, nacional y andaluz. Producción y superficies. Regulación normativa. EMedidas de gestión del mercado. Intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

Tema 45. El sector de frutos de cáscara, subtropicales, cítricos y otros frutales. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Producción y superficies. Regulación normativa. Medidas de gestión del mercado.

Tema 46. El sector vitivinícola. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Producción y superficies. Regulación normativa. Medidas de gestión del mercado. Intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

Tema 47. Los sectores lácteo, apícola, huevos y aves de corral. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Cabaña, producción y superficies empleadas. Regulación normativa. Medidas de gestión del mercado.

Tema 48. Los sectores de la carne de vacuno, porcino, ovino y caprino. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Cabaña, producción y superficies empleadas. Regulación normativa. Medidas de gestión del mercado.

C) La producción agroalimentaria.

Tema 49. El clima como condicionante de la producción agraria. Principales parámetros climáticos: Caracterización espacial y temporal. Variables climáticas que afectan a los cultivos. Las regiones climáticas andaluzas. Sequía hidráulica y sequía agronómica. La tecnología y las restricciones climáticas. Suelo, agricultura, ganadería y cambio climático. Adaptación y mitigación del cambio climático.

Tema 50. El agua como factor de producción en la agricultura. Aspectos sociales, económicos y medioambientales del riego. Las necesidades de agua de los cultivos. Balance hídrico. Métodos de riego y automatización. Programación de riegos. Control de consumo y ahorro de agua. Calidad del agua de riego.

Tema 51. El suelo como factor de producción en la agricultura. Clases de suelos predominantes en Andalucía. Aptitud agronómica de los suelos. Riesgo de erosión en los suelos de Andalucía. El suelo y la tecnología para usos agrícolas. Laboreo y técnicas alternativas de mantenimiento del suelo.

Tema 52. El sector agrario y el medio ambiente. Población mundial y abastecimiento de alimentos: problemas ambientales y retos de la agricultura sostenible. La agricultura y los bienes públicos medioambientales. Conservación de los recursos naturales: suelo, agua, aire y biodiversidad. Técnicas de producción agraria más respetuosas con el medio ambiente: producción ecológica, producción integrada y agricultura de conservación.

Tema 53. La empresa agraria. Características diferenciales. Indicadores económicos en la empresa agraria: margen bruto, margen neto, beneficio, UDE, UTA. Los factores productivos agrarios. La tierra. Dedicación del suelo agrario en Andalucía. Estructura de la propiedad. El precio y la movilidad de la tierra como condicionante de la estructura

empresarial. Tenencia y distribución de la propiedad. Comparación con las estructuras nacionales y la Unión Europea. El capital: Concepto y clases. La formación de capital: las inversiones agrarias. El factor trabajo.

Tema 54. Los medios de producción agraria. La tecnología. Importancia, clases y su incidencia en los medios de la producción agraria. Importancia de la adopción de las tecnologías de información y comunicación (TIC). Los insumos energéticos en la producción agraria Consumo y su estructura. Tipos de energía y combustibles. Características. Las energías renovables. El ahorro energético en el sector agrario. La producción de energía con productos y subproductos agrarios. Futuro del sector agroenergético en Andalucía.

Tema 55. Los fertilizantes. Tipos y técnicas de fertilización. Consumo en la agricultura española y andaluza. Normativa que regula la comercialización de los fertilizantes en España. Maquinaria y equipos. Tipos y características. La mecanización de la agricultura andaluza. El sector de fabricación de tractores y maquinaria agraria. La mecanización en diferentes sectores productivos. El Registro Oficial de Maquinaria Agrícola.

Tema 56. Las semillas y plantas de vivero. Importancia del germoplasma autóctono. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. Control de calidad y certificación. El sector productor de semillas y plantas de vivero. Registro de variedades comerciales. Los productos y los medios de defensa fitosanitaria. Tipos y características. Técnicas de aplicación. Caracterización e importancia en la agricultura española. Marco legal. Registro y regulación de su utilización. El sector productor de fitosanitarios.

Tema 57. La agricultura de secano en Andalucía. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 58. La ganadería ligada a la tierra en Andalucía. Sistemas mixtos agrosilvopastorales: la dehesa. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 59. La agricultura de regadío en Andalucía. La Directiva europea de Aguas. Planificación hidrológica. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 60. Técnicas de producción de aceites vegetales. Tipos de productos, características, procesos de obtención y subproductos. Análisis del sector industrial de los aceites vegetales en Andalucía. Análisis particular del sector del aceite de oliva y sus normas de etiquetado y comercialización.

Tema 61. Técnicas de producción de vinos, cervezas, bebidas espirituosas alcoholes y derivados. Tipos de vinos, características, procesos de elaboración y crianza, productos y subproductos vinícolas. Categorías de productos vitícolas en las que se encuadran los tipos de vinos elaborados en Andalucía. Análisis de este sector industrial en Andalucía.

Tema 62. Técnicas de manipulación, almacenamiento y acondicionamiento de frutas y hortalizas frescas. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos. Análisis de este sector industrial en Andalucía. Técnicas de producción de conservas vegetales y zumos. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos. Análisis de este sector industrial en Andalucía.

Tema 63. Técnicas de producción de carnes y derivados. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis general de este sector industrial en Andalucía. Análisis particular de los requisitos básicos y denominaciones de venta de los productos ibéricos.

Tema 64. Técnicas de producción de leche y productos lácteos. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos de obtención. Análisis de este sector industrial en Andalucía.

Tema 65. La calidad agroalimentaria. Calidad comercial y calidad diferenciada. Regímenes de calidad en la Unión Europea para productos agrícolas y alimenticios, vinos, bebidas espirituosas y vinos aromatizados. Antecedentes históricos, legislación estatal básica y autonómica sobre denominaciones e indicaciones geográficas. Naturaleza

jurídica y funcionamiento de los órganos de gestión en la legislación autonómica. Niveles de protección del origen del vino en España y su correspondencia con el marco europeo. Denominaciones de calidad diferenciada de productos andaluces.

Tema 66. El control de la calidad agroalimentaria en Andalucía. Legislación autonómica y marco legislativo básico estatal y europeo. Aseguramiento de la calidad comercial. Obligaciones de los operadores agroalimentarios. Trazabilidad. Control oficial de la calidad agroalimentaria. Personal inspector de calidad. Organismos de evaluación de la conformidad de la calidad diferenciada. Certificación de producto y acreditación. Verificación del cumplimiento de los regímenes de calidad europeos antes de la comercialización. Laboratorios agroalimentarios de Andalucía.

Tema 67. La seguridad alimentaria. Disposiciones en materia de alimentos en la Unión Europea. Organismos implicados en la seguridad alimentaria en la Unión Europea, en España y en Andalucía. El Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Los aditivos alimentarios. El etiquetado, la presentación y la publicidad de los alimentos: normas básicas e indicaciones relacionadas con la seguridad alimentaria. Tendencias del consumo: información, calidad nutritiva, innovación y salud.

Tema 68. La valoración de cultivos, empresas, fincas rústicas e instalaciones agrarias. Técnicas de valoración agraria. Características del mercado de fincas en Andalucía. Evolución del precio de la tierra y arrendamientos rústicos en Andalucía. Perspectivas de evolución futura. El Catastro inmobiliario: Concepto y tipos de Catastros, normativa.

Tema 69. Los proyectos de ingeniería agraria. Particularidades. Tipos y fines. Contenido y estructura formal. Normas de regulación. Evaluación ambiental de los proyectos. Normas sobre seguridad y salud.

Tema 70. Nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura y ganadería. Teledetección. Sistemas de posicionamiento global. Sistemas de información geográfica. La digitalización en el sector agroalimentario. Software y sistemas expertos y de control para la agricultura de precisión y la ganadería. Tendencias.

IV.2B. Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Archivística (A1.2022).

Tema 1. Concepto y régimen jurídico del Patrimonio Histórico en España. El Patrimonio Documental y los Archivos. Bibliografía.

Tema 2. Las competencias del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Administración local en materia de Patrimonio Documental y Archivos. Bibliografía.

Tema 3. La protección del Patrimonio Histórico: normativa, régimen e instrumentos del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Medidas de Fomento. Infracciones y sanciones. Bibliografía.

Tema 4. El Patrimonio Histórico: derechos y obligaciones de los titulares. Actuaciones de particulares sometidas a autorización en el Estado y en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Bibliografía.

Tema 5. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Patrimonio Documental y Archivos. Bibliografía.

Tema 6. La Normativa de la Unión Europea y del Consejo de Europa en materia de Archivos. Bibliografía.

Tema 7. El Archivo: Concepto, evolución histórica, funciones y tipologías. Bibliografía.

Tema 8. La Archivística: principios y evolución histórica. Bibliografía.

Tema 9. El documento: concepto y clasificación de los documentos. El documento de titularidad pública. Bibliografía.

Tema 10. El documento electrónico: normativa, características específicas y requisitos en las Administraciones Públicas. Bibliografía.

Tema 11. Los documentos: soportes, caracteres internos y externos, génesis y tradición documental. Bibliografía.

Tema 12. Las tipologías documentales de la Administración Pública en la Edad Moderna. Bibliografía.

Tema 13. Las tipologías documentales de la Administración Pública Contemporánea. Bibliografía.

Tema 14. El expediente administrativo. Bibliografía.

Tema 15. El ciclo vital de los documentos y sus valores. Bibliografía.

Tema 16. La gestión documental: concepto y funciones. Bibliografía.

Tema 17. La normalización de la gestión documental. Organismos, normas y recomendaciones nacionales e internacionales. Bibliografía.

Tema 18. La gestión documental en la Junta de Andalucía. Bibliografía.

Tema 19. La clasificación y ordenación de los documentos. Bibliografía.

Tema 20. El sistema de clasificación funcional de la Junta de Andalucía. Bibliografía.

Tema 21. La identificación y valoración documental. La identificación y valoración en el Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 22. La selección documental. La selección documental en el Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 23. Los ingresos de documentos en los Archivos. Ingresos de documentos en el Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 24. La descripción archivística: concepto y evolución. Bibliografía.

Tema 25. La normalización de la descripción. Normas y recomendaciones nacionales e internacionales. Bibliografía.

Tema 26. La recuperación de la información archivística: lenguajes documentales controlados y normas para la elaboración de puntos de acceso. Bibliografía.

Tema 27. El acceso a los documentos y a los Archivos: concepto y normativa. Bibliografía.

Tema 28. Los servicios que prestan los Archivos. Bibliografía.

Tema 29. La difusión en los Archivos. Bibliografía.

Tema 30. La reproducción de documentos. La digitalización de los documentos en los archivos de la Junta de Andalucía: normativa y recomendaciones técnicas. Bibliografía.

Tema 31. La gestión de calidad en los archivos: normativa e instrumentos. Bibliografía.

Tema 32. Las salidas de los documentos de los Archivos. Las salidas de documentos y el préstamo administrativo en el Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 33. El edificio de Archivo. Áreas y circuitos. Instalaciones, equipamiento y mobiliario. Bibliografía.

Tema 34. Las causas de alteración y destrucción de los documentos. La conservación preventiva. Bibliografía.

Tema 35. Planes de contingencia y desastres en archivos. Actuaciones de emergencia en caso de desastres. Bibliografía.

Tema 36. La restauración de documentos: concepto, objeto y procesos. El taller de restauración. Bibliografía.

Tema 37. El Sistema de Información de Archivos de la Junta de Andalucía. Bibliografía y referencias.

Tema 38. Repositorios, portales de difusión y agregadores de contenido archivístico. Bibliografía y referencias.

Tema 39. La evolución de la organización archivística en España. Bibliografía.

Tema 40. El Sistema Español de Archivos. El Sistema de Archivos de la Administración General del Estado. Bibliografía.

Tema 41. Los Archivos Estatales gestionados por el Ministerio competente en materia de Patrimonio Histórico. Bibliografía.

Tema 42. Los Archivos Históricos Provinciales. Bibliografía.

Tema 43. Los Archivos de la Administración de Justicia. Bibliografía.

Tema 44. Los Archivos de la Fe Pública. Bibliografía.

Tema 45. El Sistema de Archivos de la Defensa. Bibliografía.

Tema 46. El Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 47. El Archivo General de Andalucía. Bibliografía.

Tema 48. Los archivos de oficina, los Archivos Centrales y los Archivos Provinciales Intermedios en la Administración de la Junta de Andalucía. Bibliografía.

Tema 49. El Archivo del Parlamento de Andalucía. Los Archivos de las Instituciones de Autogobierno de Andalucía. Bibliografía.

Tema 50. Los archivos de titularidad estatal y gestión autonómica del Sistema Archivístico de Andalucía. Bibliografía.

Tema 51. Los Archivos de la Administración Local. Bibliografía.

Tema 52. Los Archivos Universitarios. Bibliografía.

Tema 53. Los Archivos de Organizaciones Políticas y Sindicales. Bibliografía.

Tema 54. Los Archivos de la Iglesia Católica. Bibliografía.

Tema 55. Los archivos familiares. Los archivos señoriales. Los archivos de empresas. Bibliografía.

Tema 56. Los Archivos de la Unión Europea. Bibliografía.

Tema 57. La Cancillería de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media. Fuentes documentales y bibliográficas.

Tema 58. La Administración en España en la Edad Moderna. Fuentes documentales y bibliográficas.

Tema 59. La Administración en España en la Edad Contemporánea . Fuentes documentales y bibliográficas.

Tema 60. La Administración concejil en la Edad Media y Edad Moderna. Fuentes documentales y bibliográficas.

Tema 61. La Administración local en la Edad Contemporánea en España. Fuentes documentales y bibliográficas.

Tema 62. La Hacienda y los sistemas fiscales en España en la Edad Moderna y Edad Contemporánea. Fuentes documentales y bibliográficas.

Tema 63. Los procesos desamortizadores en España. Fuentes documentales y bibliográficas.

Tema 64. La Administración de Justicia en España en la Edad Moderna y Edad Contemporánea. Fuentes documentales y bibliográficas.

Tema 65. La organización territorial en España en la Edad Moderna y Edad Contemporánea. Fuentes documentales y bibliográficas.

Tema 66. La institución notarial y registral en España en la Edad Moderna y Edad Contemporánea. Fuentes documentales y bibliográficas.

Tema 67. Las organizaciones políticas y sindicales en España en la Edad Contemporánea. Fuentes documentales y bibliográficas.

Tema 68. Las organizaciones de beneficencia y mercantiles en España. Fuentes documentales y bibliográficas.

Tema 69. La enseñanza en España y su estructura institucional. Fuentes documentales y bibliografía.

Tema 70. La organización de la Iglesia Católica en España. Fuentes documentales y bibliográficas.

IV.2C. Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028).

Tema 1. El Sistema Nacional de Empleo en España. Organización, estructura y competencias. Marco normativo de las políticas públicas de empleo. La Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo. Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno. Los Servicios Públicos de Empleo en España. La Agencia Española de Empleo.

Tema 2. El Servicio Público de Empleo de Andalucía. Organización, estructura y funciones. Normativa de creación del Servicio Andaluz de Empleo. Principios, funciones y servicios del Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Estatutos del SAE.

Tema 3. El Sistema Público Integrado de Información de los Servicios de Empleo como instrumento de coordinación del Sistema Nacional de Empleo. Finalidad, configuración e

integrantes. Concreción de los sistemas informáticos adoptados por el Servicio Andaluz de Empleo.

Tema 4. La gestión y puesta en marcha de políticas de empleo a través de subvenciones, ayudas, incentivos u otros instrumentos jurídicos. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas: regulación y principios. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones.

Tema 5. La política social y de empleo e inclusión en la UE. Instituciones y organismos europeos actuantes en materia de empleo. El pilar europeo de derechos sociales. El empleo en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Tema 6. Fondos para la financiación de las políticas de empleo. Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos: Objetivos. El Fondo Social Europeo Plus: Objetivos, ámbitos prioritarios y acciones subvencionables. La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE): Funciones.

Tema 7. Aplicación de instrumentos de la Unión Europea de que financian las políticas de empleo. Programas Operativos del Fondo Social Europeo en Andalucía.

Tema 8. Las relaciones laborales y las condiciones de trabajo en España. Ley del Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales. Salarios y garantías salariales. Clasificación profesional y promoción en el trabajo. La jornada laboral. Movilidad funcional y geográfica. Modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo.

Tema 9. Protección frente a los riesgos sociales. El modelo constitucional de Seguridad Social. Estructura y composición actual del Sistema español de Seguridad Social. Régimen General y regímenes especiales. Acción protectora. Niveles contributivos y asistenciales. Pensiones y prestaciones económicas temporales. Prestaciones contributivas y no contributivas: concepto, tipos y características generales.

Tema 10. La protección por desempleo en España. La situación legal de desempleo, concepto y clases. Regulación actual y personas protegidas. Acción protectora. La prestación contributiva por desempleo: concepto, objeto, requisitos de las personas beneficiarias para el nacimiento del derecho, cuantía y duración.

Tema 11. La protección por desempleo de nivel asistencial. El subsidio por desempleo: concepto, objeto, requisitos de las personas beneficiarias para el nacimiento del derecho, cuantía y duración. Especial referencia al subsidio por desempleo a favor las personas trabajadoras eventuales incluidas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y otros programas que afectan a dicho colectivo. Renta Activa de Inserción: Objetivos, personas beneficiarias y requisitos. Procedimientos y normativa de referencia. Programas y medidas específicas de acción protectora para personas desempleadas que agotan las prestaciones por desempleo.

Tema 12. El contrato de trabajo. Elementos, eficacia y contenido. Modalidades del contrato de trabajo. La contratación indefinida. Los contratos de trabajo de duración determinada. Los contratos formativos. Contrato a tiempo parcial y contrato de relevo. Trabajo a distancia.

Tema 13. La comunicación de la contratación laboral a los Servicios Públicos de Empleo: sujetos que intervienen, procedimientos y contenidos, obligaciones de los Servicios Públicos de Empleo. Comunicación de la contratación laboral a través de los medios telemáticos.

Tema 14. La extinción de la relación de trabajo. Concepto. Clasificación y tipología. La extinción por voluntad conjunta de las partes. Desaparición e incapacidad de una de las partes. La extinción por decisión unilateral de la persona trabajadora; dimisión y resolución causal.

Tema 15. El despido: Concepto y clases. El despido disciplinario: causas, procedimiento y efectos. El despido por reducción de personal; el despido colectivo: causas empresariales y fuerza mayor; el procedimiento de regulación de empleo, intervención de los representantes de las personas trabajadoras. Especialidades en caso de concurso de acreedores.

Tema 16. La negociación colectiva y la solución de los conflictos colectivos laborales. El Convenio Colectivo: contenidos y estructura. Intervención de la Administración Pública en el proceso de negociación colectiva.

Tema 17. La resolución extrajudicial de conflictos laborales. El Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos en Andalucía (SERCLA): Estructura y procedimiento de actuación.

Tema 18. Estadísticas oficiales de población y empleo en España y Andalucía: El Censo de población, el Padrón continuo de habitantes y la Encuesta de Población Activa. Características generales y principales variables de análisis. La información estadística sobre el Mercado de Trabajo: Principales fuentes de información y variables de análisis. Estadísticas de las Relaciones laborales y de Salarios.

Tema 19. El Mercado de trabajo en España y Andalucía. Evolución del empleo y del desempleo. Los sectores económicos. Población activa; Población ocupada: asalariada y no asalariada; Población desempleada y población inactiva. Definición y principales características.

Tema 20. Colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo en Andalucía: caracterización de las personas desempleadas en función de variables que inciden en la empleabilidad. Principales colectivos en desempleo y su evolución.

Tema 21. El tejido empresarial de Andalucía. Características y presencia en el territorio. Parques tecnológicos e industriales de Andalucía. La promoción empresarial en Andalucía: Organismos públicos y privados de apoyo a la iniciativa empresarial. La empresa y su entorno: La responsabilidad social de la empresa.

Tema 22. Los sistemas de prospección del mercado laboral: Funciones y principales metodologías de prospección. El Observatorio de las ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal. El Sistema Permanente de Prospección del Mercado de Trabajo de Andalucía. Nuevos yacimientos de empleo: Conceptos y principales estudios disponibles.

Tema 23. La investigación social: Diseño e hipótesis. La medición en una investigación social: Dimensiones, variables, indicadores, índices y escalas. Proyecto y fases de la investigación social.

Tema 24. La encuesta como instrumento de investigación social: Concepto y fases. El cuestionario: Tipos de preguntas. Organización del cuestionario. La entrevista y los grupos de discusión: Concepto, diseño, formación del grupo y funcionamiento. Análisis e interpretación del discurso en la entrevista y en el grupo de discusión.

Tema 25. La muestra: Teoría y aplicación. Tamaño de la muestra. El error muestral. Tipos de muestreo y métodos de selección de la muestra. Aplicación de la muestra en el ámbito del mercado de trabajo.

Tema 26. Análisis de datos: Análisis cualitativo y análisis cuantitativo. Programas informáticos para el análisis de datos: Tipos y funcionalidades. Aplicabilidad para describir y analizar el mercado laboral.

Tema 27. Seguimiento y evaluación de las políticas de empleo. Sistema europeo para la evaluación de las directrices de empleo. La evaluación de las políticas públicas de empleo en el marco de la normativa de empleo.

Tema 28. Siniestralidad laboral y Prevención de Riesgos Laborales. El accidente de trabajo. Factores psicosociales que influyen en la accidentabilidad. Definición y clasificación. Regulación jurídica de la Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 29. La Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Andalucía. Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud Laboral. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. El Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (CAPRL): composición y funciones. La estructura organizativa de la Prevención de Riesgos Laborales en la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 30. Ergonomía de la organización. Criterios de diseño organizativo. La comunicación como herramienta de gestión. Funciones de la comunicación. Barreras en los procesos de comunicación organizativa. Asertividad y empatía. Liderazgo: Concepto,

tipología e influencia en las dinámicas de la organización. El conflicto en la organización: Génesis y manifestación. Gestión del conflicto. Poder y procesos de influencia en la negociación. Modelos de negociación. Procesos y técnicas de resolución de conflictos.

Tema 31. Estrés laboral y violencia en el trabajo. El hostigamiento psicológico en el trabajo (mobbing): mecanismos de prevención e intervención. El síndrome de estar quemado (burn-out): definición, fases del proceso, consecuencias. El acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

Tema 32. Las políticas de la Junta de Andalucía para el fomento de empleo y de la contratación. Tipología de subvenciones, ayudas e incentivos. Definición y objetivos, personas beneficiarias y requisitos. Procedimiento. Normativa reguladora.

Tema 33. Oportunidades para colectivos con especiales dificultades de inserción laboral. Medidas y colectivos preferentes en el marco de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo. Centros Especiales de Empleo. Empresas de inserción.

Tema 34. El fomento del empleo agrario en Andalucía. Contexto y objetivos. Personas beneficiarias y requisitos. Colectivos preferentes. Procedimiento para la gestión de las ofertas de empleo. Procesos de selección de candidaturas. Obligaciones las personas perceptoras. Normativa de referencia.

Tema 35. Transversalidad del empleo en las políticas de la Junta de Andalucía: su consideración en los diferentes Planes de Actuación dirigidos a colectivos con especiales dificultades.

Tema 36. Políticas públicas de empleo para la inmigración. Permisos de trabajo y residencia. Los Servicios Públicos de Empleo en la regularización laboral de la inmigración; inscripción de personas extranjeras. Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura. Contingentes. Certificado de insuficiencia de demandantes de empleo adecuados y disponibles para aceptar la oferta. Normativa reguladora.

Tema 37. Las políticas de igualdad de género en el ámbito del empleo de la Junta de Andalucía. Consideraciones sobre la igualdad de oportunidades ante el empleo en el marco de la Concertación Social. Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía.

Tema 38. Órganos competentes en materia de formación profesional a nivel estatal y autonómico. Consejo General del Sistema Nacional de Empleo. Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Comisión Técnica de Directores Generales de los Servicios Públicos de Empleo. Consejo General de la Formación Profesional. Consejo Andaluz de Formación Profesional.

Tema 39. El Sistema Nacional de Formación Profesional. Normativa reguladora. El Catálogo Nacional de Estándares de Competencias profesionales. Los Estándares de Competencia. El Catálogo Modular de Formación Profesional. El Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales y el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

Tema 40. Acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales. Normativa reguladora. Naturaleza y características. Información y orientación. Fases del procedimiento. Efectos de las acreditaciones obtenidas. Organización del procedimiento. Funciones y requisitos de las personas que participen en el procedimiento como asesoras y como evaluadoras.

Tema 41. La Formación Profesional como política activa de empleo. El Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional. Estructuración y contenido. Personas destinatarias. Carácter dual de la Formación Profesional. Normativa estatal y autonómica de referencia.

Tema 42. Centros de formación profesional. Registro General de Centros de Formación Profesional. Escuelas de Formación del Servicio Andaluz de Empleo. Los Centros Integrados. Los Centros de Referencia Nacional.

Tema 43. Programas públicos mixtos de empleo-formación. Normativa reguladora. Otros programas de empleo-formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 44. La perspectiva territorial en las políticas activas de empleo. La promoción del desarrollo y la actividad económica territorial en Andalucía en el marco de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo. Acciones y medidas previstas. Colectivos prioritarios.

Tema 45. La Orientación Laboral: Principios, fundamentos y necesidad. Origen y evolución, definición y dimensiones. Principios, funciones. Áreas y fases de intervención. Ámbito y personas destinatarias.

Tema 46. La Orientación Laboral en el SAE. Objetivos, principios, normativa reguladora, instrumentos, acciones y personas destinatarias. Medidas y Programas Públicos para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral en Andalucía. Objetivos, actuaciones, personas destinatarias y características específicas y comunes.

Tema 47. Fases del proceso de orientación: Captación y acceso al servicio, acogida, recogida de información, intervención y finalización del proceso. Itinerarios o planes personalizados de actuación como marco de gestión de las políticas activas de empleo. Concepto de itinerario. Personas destinatarias.

Tema 48. La orientación laboral como método para el desarrollo profesional a lo largo de la vida. Madurez vocacional y autoconocimiento. Proceso de toma de decisiones en la elección de estudios y profesiones. La orientación laboral en el proceso de mejora y mantenimiento del puesto de trabajo. Factores de empleabilidad en los procesos de orientación laboral. Factores estructurales, personales, competenciales y psicosociales.

Tema 49. El profesional de la inserción laboral y la orientación: Perfil profesional, competencias y carácter multidisciplinar. Rol en los sistemas de orientación. Áreas de intervención.

Tema 50. Calidad en la orientación laboral: Métodos y procesos de mejora aplicados a la orientación. La evaluación cuantitativa y cualitativa en los procesos de orientación. Técnicas e instrumentos.

Tema 51. Estrategias para la búsqueda activa de empleo: Análisis del mercado de trabajo. Definición del objetivo profesional. Valoración de las técnicas de búsqueda activa de empleo. Estrategias para la mejora de la empleabilidad.

Tema 52. Técnicas de Búsqueda Activa de Empleo (I): Autoconocimiento personal. Aptitudes, capacidades y destrezas. Características de personalidad que influyen en el empleo. Autoconocimiento profesional. Preferencias e intereses profesionales. El currículum vitae. Utilidades en la búsqueda de empleo. Estructura, tipos, aspectos formales. La carta de presentación. Objetivos y estructura.

Tema 53. Técnicas de Búsqueda Activa de Empleo (II). La entrevista de selección: Finalidad y tipos. Fases de la entrevista de selección, estrategias para el abordaje e instrumentos. El marketing personal y la autocandidatura.

Tema 54. Técnicas de Búsqueda Activa de Empleo (III). La red de contactos. Definición, organización, gestión y mantenimiento. Internet como herramienta de búsqueda de empleo: Portales de empleo y otros servicios. Los medios de comunicación como vía de búsqueda de empleo.

Tema 55. La entrevista en el proceso de orientación. Definición y tipos de entrevista: estructurada, semiestructurada y no estructurada. Entrevista en grupo. Fases de la entrevista y contenido. Tipos de preguntas. Papel del entrevistador.

Tema 56. La orientación laboral para la igualdad de oportunidades. Colectivos preferentes de los programas de orientación e inserción laboral. Actuaciones y programas específicos.

Tema 57. Los Recursos Telemáticos para la Inserción y la Orientación. Sistemas para la obtención de información para demandantes de empleo. Redes de recursos para los profesionales de la inserción y la orientación.

Tema 58. La Intermediación Laboral: Definición, conceptos fundamentales, objetivos, elementos que intervienen. Procesos y estrategias de intermediación laboral. La intermediación laboral en el Servicio Andaluz de Empleo: Modelo, funciones, programas e iniciativas que desarrolla.

Tema 59. Agentes de Intermediación en el mercado de trabajo. Los Servicios Públicos de Empleo. Las agencias de colocación, definición y competencias. Las empresas de trabajo temporal (ETT's): su regulación y características. Consultoría de selección de Recursos Humanos. Otros agentes: La búsqueda de empleo en Internet. Características básicas y ventajas.

Tema 60. La demanda. Inscripción, concepto y modalidades. Situación administrativa de la demanda: causas y acciones asociadas. Información de la demanda: datos personales, formativos, profesionales, de disponibilidad. Las competencias. Derechos y Obligaciones de la persona demandante de empleo. Normativa de referencia.

Tema 61. Gestión de la demanda. Clasificación profesional. Ocupación: concepto y clasificación de las ocupaciones. La Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO). Normativa de referencia.

Tema 62. La empresa: definición, estructura, organización y tipología. Formas jurídicas de empresa. La persona emprendedora. Programas para personas emprendedoras.

Tema 63. Proceso de creación de empresa: estudio de mercado y plan de empresa. Centro de Información y Red de Creación de Empresas. Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial. El Plan de Igualdad en la empresa.

Tema 64. La Economía Social: sociedades cooperativas y sociedades laborales. Iniciativas de Economía Social en Andalucía: requisitos y normativa reguladora. Programa de Apoyo a la Economía Social.

Tema 65. El trabajo por cuenta propia. Instrumentos de apoyo y asesoramiento a la creación de empleo autónomo. Ayudas económicas a la constitución de empleo autónomo y a la contratación.

Tema 66. Definición de la oferta de empleo: Análisis y descripción de puestos de trabajo como base del proceso de gestión de ofertas. Concepto de perfil del puesto o profesiograma. Elaboración del perfil: Modelos, técnicas y herramientas de recogida de información. Ventajas e inconvenientes. Entrevista de recogida de información del puesto con la empresa oferente.

Tema 67. Gestión de la oferta de empleo y/o servicios: definición conceptual. Procedimiento de gestión. Fases: recepción, alta en el sistema, traslado, búsqueda de candidaturas, comprobación de idoneidad y disponibilidad, seguimiento y conclusión. Criterios de ordenación de candidaturas. Las ofertas en difusión. El papel del personal técnico en la gestión de las ofertas.

Tema 68. La Red EURES. Definición. La libre circulación de trabajadores. Objetivos de la Red EURES, funciones, evolución y situación actual. Composición. Funciones de la Oficina Europea de Coordinación. Actividades de EURES. Normativa de referencia. La Red EURES del Servicio Andaluz de Empleo.

Tema 69. La protección de datos personales: Principios, directrices y procedimientos de seguridad, tratamiento de ficheros y derechos de la persona. Normativa de referencia: Regulación jurídica de la Protección de Datos de carácter personal. La Agencia de Protección de Datos. Normativa reguladora de uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía por parte de las personas empleadas públicas.

Tema 70. La calidad en la Administración Pública. Los modelos de Calidad en la Administración: EFQM, CAF, ISO. El Sistema de Gestión de Integrado. La Política de Calidad. Evaluación de la calidad a través de metodología de estándares. La satisfacción de los grupos de interés. La Red Interadministrativa de Calidad.

IV.2D. Cuerpo Superior Facultativo. Especialidad Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A1.2029).

Tema 1. El Medio ambiente. Problemas ambientales globales. Medio ambiente y sociedad. Actividad humana y medio ambiente. El desarrollo sostenible y la sostenibilidad ambiental.

Tema 2. El marco competencial de la gestión administrativa del medio ambiente. Principales instituciones para la gestión y distribución de competencias ambientales.

Tema 3. Análisis del Medio Físico. El inventario del medio. La elección de variables. Criterios para la elección. Variables del medio abiótico. Variables del medio biótico. Variables del medio socioeconómico.

Tema 4. La toma de datos en los análisis del medio ambiente. Cartografía aplicada al medio ambiente. Usos y aplicaciones de la cartografía ambiental. Sensores remotos: fotografía aérea, teledetección. Sistemas de información ambiental. Trabajos de campo. Diseño y ejecución de campañas de muestreo. Representación gráfica de la información ambiental. Técnicas de análisis espacial y temporal.

Tema 5. La Geología: principales características para su gestión. Los Procesos geológicos. Geología andaluza y su contexto regional. Geomorfología. Características. La relación de la geología y la geomorfología con otros elementos del medio. Formas topográficas. Pendiente. Exposición. Altitud. Formaciones superficiales. El relieve de Andalucía. Recursos geológicos en Andalucía. Patrimonio geológico. Estrategia Andaluza de Geodiversidad. Inventario Andaluz de Georrecursos. Conservación y puesta en valor del patrimonio geológico.

Tema 6. El Clima. Niveles de análisis. Importancia y relaciones con otros elementos. Características: Temperatura, humedad, precipitación, evaporación y evapotranspiración. Radiación. Interpolación de datos. Índices y clasificaciones climáticas. Capacidad dispersante. Modelos de dispersión. El clima de Andalucía.

Tema 7. Suelos. Los suelos en los estudios del medio físico. Clasificación. Características y cualidades de los suelos. Procesos de formación. Cartografía. Metodologías de la cartografía. La erosión. Los suelos de Andalucía y su problemática.

Tema 8. Las aguas continentales de Andalucía. Aguas superficiales y subterráneas: características básicas. Balance hídrico de los sistemas hidrológicos andaluces. Calidad y usos del agua, su repercusión en la conservación del medio natural. Las aguas marinas andaluzas. Dinámica de las masas de agua: corrientes, mareas y afloramientos. Variables físico-química. Dinámica litoral en rías y estuarios.

Tema 9. El medio litoral. Caracterización ambiental. Estructura, organización y dinámica de los ecosistemas del litoral andaluz. Usos y aprovechamientos. Aspectos de conservación. Análisis comparado en el contexto nacional y europeo.

Tema 10. La planificación hidrológica. El Plan Hidrológico Nacional. Los planes hidrológicos de cuenca. El caudal ecológico. La planificación hidrológica de las demarcaciones andaluzas.

Tema 11. Flora y fauna en Andalucía. La flora y la vegetación. Importancia del factor. Enfoques de análisis. Características para su estudio: aspectos cualitativos y cuantitativos. Cualidades de la vegetación. Clasificación: criterios. La Fauna. Características y cualidades de las especies de fauna y sus biotopos. Escalas de análisis de la flora y la fauna. La toma de datos. Metodologías de muestreo. Tratamiento de los datos. Valoración de la flora y la fauna. Cartografía. Las especies de interés comunitario. Los hábitat de interés comunitario.

Tema 12. El Paisaje. Definiciones. El Convenio Europeo del Paisaje. Componentes y características visuales. Inventario y cartografía. La calidad visual del paisaje: métodos directos e indirectos de valoración. La fragilidad visual. Accesibilidad: medidas e indicadores. La planificación estratégica del paisaje en Andalucía.

Tema 13. Recursos Culturales: arqueológicos, etnológicos, históricos, artísticos, científicos, educativos. Métodos de análisis y valoración de los recursos. Cartografía.

Tema 14. El Plan de Ordenación del Territorio en Andalucía. Determinaciones básicas. Contenidos, documentación y metodología. Modelo territorial de Andalucía: Componentes y estrategias. Planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Planes con incidencia en la ordenación del territorio.

Tema 15. La regulación normativa de la ordenación del territorio y el urbanismo en Andalucía. Régimen de suelo y clasificación. Régimen de las actuaciones de transformación urbanística. La ordenación territorial. La ordenación urbanística y su ejecución. Actividad de edificación. Disciplina territorial y urbanística. Medidas de adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares.

Tema 16. Marco legislativo de la prevención y el control integrados de la contaminación, IPPC. Directivas europeas y normativa nacional. Mejores técnicas disponibles. Registro PRTR.

Tema 17. Prevención y control ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La calidad ambiental en la Junta de Andalucía.

Tema 18. La autorización ambiental integrada y el control de la contaminación. Normativa europea, estatal y autonómica.

Tema 19. Otros instrumentos de prevención y control de la contaminación de competencia autonómica y municipal. Desarrollo normativo.

Tema 20. La Evaluación de impacto ambiental. Fundamentos. Objetivos. El estudio de impacto ambiental: contenido y metodologías. La declaración de impacto ambiental.

Tema 21. La Normativa de evaluación de impacto ambiental. Directivas europeas. Normas de la administración general del estado. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 22. Evaluación ambiental de proyectos. Legislación europea, nacional y autonómica. Proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental. Estudio de impacto ambiental. Procedimiento.

Tema 23. Evaluación ambiental de planes y programas y planeamiento urbanístico. Legislación europea, nacional y autonómica. Criterios. Estudio ambiental estratégico. Procedimiento evaluación ambiental estratégica ordinaria. Procedimiento evaluación ambiental estratégica simplificada.

Tema 24. La contaminación atmosférica. Consideraciones generales. Tipos de contaminantes y sus efectos. Focos industriales y urbanos de emisión. Toma de muestras y análisis de emisión. Sistemas de tratamiento y eliminación.

Tema 25. La contaminación atmosférica. Inmisión de contaminantes. Evaluación de la calidad del aire. Mediciones fijas. Modelización y otras técnicas de estimación. Las redes de vigilancia de contaminación atmosférica.

Tema 26. Normativa sobre la contaminación atmosférica. Normativa de la Unión Europea. Normativa de la Administración General del Estado. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Registro de emisiones y transferencia de contaminantes.

Tema 27. La contaminación acústica. El ruido como agente contaminante. Fuentes emisoras de ruido y vibraciones. Evaluación de la contaminación acústica. Normativa europea, nacional y andaluza. Competencias de las entidades locales.

Tema 28. La contaminación de las aguas litorales. Fuentes principales de la contaminación. Actuaciones en el litoral andaluz. Medidas de contaminación de las aguas y control de calidad de las aguas. Normativa europea, nacional y andaluza.

Tema 29. La contaminación de las aguas continentales. Vertidos industriales y urbanos. Estaciones de tratamiento de las aguas residuales. Control de calidad de las aguas. Reutilización de las aguas depuradas. Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Normativa europea, nacional y andaluza.

Tema 30. Avenidas e inundaciones. Zonas inundables. Actuaciones y mantenimiento en cauces para prevenir y reducir daños por avenidas. Normativa y planificación sobre evaluación y gestión de riesgos de inundación en Andalucía. Directiva sobre la evaluación y gestión de los riesgos de inundación. Gestión de las sequías. Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía.

Tema 31. El litoral. Normativa sobre el litoral y la costa. El dominio público marítimo-terrestre y la zona de servidumbre de protección. Servidumbres. Deslindes. Distribución de competencias en Andalucía. Formas de uso, ocupación y autorización.

Tema 32. Economía Circular. Estrategia europea de economía circular. Normativa europea, nacional y andaluza. Ciclo de vida de productos y servicios. Declaración de fin de condición de residuos y subproducto.

Tema 33. Clasificación de los residuos y competencias. Sistemas de recogida y transporte. Sistemas de valorización y reciclaje. Sistemas de eliminación.

Tema 34. Legislación sobre residuos no peligrosos. Normativa de la Unión Europea. Normativa de la Administración General del Estado. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 35. Los residuos peligrosos. Normativa de la Unión Europea. Normativa de la administración general del estado. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 36. Legislación sobre residuos específicos. Traslados nacionales y transfronterizos. Garantías financieras. Planificación.

Tema 37. La gestión medioambiental de la empresa. Sistemas de gestión medioambiental. Normas ISO 14000. Los Instrumentos voluntarios contemplados en la Ley GICA. Controles voluntarios. Sistema de gestión y auditoría medioambiental (EMAS). La etiqueta ecológica de la Unión Europea (ECOLABEL). El distintivo de calidad ambiental de la Junta de Andalucía.

Tema 38. Gestión forestal en Andalucía. Legislación estatal y autonómica en materia de montes y reglamentos de aplicación. El Plan Forestal Andaluz. Tipos de ecosistemas forestales andaluces: usos y aprovechamientos. Ordenación de montes. Silvicultura mediterránea, fundamentos y peculiaridades. Gestión adaptativa y cambio global. Régimen jurídico de los montes. La ley para la dehesa.

Tema 39. Incendios forestales. Legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Índices de riesgo. Prevención de incendios. Extinción de incendios. Plan Infoca. La Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía.

Tema 40. Protección de la fauna: las especies de fauna amenazadas en Andalucía. Normativa europea, nacional y autonómica. Tipos y categorías nacionales e internacionales: catalogación de especies. Los Planes y programas de recuperación y conservación de fauna en Andalucía. Centros de cría de especies amenazadas. Centros de recuperación de especies amenazadas y centros de recuperación de especies marinas. Centro de análisis y diagnóstico (CAD).

Tema 41. Protección de la flora. Los Planes y programas de recuperación y conservación de la flora en Andalucía. Banco de Germoplasma de Andalucía. Red de jardines botánicos de Andalucía. Inventario andaluz de árboles singulares. El programa de conservación y uso sostenible de setas y trufas de Andalucía (CUSSTA).

Tema 42. La actividad cinegética. Normativa y ordenación de la actividad en Andalucía. El plan andaluz de caza y planes por áreas cinegéticas. Las órdenes anuales de vedas. Especies objeto de caza. La licencia de caza. Modalidades de caza. Terrenos cinegéticos. Planes técnicos de caza. Granjas y repoblaciones cinegéticas en Andalucía. Aprovechamiento de la caza en terrenos de gestión pública. Examen del cazador.

Tema 43. Ordenación de las aguas continentales. La pesca continental: normativa estatal y autonómica. La licencia de pesca continental. Características de las especies pescables. Especies alóctonas y especies invasoras. Examen del pescador. Repoblaciones piscícolas. Piscifactorías. Acuicultura continental e intermareal. Especies de interés en acuicultura.

Tema 44. La pesca marítima. Normativa reguladora. El espacio marítimo andaluz. Influencia de la pesca y la acuicultura sobre el medio ambiente y los espacios naturales.

Tema 45. Convenios internacionales de conservación de la biodiversidad. Ordenamiento internacional: principios generales. Convenios: Diversidad Biológica (Río), El Convenio de Berna, la Convención de Ramsar de Humedales, el Convenio de Washington sobre comercio internacional de especies, el Convenio de Bonn sobre conservación de las especies migratorias.

Tema 46. La Planificación Estratégica Europea de Conservación de la Biodiversidad. La Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de Biodiversidad: objetivos, líneas estratégicas e implementación. Control de las especies exóticas invasoras en Andalucía. La lucha a contra el veneno en el medio natural en Andalucía. Los servicios de los ecosistemas, las externalidades y su evaluación. La evaluación de los ecosistemas del milenio de Andalucía.

Tema 47. Programa MaB de la UNESCO. Objetivos. Las Reservas de la Biosfera. Organización administrativa en el ámbito estatal y autonómico. Reservas de la biosfera en Andalucía: Comité Andaluz de Reservas de la Biosfera. Programa de Ciencias de la Tierra y Geoparques de Unesco. Estructura. Los geoparques mundiales de la Unesco. La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.

Tema 48. La protección de espacios naturales. Categorías de la UICN. Los congresos mundiales de áreas protegidas. La Red Esmeralda de Zonas de Especial Interés para la Conservación. El Diploma Europeo. Las Reservas de la Biosfera.

Tema 49. Los espacios naturales protegidos en la Unión Europea. Directivas europeas en materia de conservación. Directiva de Aves y Directiva de Hábitats. La Red Natura 2000. La protección de espacios naturales a escala nacional. Legislación básica. Régimen y figuras de protección.

Tema 50. La protección de espacios naturales en Andalucía. La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Régimen y figuras de protección. El registro de la RENPA. Contenido y estructura. Funcionamiento. La Red Natura 2000 en Andalucía.

Tema 51. Planificación de espacios naturales: los Planes Rectores de Uso y Gestión, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes de Desarrollo Sostenible. La Marca Parque Natural. La Carta Europea de Turismo Sostenible.

Tema 52. Los Parques Nacionales. La red de Parques nacionales. El Plan Director de Parques nacionales. Gestión, administración y participación pública en los Parques nacionales. Los Parques nacionales en Andalucía.

Tema 53. Las áreas marinas protegidas. El Convenio de Barcelona de protección del mediterráneo. Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo. Las zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo en Andalucía. Las Reservas marinas. Las reservas de pesca. El Programa de Conservación del Medio Marino en Andalucía. Protección del litoral. La gestión integrada de zonas costeras.

Tema 54. El uso público. Regulación del uso público en Andalucía. La estrategia de Acción de Uso Público. Equipamiento y Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Interpretación.

Tema 55. Participación pública en materia de medio ambiente. El Consejo Andaluz de Medio Ambiente. El Consejo Andaluz de Biodiversidad. Acceso a la información ambiental. Participación pública en espacios naturales protegidos. Órganos colegiados: Juntas Rectoras y Patronatos.

Tema 56. La Red de Información Ambiental de Andalucía. Objetivos. Cometidos. Estructura y funcionamiento. Participación pública en materia de medio ambiente. Acceso a la información ambiental. Normativa.

Tema 57. Regeneración de áreas degradadas y suelos contaminados. Normativa y Competencias. Procedimientos. Causas de degradación. Técnicas de descontaminación de suelos. Programa Andaluz de Suelos Contaminados. El pacto verde Europeo y la restauración de hábitats degradados en el contexto español andaluz.

Tema 58. Políticas medioambientales de la Unión Europea. Programas europeos de medio ambiente: estructura y contenidos. Iniciativas europeas sobre el medio ambiente. Red de Información Ambiental. La red de autoridades ambientales. Creación, estructura y manejo de la información ambiental.

Tema 59. La política regional y de cohesión de la Unión Europea. Importancia. Objetivos principales e instrumentos jurídicos y financieros. Los fondos estructurales.

FEADER, FEDER, FEMP, FSE y Fondos Next Generation EU. Fondos Europeos y la protección del medio ambiente, medidas y líneas de actuación.

Tema 60. La planificación estratégica de medio ambiente en Andalucía. Del Plan Andaluz de Medio Ambiente a la Estrategia Marco de Medio Ambiente de Andalucía. Objetivos. Áreas estratégicas de actuación. Programas y medidas. Evaluación y seguimiento.

Tema 61. Educación ambiental. Objetivos y características. Mecanismos de desarrollo. Normativa de aplicación en Andalucía. Programas. El Programa ALDEA. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.

Tema 62. Divulgación y Sensibilización ambiental. Campañas realizadas en Andalucía. Voluntariado ambiental. Las Organizaciones no gubernamentales en materia de protección del medio ambiente. Papel en la educación ambiental. Principales organizaciones.

Tema 63. Estrategias de desarrollo Sostenible. La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible. Agenda 21 de Andalucía. El Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21. Principios inspiradores. Mecanismos de participación. Planes de acción. La Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana. El Programa Ciudad Sostenible.

Tema 64. Organización administrativa de la gestión del agua a nivel nacional y autonómica. La organización administrativa de esta materia en Andalucía. Normativa de gestión del agua. Autorizaciones y concesiones de uso. Deslinde del dominio público hidráulico. Usos y demandas del agua.

Tema 65. Los humedales. Normativa de protección. La Lista de humedales de importancia internacional. El inventario de Medwet. Los humedales en el Estado español. El inventario nacional de Humedales. Los humedales en Andalucía. El Plan Andaluz de Humedales. El Inventario Andaluz de Humedales. El Comité Andaluz de Humedales.

Tema 66. El Cambio climático. Acuerdos internacionales. Normativa estatal y autonómica. El Plan Andaluz de Acción por el Clima. SAER, SACE e Inventario Andaluz de emisiones de GEI. Régimen de comercio de GEI.

Tema 67. Vías pecuarias. Tipología. Normativa nacional y autonómica. Las vías pecuarias en Andalucía. Gestión y aprovechamientos. Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías pecuarias de Andalucía.

Tema 68. Estadísticas ambientales. Estadísticas ambientales a nivel europeo y nacional y estado del medio ambiente. Programa de estadísticas del ámbito del medio ambiente de Andalucía. El Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA). Estadísticas en los Informes de Medio ambiente. Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente. Banco Público de Indicadores Ambientales (BPIA). Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Andalucía. Sistema de Indicadores de la REDIAM.

Tema 69. Normativa sobre Responsabilidad Medioambiental y su desarrollo. Ámbito de aplicación. Obligaciones en materia de prevención, evitación y reparación de daños medioambientales. Potestades administrativas. Garantías financieras. Procedimientos de exigencia de responsabilidad medioambiental. Comisión técnica de prevención y reparación de daños medioambientales, reparación de los daños medioambientales, garantía financiera obligatoria, análisis de riesgos medioambientales y tablas de baremos.

Tema 70. Vigilancia e inspección ambiental. Planes de vigilancia, inspección y seguimiento. Las Entidades Colaboradoras de la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en materia de Protección Ambiental. Obligaciones de información a la administración competente. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV.2E. Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Gestión en Prevención de Riesgos Laborales (A1.2030).

Tema 1. Delimitación conceptual de salud y trabajo: el trabajo como determinante de la salud. Conceptos básicos de prevención de riesgos laborales. Condiciones de trabajo, puesto de trabajo e identificación de peligros. Los principios de la acción preventiva. Las disciplinas preventivas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, y Medicina del Trabajo.

Tema 2. Medidas y actividades para eliminar o reducir los riesgos. Procedimientos para la gestión y control de los riesgos. Medidas de protección. Acciones de información y formación. La vigilancia de la salud como parte del sistema preventivo.

Tema 3. La Organización Internacional del Trabajo. Estructura, organización y objetivos. El Convenio sobre seguridad y salud de las personas trabajadoras. Actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo en la Unión Europea. La Directiva Marco sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo. La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Tema 4. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España. La Constitución Española. El Estatuto de los Trabajadores. El ámbito de la función pública. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: contenido y naturaleza. La Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Tema 5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Consulta y participación de las personas trabajadoras. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones.

Tema 6. El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Normativa reguladora. Funciones y competencias. Organización. Relación con otros organismos de la Administración General del Estado y con las comunidades autónomas. Su papel en el ámbito internacional.

Tema 7. Actuaciones de las Administraciones públicas competentes en materia laboral. La distribución de competencias y coordinación de actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 8. Sujetos responsables de la seguridad y salud en el trabajo. Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades administrativas y su compatibilidad con las de otro orden. La responsabilidad civil derivada de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Tema 9. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social: organización, funciones y facultades. La actuación inspectora. Medidas derivadas de la actividad inspectora. El procedimiento administrativo especial de actuación por incumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de la Junta Andalucía.

Tema 10. El personal técnico habilitado en materia de prevención de riesgos laborales. Ámbito funcional de las actuaciones comprobatorias. Facultades y deberes de los técnicos habilitados. Procedimiento para la habilitación del personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 11. El Reglamento de los Servicios de Prevención. La integración de la actividad preventivas. El plan de prevención de riesgos laborales. La evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva. Organización de recursos para las actividades preventiva. Auditorías. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración de los servicios de prevención con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 12. El proceso de evaluación de riesgos laborales: determinación y caracterización de los riesgos. El alcance de la integración de la prevención en el sistema de gestión de las organizaciones. El papel del servicio de prevención en la integración de la prevención.

Tema 13. Perspectiva de género y prevención de riesgos laborales. Factores de género que inciden en la prevención de los riesgos laborales en las empresas y en las personas. El enfoque de género según las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 14. Auditoría del sistema de prevención de riesgos laborales: definición, marco normativo y tipos de auditorías. El equipo auditor. Requisitos legales que deben auditarse. El procedimiento de auditoría: preparación y fases de la auditoría. El informe de la auditoría.

Tema 15. La coordinación de actividades empresariales. Marco normativo. Definiciones y objetivos de la coordinación. Concurrencia de personas trabajadoras en centros de trabajo. Medios de coordinación. Derechos de la representación de las personas trabajadoras.

Tema 16. El Sistema Español de la Seguridad Social. Estructura: régimen general y regímenes especiales. Contingencia aseguradas. Las entidades gestoras y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Actividades preventivas de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Tema 17. El accidente de trabajo: concepto y notificación. La enfermedad profesional: concepto y notificación. El cuadro de enfermedades profesionales en el Sistema de la Seguridad Social. Lesiones permanentes no incapacitantes. Obligaciones del empresario y de los servicios de prevención en relación al accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Bases estadísticas aplicadas a la prevención.

Tema 18. Protección de la maternidad en la normativa de prevención de riesgos laborales. Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo. La prestación por riesgo laboral durante el embarazo o la lactancia natural.

Tema 19. Consejerías competentes en materia de seguridad y salud laboral en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. Los Centros de Prevención de Riesgos Laborales: organización y funcionamiento.

Tema 20. La organización de la prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía. Los planes de prevención de riesgos laborales y los procedimientos de gestión. Participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 21. Políticas públicas andaluzas relacionadas con la seguridad y salud laboral. Estrategias y programas de actuación para la mejora de la prevención de riesgos laborales.

Tema 22. Seguridad en el trabajo: sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidente. Factores causales de los accidentes de trabajo. Clasificación de las técnicas de seguridad: técnicas analíticas y operativas. Los costes de los accidentes de trabajo.

Tema 23. La investigación de accidentes de trabajo. Objetivos de la investigación. Metodología de investigación de accidentes de trabajo. El informe resultante de la investigación. Propuestas preventivas derivadas de la investigación de un accidente.

Tema 24. Seguridad y salud en los lugares de trabajo. Condiciones de seguridad. Orden, limpieza y mantenimiento. Las instalaciones de servicio y protección. Condiciones ambientales e iluminación. Servicios higiénicos y locales de descanso. Material y locales de primeros auxilios.

Tema 25. Equipos de protección individual: definición. Obligaciones generales del empresario. Criterios para su uso y condiciones que deben reunir. Elección de los equipos de protección individual. Utilización y mantenimiento. Obligaciones en materia de información, formación y participación de las personas trabajadoras. Principales equipos de protección individual.

Tema 26. Señalización de seguridad y salud en el trabajo: definiciones. Criterios para el empleo de la señalización. Tipos de señalización. Los colores de seguridad. Obligaciones en materia de formación, información y participación.

Tema 27. El riesgo de incendio. Química del fuego y cadena del incendio. Clasificación de los fuegos. Prevención de incendios. Sistemas de protección contra incendios: protección pasiva y activa. Alumbrado de señalización y emergencia.

Tema 28. Riesgo eléctrico. Lesiones producidas por la electricidad en el cuerpo humano. Factores que influyen en el efecto eléctrico. Tipos de contactos eléctricos. Protección contra contactos eléctricos directos e indirectos. Técnicas y procedimientos empleados para trabajar en instalaciones eléctricas.

Tema 29. Equipos de trabajo: definiciones. Obligaciones generales del empresario. Comprobación de los equipos de trabajo. Disposiciones mínimas generales aplicables a los equipos de trabajo. Condiciones generales de utilización de los equipos de trabajo.

Tema 30. Normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. Requisitos esenciales de seguridad y salud. Normas armonizadas y presunción de conformidad. Procedimiento de certificación de conformidad. Declaración de conformidad y marcado «CE».

Tema 31. Espacios confinados: concepto. Peligros asociados a un espacio confinado. Actuación ante un espacio confinado. Autorización de trabajo. Procedimientos de emergencia y rescate. Entrenamiento y deberes del equipo de trabajo en el espacio confinado.

Tema 32. Riesgos derivados de la exposición a atmósferas explosivas en el lugar de trabajo. Definición de atmósfera explosiva. Evaluación de los riesgos de explosión. Obligaciones empresariales: generales y de coordinación. Medidas de prevención de explosiones y protección. Documento de protección contra explosiones.

Tema 33. Seguridad y salud en las obras de construcción. Disposiciones generales. Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Derechos de la personas trabajadoras. Presencia de recursos preventivos. Coordinación actividad empresarial.

Tema 34. Trabajos en altura y trabajo a la intemperie: principales riesgos y medidas preventivas.

Tema 35. Planes de emergencia en edificios de la Junta de Andalucía. Información general de riesgos. Medios de protección. Plan de Actuación. Implantación. Plan de Autoprotección: concepto, objeto y condiciones de elaboración. Obligaciones de las personas titulares de las actividades. Contenido mínimo del plan de autoprotección.

Tema 36. Toxicología industrial: conceptos básicos. Clasificación y peligrosidad de los contaminantes químicos. Formas de intoxicación. Toxicocinética y Toxicodinámica. Relación dosis-efecto y dosis-respuesta. Mecanismos de información: etiquetas y fichas de datos de seguridad.

Tema 37. Exposición laboral a agentes químicos. Definiciones. Identificación y evaluación de riesgos. Evaluación de la exposición. Métodos de medición. Mediciones personales y ambientales. Sistemas de toma de muestras. Estrategias de muestreo. Representatividad de las mediciones. Control de calidad de los equipos de medida.

Tema 38. Criterios de valoración de agentes químicos. Límites de exposición profesional para agentes químicos: definiciones. Valores límites ambientales: Directrices para la evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos. Mediciones periódicas de control. Valores límites biológicos. Control biológico.

Tema 39. Principios generales para la prevención de los riesgos por agentes químicos. Medidas específicas de prevención y protección. Control de la exposición a agentes químicos. Técnicas de ventilación para el control de los agentes químicos: extracción localizada y ventilación general. Equipos de protección individual. Vigilancia de la salud.

Tema 40. Exposición laboral al amianto. Evaluación y control del ambiente de trabajo. Medidas técnicas generales de prevención. Medidas organizativas. Equipos de protección individual de las vías respiratorias. Medidas de higiene personal y de protección individual. Planes de trabajo. Tramitación de planes de trabajo. Vigilancia de la salud.

Tema 41. Exposición laboral a agentes cancerígenos o mutágenos. Identificación y evaluación de riesgos. Prevención y reducción de la exposición. Exposiciones accidentales y no regulares. Vigilancia de la salud de las personas trabajadoras. Documentación e información a las autoridades competentes. Información y formación de las personas trabajadoras.

Tema 42. Exposición laboral a agentes biológicos. Definición y clasificación de los agentes biológicos. Identificación y evaluación de riesgos. Prevención y reducción de la exposición. Medidas higiénicas. Vigilancia de la salud de las personas trabajadoras. Documentación e información a las autoridades competentes. Información y formación de las personas trabajadoras.

Tema 43. Exposición laboral al ruido. Conceptos básicos de acústica. Efectos sobre la salud. Evaluación de los riesgos. Medición del nivel de ruido: instrumentos de medición y estrategia. Valores límites de exposición. Control de la exposición. Protección individual. Vigilancia de la salud.

Tema 44. Exposición laboral a vibraciones mecánicas. Efectos sobre la salud. Evaluación de los riesgos. Medición de la exposición: equipos de medidas y procedimiento. Valores límites de exposición. Medidas para evitar o disminuir la exposición. Vigilancia de la salud.

Tema 45. Ambiente térmico. Ecuación del balance térmico. Mecanismos de termorregulación. Efectos del calor y el frío sobre el organismo. Métodos de valoración. Control de la exposición. Principales medidas preventivas.

Tema 46. Exposición laboral a radiaciones ópticas artificiales. Efectos sobre la salud. Evaluación de los riesgos. Medición de la exposición: equipos de medidas y procedimiento. Valores límites de exposición. Medidas para evitar o disminuir la exposición. Vigilancia de la salud.

Tema 47. Exposición laboral a campos electromagnéticos. Efectos sobre la salud. Evaluación de los riesgos. Medición de la exposición: equipos de medidas y procedimiento. Valores límites de exposición. Medidas para evitar o disminuir la exposición. Vigilancia de la salud.

Tema 48. Procedimiento para la investigación de casos de enfermedades profesionales. Normativa aplicable. La relación de causalidad. Estructura de la investigación. Entrevista médico-laboral. Análisis documental de las condiciones de trabajo. Informe de conclusiones y medidas preventivas.

Tema 49. Protección ocupacional de las personas trabajadoras expuestas a radiaciones ionizantes. Limitación de dosis. Prevención de la exposición. Vigilancia y valoración de la exposición. Vigilancia de la salud de las personas trabajadoras expuestas. Protección ocupacional de las personas trabajadoras externas.

Tema 50. Ergonomía: conceptos, objetivos y especialidades. Disciplinas relacionadas con la ergonomía. Diseño de los puestos de trabajo: espacio y proceso de trabajo. La organización del tiempo de trabajo. La ergonomía participativa.

Tema 51. Calidad del ambiente interior en el trabajo. Definiciones. Fuentes de contaminación y factores de riesgo interiores. Calidad de aire interior. Principales problemas de salud relacionados con la calidad del aire interior. El síndrome del edificio enfermo.

Tema 52. Riesgos relativos a la utilización de pantallas de visualización de datos: definiciones. Obligaciones generales del empresario. Evaluación de los riesgos. Requerimientos mínimos de los puestos de trabajo. Vigilancia de la salud. Seguridad y salud en el empleo de nuevos dispositivos móviles.

Tema 53. Carga física de trabajo: la capacidad de trabajo física. Medición de la carga derivada del trabajo dinámico mediante el consumo de oxígeno. Fatiga física y su recuperación. Carga física de trabajo: su valoración mediante la medición de la frecuencia cardíaca. Los criterios de Chamoux y de Frimat.

Tema 54. Manipulación manual de cargas. Definición de carga. Método para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de carga. Posibles lesiones derivadas de la manipulación manual de cargas. Medidas para evitar la manipulación manual de cargas. Vigilancia de la salud.

Tema 55. Posturas de trabajo: factores que las determinan. Riesgos derivados de las posturas de trabajo y su prevención. Criterios para la evaluación de las posturas de trabajo. Métodos de evaluación de las posturas de trabajo basados en la observación.

Tema 56. Movimientos repetitivos: definición y factores de riesgo. Riesgos asociados y su prevención. Métodos de evaluación. Trastornos musculoesqueléticos de la extremidad superior. Identificación de los factores de riesgo asociados y su prevención. Consecuencias de la repetitividad y el trabajo monótono.

Tema 57. La carga mental de trabajo. Definición. Factores que determinan la carga mental. Fatiga mental. Dimensiones. Modelos explicativos. Consecuencias. Evaluación. Prevención de la fatiga mental.

Tema 58. Factores de riesgo psicosocial: concepto, caracterización y clasificación. Efectos de la exposición a factores de riesgo psicosocial sobre las personas y organizaciones. Indicadores: absentismo, siniestralidad y pérdida de competitividad.

Tema 59. La evaluación de riesgos psicosociales. Aspectos a considerar. Metodología para la evaluación de los factores psicosociales. Metodologías de evaluación cuantitativas y cualitativas. Informe de evaluación.

Tema 60. Intervención psicosocial. Concepto. Diseño y priorización de las medidas de intervención. Principios de la intervención psicosocial. Intervenciones específicas sobre la organización del trabajo, el contenido y naturaleza de la tarea y las relaciones personales. Evaluación y seguimiento de las medidas de intervención. Investigación de los daños a la salud de origen psicosocial.

Tema 61. Estrés laboral. Agentes estresores y factores moduladores del estrés. La respuesta fisiológica al estrés: Síndrome general de adaptación al estrés. Consecuencias cognitivas, emocionales y conductuales. Modelos explicativos del estrés. La adicción al trabajo: tecno-estrés, tecno-adicción y otras manifestaciones asociadas al estrés laboral y su prevención.

Tema 62. Síndrome de estar quemado por el trabajo (Burnout). Definición y delimitación conceptual. Factores de riesgo y fases del proceso. Caracterización del síndrome. Evaluación del riesgo. Efectos sobre la persona y sobre la organización. Medidas preventivas y de intervención.

Tema 63. Acoso psicológico en el trabajo (Mobbing): concepto y caracterización. Causas y comportamientos. El proceso de acoso psicológico en el trabajo. Efectos sobre la persona y la organización. Evaluación del riesgo. Estrategias preventivas y de intervención. Otros tipos de acoso: acoso sexual y discriminatorio por razón de sexo.

Tema 64. Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación de la Administración de la Junta de Andalucía. Marco normativo. Definiciones, criterios y garantías de actuación. Unidades competentes de intervención. Procedimiento de actuación. Actuaciones preventivas.

Tema 65. Riesgos emergentes y cambios en el trabajo. El teletrabajo y las nuevas tecnologías: digitalización y tecnologías de la información y las comunicaciones. Repercusión de las nuevas tecnologías en la seguridad y salud en el trabajo.

Tema 66. Vigilancia de la salud en el ámbito laboral. Marco normativo. Objetivos y características de la vigilancia de la salud. Criterios de actuación. Registros documentales. Actividades sanitarias de los servicios de prevención.

Tema 67. La promoción de la salud en el trabajo: concepto y principios de actuación. Planificación de los programas de promoción de la salud en el trabajo. La Red Española de Empresas Saludables. La Red de Centros de Trabajo Promotores de Salud en Andalucía.

Tema 68. La formación en prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones. La planificación de la formación en la empresa. Métodos y técnicas de formación. La enseñanza a distancia y las nuevas tecnologías aplicadas a la formación. La evaluación de la formación.

Tema 69. La comunicación en materia de prevención de riesgos laborales. Objetivos y alcance de la comunicación. Interlocutores, canales y códigos de la comunicación. Herramientas y recursos pedagógicos y de comunicación para la implantación eficaz y eficiente de la prevención de riesgos laborales.

Tema 70. Seguridad vial y prevención de riesgos laborales. Accidente laboral de tráfico: concepto y factores de riesgo. Medidas preventivas. Plan de seguridad laboral vial y plan de movilidad.

IV.2F. Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (A2.2001).

Tema 1. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento del terreno en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el Código Técnico de la Edificación (CTE). Procesos, condiciones de ejecución y control de calidad. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Tema 2. Cimentaciones en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE y prescripciones técnicas. Estudios geotécnicos. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 3. Saneamiento en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Tipos y descripción. Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 4. Estructuras de hormigón, de acero y mixtas en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos básicos según el Código Estructural. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, control de calidad, mantenimiento y contribución a la sostenibilidad. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 5. Estructuras de madera en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 6. Muros de carga, cerramientos, particiones, arcos y bóvedas en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 7. Cubiertas en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 8. Instalaciones eléctricas en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT). Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 9. Instalaciones de telecomunicaciones en los edificios. Normativa de aplicación. Tipos y descripción. Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 10. Instalaciones de fontanería y gas en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 11. Instalaciones de climatización y ventilación en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios (RITE). Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 12. Instalaciones electromecánicas, de protección, salubridad y fuentes renovables en los edificios. Normativa de aplicación. Aparatos elevadores. Equipos de bombeo. Antirrobo. Pararrayos. Basuras. Fuentes renovables. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 13. Revestimientos y acabados de los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 14. Carpinterías, acristalamientos y elementos de seguridad y protección en los edificios. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 15. Urbanizaciones. Viales. Pavimentaciones. Redes e instalaciones. Jardinería. Mobiliario urbano. Normativa de aplicación. Requisitos y exigencias básicas según el CTE. Tipos y descripción. Criterios de diseño. Condiciones que han de reunir los materiales, procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.

Tema 16. Obras en edificios existentes. Tipos y descripción. Estudios, análisis, investigaciones previas y trabajos preparatorios. Diagnóstico y tratamientos. Contenido específico del proyecto de ejecución. Procesos, condiciones de ejecución, control de calidad, uso, conservación y mantenimiento. El Código Técnico de la Edificación y la intervención en edificios existentes. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en la ejecución. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios. Daños y defectos en los edificios. Patologías. Las humedades, las fisuras, y otros daños y defectos. Tipos, características, causas, efectos, prevención y tratamiento.

Tema 17. El control de calidad en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Organigrama del control. Plan de control de calidad. Certificaciones de conformidad y distintivos de calidad. Registro y justificación documental de los controles realizados. Las entidades y los laboratorios de control de calidad. El Registro de laboratorios de ensayos y de entidades de control de calidad de la construcción y obra pública de Andalucía. Valoración y abono del control de calidad en las obras de contratación pública.

Tema 18. La seguridad y salud en el trabajo en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo. Protecciones personales y colectivas. Principios de la acción preventiva. Medidas preventivas y de emergencia, primeros auxilios y servicios sanitarios. El estudio, el estudio básico y el plan de seguridad y salud: Ámbito de aplicación, alcance, contenido documental y tramitación. El libro de incidencias. Obligaciones de contratistas, subcontratistas y trabajadores. Personal con funciones de coordinación y control en las fases de proyecto y obra. El deber de la Administración pública de protección del personal a su servicio: Servicios de Prevención, Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Delegado de Prevención y Comité de Seguridad y Salud.

Tema 19. El uso, conservación y mantenimiento de los edificios. Normativa reguladora. Estudios y previsiones en el proyecto sobre conservación y mantenimiento. La documentación de la obra ejecutada. El libro del edificio. Instrucciones de uso, conservación y mantenimiento.

Tema 20. Ley de Ordenación de la Edificación. Marco general de la normativa técnica sobre edificación. Agentes de la edificación: Obligaciones, responsabilidades y garantías. Código Técnico de la Edificación: presentación, marco reglamentario, historia, estructura y contenidos. Documentos básicos. Documentos complementarios.

Tema 21. La accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo y la edificación. Normativa y ámbito de aplicación. Exigencias mínimas. Medidas de fomento, control y seguimiento. Régimen sancionador. Seguridad de utilización de los edificios (DB-SUA-9). Exigencias básicas.

Tema 22. La seguridad en caso de incendio en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias básicas según el CTE en el proyecto, durante la ejecución de la obra, en el uso y mantenimiento. Instalaciones de protección activa contra incendio.

Tema 23. El ahorro de energía, aislamiento térmico y protección contra el ruido en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias básicas según el CTE en el proyecto, durante la ejecución de la obra, en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, y soluciones constructivas. Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Tema 24. La higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias básicas según el CTE en el proyecto, durante la ejecución de la obra, en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas y medidas preventivas. Protección frente a la humedad (DB-HS-1) y Protección frente a la exposición al radón (DB-HS-6).

Tema 25. Anteproyectos, proyectos y expedientes de contratación. Anteproyectos: Contenido y aprobación. Clasificación de las obras, contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. Presentación del proyecto por el empresario. Clasificación de las obras, contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración: Instrucciones para la elaboración de proyectos y su contenido mínimo. El programa de trabajo. Clasificación de las empresas en los contratos de obras en relación con los proyectos. Aprobación del proyecto. Supervisión de proyectos: Oficinas o unidades de supervisión de proyectos, funciones. La subsanación de errores, indemnizaciones y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos de obras.

Tema 26. Los Pliegos de cláusulas administrativas generales. Los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, contenido. El Pliego de prescripciones técnicas generales, contenido. El Pliego de prescripciones técnicas particulares, contenido, definición de determinadas prescripciones técnicas, exención de referencias a prescripciones técnicas comunes, excepción a la prohibición de indicar origen, producción, marcas patentes o tipos de bienes, reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas, etiquetas, informes de pruebas, certificación y otros medios de prueba, información sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad, información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo.

Tema 27. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado y precio del contrato. Objeto del contrato. Los precios de las distintas unidades de obra, costes directos e indirectos, presupuesto de ejecución material y presupuesto base de licitación. Valor estimado del contrato.

Tema 28. Las partes en el contrato de obras. Órganos competentes en materia de contratación. Órganos de contratación, de asistencia y consultivos. El órgano de contratación: Competencia para contratar, responsable del contrato, perfil de contratante. Capacidad y solvencia del empresario: Aptitud para contratar con el sector público, acreditación. Sucesión en la persona del contratista, supuestos. Dirección e inspección de la ejecución. Facultades del órgano de contratación en la ejecución del contrato. Resolución de incidencias surgidas en la ejecución de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación. Pagos a subcontratistas y suministradores. Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores.

Tema 29. Ejecución del contrato de obras. Comprobación del replanteo: Acta de comprobación del replanteo y sus efectos, modificaciones acordadas como consecuencia de la comprobación del replanteo. Incidencias en la ejecución, autorizaciones y licencias. Ocupación temporal de terrenos a favor del contratista. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista: Fuerza mayor, incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso, demora en la ejecución, daños y perjuicios e imposición de penalidades. Programa de trabajo a presentar por el contratista. Resolución del contrato de obras, causas y efectos.

Tema 30. El abono de la obra de contratación pública en ejecución. Principio de riesgo y ventura. Pago del precio. Mediciones. Relaciones valoradas. Audiencia del contratista. Certificaciones de obra. Modelos y numeración de certificaciones. Cómputo del plazo de las certificaciones que excedan de las anualidades previstas. Precios y gastos. Partidas alzadas. Abonos a cuenta por materiales acopiados. Abonos a cuenta por instalaciones y equipos. Garantías por abonos a cuenta por materiales acopiados y por instalaciones y equipos.

Tema 31. La revisión de precios en los contratos de obras: Procedencia y límites. Revisión en casos de demora en la ejecución. Pago del importe de la revisión. Procedimiento para la revisión de precios. Cobertura financiera y tramitación de los expedientes de revisión de precios. Práctica de la revisión de precios en contratos de obras. Relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras.

Tema 32. La modificación de los contratos de obras. Potestad de modificación del contrato. Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares: prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales. Obligatoriedad de las modificaciones del contrato. Especialidades procedimentales. Precio de las unidades de obra no previstas en el contrato. Variaciones en los plazos de ejecución por modificaciones del proyecto. Variaciones sobre las unidades de obras ejecutadas. Modificación de la procedencia de materiales naturales. Reajuste del plazo de ejecución por modificaciones. Obras complementarias: Concepto, procedimientos de adjudicación y requisitos. Contenido del proyecto complementario.

Tema 33. La suspensión y extinción de los contratos de obra. Suspensión de los contratos de obra. Cumplimiento del contrato de obras: Recepción y plazo de garantía, responsabilidad por vicios ocultos. Resolución del contrato de obras: Causas y efectos de la resolución. La extinción de los contratos de obras: Acta de recepción, recepciones parciales, medición general y certificación final de las obras. Obligaciones del contratista durante el plazo de garantía. Ocupación o puesta en servicio de las obras sin recepción formal. Liquidación en el contrato de obras. Suspensión definitiva de las obras. Desistimiento y suspensión de las obras. Resolución del contrato cuando las obras hayan de ser continuadas. Incorporación de obras al inventario general de bienes y derechos.

Tema 34. La Legislación urbanística en la Comunidad Autónoma Andaluza. La Ordenación Urbanística. El régimen urbanístico del suelo. Instrumentos de intervención del mercado de suelo. La expropiación forzosa por razón de urbanismo. La disciplina urbanística.

Tema 35. La vivienda y el suelo en Andalucía. Regulación legal. Normativa técnica de diseño y calidad aplicable a las viviendas protegidas. El Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración urbana de Andalucía 2020-2030. Potestades de inspección y régimen sancionador en materia de vivienda.

Tema 36. Centros docentes, administrativos y de justicia de la Junta de Andalucía. Normativa técnica de aplicación. Criterios de diseño y calidad. Equipamiento, dotaciones e instalaciones.

Tema 37. Centros sanitarios, asistenciales, culturales e instalaciones deportivas de la Junta de Andalucía. Normativa técnica de aplicación. Criterios de diseño y calidad. Equipamiento, dotaciones e instalaciones.

Tema 38. Valoración de inmuebles. Normativa reguladora. El valor: Concepto y sus distintos significados. El justiprecio. La depreciación y sus diferentes causas. Métodos de valoración. Valor catastral: concepto, límites y determinación.

Tema 39. El patrimonio histórico de Andalucía. Normativa reguladora. Instrumentos de protección. Régimen jurídico. El patrimonio inmueble. Los Bienes de Interés Cultural. Clasificación. Medidas de protección. Medidas de fomento. Órganos de administración: Tipos, competencias y funciones. Las potestades de inspección y sancionadora del Patrimonio Histórico.

Tema 40. Los Sistemas de Información Geográfica (SIG) y la tecnología BIM (Building Information Modeling). Definición, componentes, organización e implementación de un SIG. Aplicaciones de los SIG. Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE). Tecnología BIM en el proyecto, construcción y mantenimiento de los edificios.

IV.2G. Cuerpo Técnico Facultativo, especialidad Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002).

Tema 1. La Economía Andaluza. Descripción de los diferentes sectores. El sector agrario en Andalucía. Concepto y delimitación. Rasgos macroeconómicos básicos. Su importancia en la economía regional y nacional. El sector agrario andaluz en el marco de España y de la Unión Europea. El sector agroalimentario y pesquero. Caracterización.

Tema 2. Política agraria y marco institucional. Papel de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de la política agraria. Competencia de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de agricultura y ganadería. Organización y estructura de la Administración Agraria Andaluza y española. Interlocución con el sector.

Tema 3. La construcción europea. Aspectos económicos. El Mercado Común y el Mercado Único. La Unión Económica y Monetaria. La nueva gobernanza económica. El semestre europeo. Panorama de actividades de la UE. Perspectivas futuras. El proceso decisorio y las relaciones interinstitucionales.

Tema 4. Relaciones exteriores de la Unión Europea. Política comercial de la UE. Instrumentos y sistemas de regulación del comercio exterior agroalimentario. Acuerdos multilaterales y bilaterales. Los acuerdos preferenciales de la UE. El sistema de preferencias generalizadas. La Organización Mundial del Comercio (OMC). Efectos sobre la producción y el comercio agroalimentario en la UE.

Tema 5. Las competencias agrarias en la Unión Europea. Ámbito de aplicación. Los tratados de la UE y el sector agrario. La política de competencia en el Tratado de Funcionamiento de la UE: normas sobre las empresas y ayudas estatales: su aplicación a la agricultura y al desarrollo rural.

Tema 6. La Política Agraria Común: Principios. Objetivos. Instrumentos. La organización común de mercados de los productos agrarios antes de la reforma de 1992. Primeras adaptaciones de la PAC. La reforma de 1992. Reducción de las medidas de sostenimiento de precios. Los pagos compensatorios. Medidas de acompañamiento. La Agenda 2000.

Tema 7. La reforma de la PAC de 2003. El desacoplamiento de las ayudas. La modulación y la condicionalidad. El chequeo médico de la PAC. La reforma de la PAC de 2013. El nuevo modelo de ayudas por tramos. El pago verde. Aplicación de la reforma en España.

Tema 8. La reforma de la PAC «post 2020». Prioridades de la nueva PAC. Objetivos comunes: económicos, medioambientales, sociales y el objetivo transversal común. El reglamento de los Planes Estratégicos. El Nuevo Modelo de Aplicación. El Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y el periodo transitorio.

Tema 9. El Plan Estratégico de la PAC de España 2023-2027. Principales objetivos y necesidades. Intervenciones en forma de pagos directos, en determinados sectores y para el desarrollo rural. Plan de hitos y metas y plan financiero. La Red nacional de la PAC.

Tema 10. Antecedentes de la política de desarrollo rural. La Agenda 2000: el segundo pilar de la PAC. La política de desarrollo rural en 2007-2013 y 2014-2020. Aplicación y consecuencias de estas reformas en España. La Política de Desarrollo Rural en el periodo 2023-2027: novedades, objetivos y características.

Tema 11. La planificación del desarrollo rural en España en el periodo 2023-2027. Las intervenciones para el desarrollo rural en el PEPAC. Intervenciones de ámbito supraautonómico. Intervenciones regionales en Andalucía. El medio rural, su diversificación productiva y el desarrollo territorial. Los Grupos de Desarrollo Rural (GDR). La Iniciativa Leader.

Tema 12. La financiación de la Política Agraria Común. Instrumentos. Fondos financieros. Distribución nacional, andaluza y sectorial del gasto de la PAC. El nuevo reglamento sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la PAC. Organismos de gobernanza, funciones y coordinación. Criterios de autorización del Organismo Pagador. Gestión financiera de los fondos FEAGA y FEADER. Procedimientos en relación con la Unión Europea: liquidación financiera, liquidación de conformidad.

Tema 13. El marco de rendimiento de la PAC. El sistema de indicadores comunes. Los informes anuales del rendimiento. El examen bienal del rendimiento. Las actividades de seguimiento y evaluación.

Tema 14. El sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común. El sistema integrado de gestión y control. Control de intervenciones y ayudas no incluidas en el sistema integrado de gestión y control. La aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. El Sistema de Información de Explotaciones Agrícolas, Ganaderas y de la producción agraria (SIEX). El Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía.

Tema 15. Intervenciones en forma de pagos directos. Agricultor activo. Actividad agraria. Otros requisitos comunes para el cobro de las intervenciones. Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad. Limitación y reducción progresiva de los pagos. Modelo de regionalización. Gestión de los derechos: reserva nacional y cesión de derechos. Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad. Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y jóvenes agricultoras.

Tema 16. Intervenciones en forma de pagos directos. Regímenes en favor del clima y el medio ambiente. Pagos directos asociados a los agricultores y a los ganaderos.

Tema 17. El sector de los cereales, oleaginosas, proteaginosas y leguminosas. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Producción y superficies. Regulación normativa. Medidas de gestión del mercado.

Tema 18. El sector del aceite de oliva y la aceituna de mesa. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Producción y superficies. Regulación normativa y estrategias. Medidas de gestión del mercado.

Tema 19. El sector de los cultivos industriales. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Producción y superficies. Regulación normativa. Medidas de gestión del mercado.

Tema 20. El sector de frutas y hortalizas. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Producción y superficies. Regulación normativa. Medidas de gestión del mercado. Intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

Tema 21. El sector vitivinícola. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Producción y superficies. Regulación normativa. Medidas de gestión del mercado. Intervención sectorial del vino del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

Tema 22. Los sectores lácteo, apícola, huevos y aves de corral. Caracterización a nivel mundial europeo, nacional y andaluz. Cabaña, producción y superficies empleadas. Regulación normativa y estrategias. Medidas de gestión del mercado.

Tema 23. Los sectores de la carne de vacuno, porcino, ovino y caprino. Caracterización a nivel mundial, europeo, nacional y andaluz. Cabaña, producción y superficies empleadas. Regulación normativa y estrategias. Medidas de gestión del mercado.

Tema 24. Políticas de sanidad vegetal y animal. Normativa. Gestión integrada de plagas. Uso sostenible de productos fitosanitarios. La Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF). Bienestar animal. Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG).

Tema 25. Políticas de disminución de incertidumbre en la producción agraria. Apoyo a la recuperación del capital productivo afectado por desastres naturales, adversidades climáticas y enfermedades. Política de seguros agrarios. Principios y normativa reguladora. La valoración de cultivos, empresas, fincas rústicas e instalaciones agrarias. Técnicas de valoración agraria. El Catastro inmobiliario: Concepto y tipos de Catastros, normativa.

Tema 26. Política de investigación, desarrollo e innovación tecnológica agraria y alimentaria. Planificación, programación y organización de la investigación agraria. La difusión y transferencia del conocimiento en el sector agrario. La investigación agraria en Andalucía. La formación profesional agraria reglada y no reglada. Los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura y el nuevo asesoramiento.

Tema 27. El desarrollo sostenible: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Principales compromisos y acuerdos internacionales en materia de desarrollo sostenible y conservación de la naturaleza. La política medioambiental de la Unión Europea. El Pacto Verde Europeo y las estrategias que la desarrollan. Principales instrumentos de la política medioambiental agraria. La condicionalidad reforzada. Las ayudas verdes, con especial referencia a las ayudas agroambientales. Las ayudas a zonas con limitaciones naturales.

Tema 28. Política de Estructuras Agrarias. Caracterización de la estructura de las explotaciones agrarias. Normativa sobre mejora, modernización y desarrollo agrario. Instrumentos para mejorar la productividad agraria y promover la modernización de explotaciones. Las explotaciones agrarias prioritarias. La incorporación de los jóvenes y la mujer. Titularidad compartida. Política de infraestructuras rurales: caminos rurales. Medidas de fomento para la mejora de las infraestructuras agrarias. La prevención de daños en las infraestructuras y la defensa contra avenidas.

Tema 29. Política de vertebración sectorial. Apoyo al asociacionismo agroalimentario. Cooperativas. Sociedades Agrarias de Transformación. Organizaciones de Productores. Interprofesionales Agroalimentarias sectoriales. Organizaciones Profesionales Agrarias y las políticas de concertación agroalimentaria. Otras figuras asociativas.

Tema 30. Política de industrialización agroalimentaria. Las industrias agroalimentarias en Andalucía y en España. Apoyo a la industrialización agroalimentaria. Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía. Política de comercialización. La comercialización agraria y alimentaria. La cadena alimentaria, definición. Directiva relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario. Apoyo institucional para la mejora de la cadena alimentaria.

Tema 31. La calidad agroalimentaria. Calidad comercial y calidad diferenciada. Regímenes de calidad en la Unión Europea para productos agrícolas y alimenticios, vinos, bebidas espirituosas y vinos aromatizados. Antecedentes históricos, legislación estatal básica y autonómica sobre denominaciones e indicaciones geográficas. Naturaleza jurídica y funcionamiento de los órganos de gestión en la legislación autonómica. Niveles de protección del origen del vino en España y su correspondencia con el marco europeo. Denominaciones de calidad diferenciada de productos andaluces.

Tema 32. El control de la calidad agroalimentaria en Andalucía. Legislación autonómica y marco legislativo básico estatal y europeo. Aseguramiento de la calidad comercial. Obligaciones de los operadores agroalimentarios. Trazabilidad. Control oficial de la calidad agroalimentaria. El Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Personal inspector de calidad. Organismos de evaluación de la conformidad de la calidad diferenciada. Certificación de producto y acreditación. Verificación del cumplimiento de los regímenes de calidad europeos antes de la comercialización. Laboratorios agroalimentarios de Andalucía.

Tema 33. La Producción Ecológica. Caracterización de la producción ecológica en el mundo, la Unión Europea, España y Andalucía: evolución y desarrollo. Normativa. Control y certificación en Andalucía. Política de apoyo a la producción ecológica. Planes estratégicos.

Tema 34. Política de regadíos. Marco jurídico. Las Comunidades de Regantes. Planes de Regadíos. Transformación y Modernización de regadíos. Reutilización de aguas para riego y uso de aguas desaladas. Innovación en regadíos. Digitalización y eficiencia energética.

Tema 35. La ganadería ligada a la tierra en Andalucía. Sistemas mixtos agrosilvopastorales: la dehesa. Características y tipos. Principales producciones. Técnicas de producción. Problemática y perspectivas de futuro.

Tema 36. Los factores productivos agrarios. La tierra. Dedicación del suelo agrario en Andalucía. Estructura de la propiedad. La tierra en Andalucía. Distribución, tendencias y problemática. Principales tipos de suelo en Andalucía. Características edafológicas. El capital: Concepto y clases. El factor trabajo.

Tema 37. El sector agrario y el medio ambiente. Población mundial y abastecimiento de alimentos: problemas ambientales y retos de la agricultura sostenible. La agricultura y los bienes públicos medioambientales. Conservación de los recursos naturales: suelo, agua, aire y biodiversidad. Técnicas de producción agraria más respetuosas con el medio ambiente: producción ecológica, producción integrada y agricultura de conservación.

Tema 38. El clima como condicionante de la producción agraria. Las regiones climáticas andaluzas. Sequía hidráulica y sequía agronómica. Suelo, agricultura, ganadería y cambio climático. Adaptación y mitigación del cambio climático. La agricultura de regadío en Andalucía. Directiva Marco de aguas. Planificación hidrológica.

Tema 39. Los medios de producción agraria. Los fertilizantes. Tipos y técnicas de fertilización. Las semillas y plantas de vivero. Maquinaria y equipos. Tipos y características. Los insumos energéticos en la producción agraria. Tipos de energía y combustibles. Características. Las energías renovables. La producción de energía con productos y subproductos agrarios. Futuro del sector agroenergético en Andalucía.

Tema 40. Nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura y ganadería. Teledetección. Sistemas de posicionamiento global. Sistemas de información geográfica. La digitalización en el sector agroalimentario. Software y sistemas expertos y de control para la agricultura de precisión y la ganadería. Tendencias.

IV.2H. Cuerpo Técnico Facultativo, especialidad Ingeniería Técnica Industrial (A2.2004).

Tema 1. La Industria en la Comunidad Autónoma Andaluza. Participación de la actividad Industrial en el conjunto de la economía nacional y autonómica: Valor añadido, empleo, balanza comercial. Factores de localización industrial.

Tema 2. El sector eléctrico: Generación, transporte y distribución eléctrica y sistemas de recarga energética. Estudio del sector a escala nacional y autonómica.

Tema 3. El sector de hidrocarburos líquidos y gaseosos: Producción, transporte y distribución. Estudio sectorial a escala nacional y autonómica.

Tema 4. La industria química básica y transformadora. Análisis de los sectores en Andalucía. La industria de bienes de consumo: Piel, madera y mueble, joyería, textil. Análisis sectorial en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 5. Directiva de Servicios y Leyes de transposición. Ley de garantía de la unidad de mercado.

Tema 6. Ley de Industria. El Reglamento sobre la infraestructura de calidad y seguridad industrial. Organismos de control y su organización en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 7. Normativa reguladora de instalación, ampliación y traslado de las industrias e instalaciones industriales. Los Registros Integrados Industriales estatal y de Andalucía. El control de las industrias y las instalaciones. Análisis de la normativa nacional y autonómica.

Tema 8. Normativa Reguladora de los Almacенamientos de productos químicos y sus Instrucciones Técnicas: Normativa de clasificación, etiquetado y envasado de productos químicos.

Tema 9. Reglamento de seguridad de los aparatos de elevación y manutención. Ascensores: Análisis de la normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.

Tema 10. Reglamentos de seguridad de equipos a presión: Normativa Española y de la Unión Europea.

Tema 11. Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus Instrucciones Técnicas Complementarias. Sustancias que agotan la capa de ozono y de efecto invernadero. Acuerdos internacionales. Normativa Española y de la Unión Europea.

Tema 12. El Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias: Análisis de la normativa nacional y europea. La política de ahorro, eficiencia y conservación de la energía.

Tema 13. La Normativa de seguridad en máquinas. Seguridad general de los productos. Análisis de la normativa nacional y europea.

Tema 14. La Ley del Sistema Nacional de Protección Civil. Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Normativa sobre medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.

Tema 15. Regulación normativa en materia de protección contra incendios. Instalaciones de protección, la seguridad contra incendios en edificios industriales y otras edificaciones: Análisis de la normativa nacional y europea.

Tema 16. La Ley reguladora del Sector eléctrico: Normativa. Normativa sobre las actividades de generación, transporte, distribución, servicios de recarga energética y comercialización.

Tema 17. Normativa reglamentaria sobre instalaciones eléctricas de alta tensión. Normativa sobre líneas aéreas de alta tensión. Cálculos eléctricos y mecánicos.

Tema 18. Reglamento electrotécnico de baja tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias. Instalaciones receptoras en locales de pública concurrencia. Empresas instaladoras.

Tema 19. La legislación básica del sector de hidrocarburos y normativa andaluza. Reglamentación Técnica sobre almacenamiento y distribución de productos petrolíferos líquidos. Reglamentación técnica sobre distribución y utilización de gases combustibles. Reglamentación técnica de las instalaciones de refino, almacenamiento y distribución de productos petrolíferos líquidos.

Tema 20. La Ley General de Tráfico y Seguridad vial. El Reglamento general de vehículos.

Tema 21. La homologación europea, nacional y unitaria de los vehículos automóviles. La inspección técnica de vehículos, su regulación a nivel nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza. Regulación de los Talleres de reparación de vehículos. Tacógrafos, limitadores de velocidad.

Tema 22. El transporte terrestre de mercancías peligrosas. Regulación de la fabricación y comercialización de los vehículos, envases y contenedores para el transporte de mercancías peligrosas. El transporte de mercancías perecederas a temperatura regulada. Regulación de la fabricación y comercialización de los vehículos destinados al transporte de mercancías perecederas.

Tema 23. La Ley de Metrología. El Control Metroológico de ámbito estatal, su ejecución en la Comunidad Autónoma Andaluza. Análisis de las disposiciones reguladoras del control metroológico de los instrumentos y aparatos de medida de ámbito nacional y europeo. Ley sobre objetos fabricados con metales preciosos y su normativa de desarrollo.

Tema 24. La Ley general de defensa de los Consumidores y Usuarios. La regulación de los derechos de los consumidores a nivel estatal y de la Comunidad Autónoma Andaluza. El Reglamento de suministro de agua de Andalucía.

Tema 25. El control de los productos: nuevo enfoque y enfoque global. Mercado CE. Organismos notificados. Vigilancia del mercado. Reglamento de productos de la construcción.

Tema 26. Ley sobre Energía Nuclear y Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas. Reglamento sobre instalaciones y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. Reglamento sobre protección de la salud contra radiaciones ionizantes.

Tema 27. El Sistema de gestión integral de la seguridad industrial. Organización de la seguridad en la empresa. Técnicas de evaluación de riesgos industriales. Responsabilidad patrimonial. La calidad en la empresa. Gestión de la calidad. Calidad total y sistemas de aseguramiento de la calidad. Análisis del valor. La excelencia empresarial.

Tema 28. El concepto de empresa, áreas funcionales: Contenido y actividades que comprende. Empresa privada y pública. La pequeña y mediana empresa. Aspectos jurídicos de la constitución de empresas, clasificación según su forma jurídica. El Registro mercantil.

Tema 29. La informática en la empresa, sistemas operativos. Los programas de gestión, diseño, contabilidad. La informática en la Junta de Andalucía.

Tema 30. La Unión Europea. La libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Mercado Único Interior. La política de competencia. Concertación, ayudas de estado, restricciones a la competencia. Procedimiento e infracción.

Tema 31. La política industrial del Estado. Las políticas horizontales y de mejora de la competitividad. Las políticas sectoriales. El PEN. La política Industrial de la Junta de Andalucía. El programa industrial. Instrumentos y acciones de la política industrial, la política energética.

Tema 32. La Innovación y el desarrollo tecnológico en Andalucía. El Plan Andaluz de Innovación Tecnológico. El Fomento de las actividades de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Andalucía.

Tema 33. Legislación sobre Evaluación Ambiental en los ámbitos europeo, estatal y andaluz. Legislación sobre Prevención y Control Integrados de la contaminación en los ámbitos europeo, estatal y andaluz. Instrumentos de prevención y control ambiental establecidos en la normativa autonómica. Planes de vigilancia, inspección y seguimiento.

Tema 34. Contaminación atmosférica, acústica y lumínica. Normativa de la Unión Europea. Normativa del Estado Español. Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Valores límites de emisiones a la atmósfera de agentes contaminantes. Autorización de emisiones a la atmósfera.

Tema 35. Contaminación de las aguas continentales y litorales. Calidad del medio hídrico. Autorización de vertido. La legislación de costas y su aplicación en Andalucía.

Tema 36. Residuos y calidad del suelo. Marco normativo europeo, estatal y autonómico. Clasificación, caracterización y gestión de los residuos. Regulación específica en materia de residuos. Normativa en materia de economía circular. Estrategias y planificación en materia de economía circular.

Tema 37. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. La Ley de prevención de riesgos laborales y sus disposiciones de desarrollo complementarias. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Legislación aplicable.

Tema 38. Salud y trabajo. Conceptos básicos. Los factores de riesgo. Las técnicas preventivas laborales: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial, Medicina del Trabajo, Ergonomía y psicología laboral: Conceptos, objetivos, ramas y técnicas específicas de acción de cada una de ellas.

Tema 39. Gestión de la prevención de riesgos laborales. Aspectos generales sobre la administración y gestión empresarial. Planificación de la prevención. Organización de la prevención. Economía de la prevención.

Tema 40. Ámbito jurídico de la prevención. Fuentes de la normativa legal española: La Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea. Estructura de la Unión Europea en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. Características esenciales de la normativa española sobre prevención de riesgos laborales. Organización de la prevención española sobre prevención de riesgos laborales. Organización de la prevención en España. Organización de la prevención en Andalucía.

IV.2I. Cuerpo Técnico Facultativo, especialidad Trabajo Social (A2.2010).

Tema 1. Los Servicios Sociales en España. Noción constitucional de asistencia social y servicios sociales. Competencias institucionales de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia de servicios sociales.

Tema 2. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma. Marco Jurídico y Planificación estratégica. Consejería competente en materia de Servicios Sociales. Competencias y Funciones. La financiación de los Servicios Sociales. Los Consejos de Servicios Sociales. Estructuras de organización y coordinación.

Tema 3. La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de servicios sociales de Andalucía. Régimen jurídico y desarrollo normativo. Titulares del derecho a los servicios sociales. Objetivos de la política de servicios sociales en Andalucía. El derecho subjetivo a los servicios sociales. Derechos de la ciudadanía en relación a los servicios sociales. Derechos y obligaciones de las personas usuarias.

Tema 4. Ley reguladora de las Bases de Régimen Local. Nuevas Competencias Municipales. Situación actual. Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía. Personas en situación de riesgo. Delegación de competencias en Servicios Sociales.

Tema 5. Los Servicios Sociales Comunitarios. Funciones. Equipos Profesionales. Profesional de Referencia. Los Servicios Sociales Especializados. Funciones. Equipos Profesionales. Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.

Tema 6. Conceptos básicos para el Trabajo Social. Acción Social, Bienestar Social, Política Social, Servicios Sociales, Sociedad del Bienestar, Trabajo Social. Teorías contemporáneas del Trabajo Social. Modelos de práctica profesional. Corrientes profesionales del trabajo social.

Tema 7. La investigación e innovación en servicios sociales. Diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los Servicios Sociales. Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 8. El proceso de intervención en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de servicios sociales de Andalucía. El Proyecto de intervención social (PRISO). La historia social y el sistema CoheSSiona: bases jurídicas para el tratamiento de datos. Régimen jurídico y obligaciones legales de la Historia Social Única electrónica de Andalucía y accesos a la información. El Decreto 58/2022, de 27 de abril, por el que se regula la estructura, uso, acceso, alcance y funciones del sistema CoheSSiona, por el que se implementa la Historia Social Única Electrónica de Andalucía, y se crea el sistema ProgreSSa para la gestión de los Servicios Sociales comunitarios de Andalucía.

Tema 9. La ética aplicada a la intervención social. La ética y los servicios sociales en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de servicios sociales de Andalucía. La estrategia de ética de los servicios sociales de Andalucía. El secreto profesional. Conflictos y deliberación ética en la práctica profesional. Código deontológico.

Tema 10. Política Social Europea. Estrategia europea 2020: objetivos en el ámbito del empleo y en la lucha contra la pobreza y exclusión social. Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social. Instrumentos de financiación de la Unión Europea.

Tema 11. El Sistema de Seguridad Social en España. Prestaciones Sociales y niveles de protección. Normativa en materia de Seguridad Social. Fondo de reserva de la Seguridad Social.

Tema 12. Concepto de salud y sus determinantes. Los factores de salud que puedan generar problemas de salud. Las desigualdades en salud. Salud Pública. La coordinación entre los dispositivos sanitarios y de servicios sociales para la atención integral del enfermo.

Tema 13. Sistema Nacional de Salud: Organización y Prestaciones. Competencias de las Administraciones Públicas en materia sanitaria. Plan Andaluz de Salud. Ley de Salud Pública de Andalucía: Políticas de protección y promoción de la Salud.

Tema 14. Ley Orgánica de Educación. Implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolos de actuación en supuestos de acoso escolar, en casos de maltrato infantil, ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, en caso de agresión al profesorado o personal no docente y sobre identidad de género. Comisión de Absentismo Escolar.

Tema 15. Concepto de Calidad de vida, según la O.M.S. y Schalock. Calidad de vida individual y gestión de Calidad de los procesos en los Servicios Sociales. Certificación de Servicios Sociales y Acreditación de las Administraciones Públicas.

Tema 16. Las instituciones residenciales como instrumentos para la atención a situaciones sociales. Criterios científicos y valores sociales de las instituciones residenciales como instrumentos de apoyo a la familia. La calidad de vida en los centros residenciales. La intervención del trabajador social en entornos institucionalizadores.

Tema 17. La Atención sociosanitaria. Fundamentos y retos de la atención sociosanitaria. Unidades funcionales, servicios y programas de atención sociosanitaria. Alternativas para la atención sociosanitaria a agudos y cuidados continuados.

Tema 18. El reto social ante la dependencia. Marco conceptual. Desarrollo de sistemas de atención para la dependencia en Europa. Situación actual en España y Andalucía. Demanda potencial, principales colectivos e impactos de la dependencia. Modelos de oferta de servicios. Financiación de la dependencia.

Tema 19. Concepto de Violencia y Tipología. Violencia de género y familiar. Violencia juvenil, violencia escolar y filiofamiliar. Trata de personas. Violencia contra las minorías. Educación en valores.

Tema 20. Gestión de organizaciones. Creación y gestión social de organizaciones: Liderazgo, toma de decisiones y técnicas de dirección empresarial. Planificación estratégica. Organización inteligente. Desarrollo organizacional basado en el aprendizaje. Concepto de inteligencia emocional.

Tema 21. Voluntariado y acción social no gubernamental (I). Concepto de la acción voluntaria. Definición, ámbito de actuación, derechos y deberes. Papel de las organizaciones voluntarias en el desarrollo de servicios sociales. Órganos de participación del Voluntariado. Papel del trabajador/a social en la Iniciativa Social y el Voluntariado.

Tema 22. Voluntariado y acción social no gubernamental (II). Legislación y marco institucional. Organizaciones voluntarias y tercer sector: Asociaciones y Fundaciones. El Registro de Entidades y Centros de servicios sociales que prestan servicios en Andalucía. Financiación de las Entidades sociales: Subvenciones y conciertos.

Tema 23. La exclusión social (I). Concepto de pobreza, desigualdad y exclusión social. Los procesos de empobrecimiento. Impacto del fenómeno de la globalización. El

concepto de rentas mínimas y la inserción social: Características generales. El fenómeno del sinhogarismo: estrategias de intervención a nivel europeo, estatal y andaluz en el ámbito de las personas sin hogar. La intervención del trabajador/a social ante la pobreza y la exclusión.

Tema 24. La exclusión social (II). Estrategias de lucha. El contexto europeo. Legislación Estatal. La renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. Plan de Inclusión y/o inserción sociolaboral. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas desfavorecidas (ERACIS).

Tema 25. La familia (I). Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo. La familia multiproblemática. Redes de apoyo formales e informales. La mediación familiar en los servicios sociales. La mediación y el arbitraje. Servicios de mediación familiar.

Tema 26. La familia (II). Legislación y marco institucional. Políticas de Prevención y apoyo a las familias en las distintas Administraciones. Planes de prevención y apoyo a las familias. Ámbito europeo, estatal y autonómico.

Tema 27. Infancia y Familias. Legislación Estatal y Autonómica. Derechos y Deberes de los menores. Menores en conflicto social.

Tema 28. Infancia y Adolescencia. Competencias en el Ámbito Local. Intervención en el medio. Declaración de la situación de riesgo. Intervención de los Servicios Sociales Comunitarios. Programa de Tratamiento Familiar en la Comunidad Autónoma Andaluza. Competencia y Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 29. Infancia y Adolescencia (II). Separación del menor de su medio familiar. Concepto Desamparo, Tutela y Guarda. Acogimiento Residencial y Acogimiento Familiar. La infancia y adolescencia en el sistema de reforma. Justicia Juvenil. Normativa reguladora. Competencias de la justicia juvenil en Andalucía. Medidas que pueden imponer los jueces de menores.

Tema 30. Mujer. Servicio de Información. Detección, Atención y acompañamiento de la mujer víctima de violencia de género. Instituto Andaluz de la Mujer: recursos. Mujeres, menores de edad, víctimas de violencia de género. Coeducación.

Tema 31. Los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía. Marco normativo. Políticas públicas para promover la igualdad efectiva de las personas LGTBI. Medidas para garantizar la igualdad real y efectiva y no discriminación por causas de orientación sexual, identidad sexual o expresión de género. Infracciones y Sanciones.

Tema 32. Personas Mayores (I). Teoría sobre el envejecimiento. Aspectos demográficos, psicológicos y sociales del envejecimiento. La intervención del Trabajador/a Social en la coordinación de servicios y recursos para atención/bienestar de anciano. Niveles de intervención.

Tema 33. Personas mayores (II). Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Nuevos retos ante la longevidad creciente.

Tema 34. Personas con discapacidad (I). Conceptos básicos. Necesidades y apoyos a las personas con discapacidad a lo largo del ciclo vital. La integración y normalización. Trabajo interdisciplinar en los servicios para las personas con discapacidad.

Tema 35. Personas con discapacidad (II). Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central. Autonómica y Local: Objetivos y recursos. Servicios y prestaciones.

Tema 36. Minorías étnicas (I). Concepto de etnia. Etnicidad. Los derechos de las minorías étnicas. El derecho a la diversidad. Impacto social de las minorías étnicas como consecuencia de la emigración. La etnia gitana. El trabajador/a social en la atención a las minorías.

Tema 37. Minorías étnicas (II). Legislación y marco institucional. Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos. Estrategia Nacional para la Población Gitana. Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de

Andalucía. El Consejo Andaluz del Pueblo Gitano. Intervención de las Entidades Locales en la atención a las minorías étnicas.

Tema 38. Movimientos migratorios. Planteamientos teóricos y metodológicos. Los procesos migratorios. Migraciones y clase social. La población inmigrante con necesidad de intervención social. Población inmigrante regularizada y población inmigrante indocumentada: Necesidades. El trabajador/a social en esta área. Legislación estatal y autonómica. Políticas migratorias en Europa. Situación actual. Papel de la iniciativa social. Recursos e integración multicultural.

Tema 39. Drogas y otras adicciones. Drogas legales e ilegales. Adicciones sin sustancias. Aspectos sanitarios, sociales y educativos. Prevención, atención e incorporación social. Papel del trabajador/a social en las actuaciones intersectoriales. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central y Autonómica. Plan Andaluz sobre las Drogas. Marco de colaboración con las Corporaciones Locales.

Tema 40. Convocatorias de Subvenciones. Tipología de subvenciones en materia de Servicios Sociales en la Junta de Andalucía. Bases Reguladoras, líneas, requisitos y procedimientos.

IV.2J. Cuerpo Técnico Facultativo, especialidad Gestión en Prevención de Riesgos Laborales (A2.2020).

Tema 1. Delimitación conceptual de salud y trabajo: el trabajo como determinante de la salud. Conceptos básicos de prevención de riesgos laborales. Condiciones de trabajo, puesto de trabajo e identificación de peligros. Las disciplinas preventivas. Las disciplinas preventivas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada, y Medicina del Trabajo.

Tema 2. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Consulta y participación. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones.

Tema 3. El Reglamento de los Servicios de Prevención. Integración de la actividad preventiva. El plan de prevención de riesgos laborales. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas. Auditorías. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración de los servicios de prevención con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 4. El proceso de evaluación de riesgos laborales: determinación y caracterización de los riesgos. El alcance de la integración de la prevención en el sistema de gestión de las organizaciones. El papel del servicio de prevención en la integración de la prevención.

Tema 5. La coordinación de actividades empresariales. Marco normativo. Definiciones y objetivos de la coordinación. Concurrencia de personas trabajadoras en centros de trabajo. Medios de coordinación. Derechos de la representación de las personas trabajadoras.

Tema 6. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social: organización, funciones y facultades. La actuación inspectora. El personal técnico habilitado en materia de prevención de riesgos laborales. El procedimiento administrativo especial de actuación por incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 7. El accidente de trabajo: concepto y notificación. La enfermedad profesional: concepto y notificación. El cuadro de enfermedades profesionales en el Sistema de la Seguridad Social. Lesiones permanentes no incapacitantes. Obligaciones del empresario y de los servicios de prevención en relación al accidente de trabajo y la enfermedad profesional.

Tema 8. La protección de la maternidad en la normativa de prevención de riesgos Laborales. Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo. La prestación por riesgo laboral durante el embarazo o la lactancia natural.

Tema 9. Consejerías competentes en materia de seguridad y salud laboral en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. Los Centros de Prevención de Riesgos Laborales: organización y funcionamiento.

Tema 10. La organización de la prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía. Los planes de prevención de riesgos laborales y los procedimientos de gestión. Participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 11. Políticas públicas andaluzas en materia de seguridad y salud laboral. Estrategias y programas de actuación para la mejora de la prevención de riesgos laborales.

Tema 12. Seguridad en el trabajo: sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidente. Factores causales de los accidentes de trabajo. Clasificación de las técnicas de seguridad: técnicas analíticas y operativas. Los costes de los accidentes de trabajo.

Tema 13. La investigación de accidentes de trabajo. Objetivos de la investigación. Metodología de investigación de accidentes de trabajo. El informe resultante de la investigación. Propuestas preventivas derivadas de la investigación de un accidente.

Tema 14. Seguridad y salud en los lugares de trabajo. Condiciones de seguridad. Orden, limpieza y mantenimiento. Las instalaciones de servicio y protección. Condiciones ambientales e iluminación. Servicios higiénicos y locales de descanso. Material y locales de primeros auxilios.

Tema 15. Señalización de seguridad y salud en el trabajo: definiciones. Criterios para el empleo de la señalización. Tipos de señalización. Los colores de seguridad. Obligaciones en materia de formación, información y participación.

Tema 16. El riesgo de incendio. Química del fuego y cadena del incendio. Clasificación de los fuegos. Prevención de incendios. Sistemas de protección contra incendios: protección pasiva y activa. Alumbrado de señalización y emergencia.

Tema 17. Riesgo eléctrico. Lesiones producidas por la electricidad en el cuerpo humano. Factores que influyen en el efecto eléctrico. Tipos de contactos eléctricos. Protección contra contactos eléctricos directos e indirectos. Técnicas y procedimientos empleados para trabajar en instalaciones eléctricas.

Tema 18. Equipos de trabajo: definiciones. Obligaciones generales del empresario. Comprobación de los equipos de trabajo. Disposiciones mínimas generales aplicables a los equipos de trabajo. Condiciones generales de utilización de los equipos de trabajo. Trabajo en altura: principales riesgos y medidas preventivas.

Tema 19. Equipos de protección individual: definición. Obligaciones generales del empresario. Criterios para su uso y condiciones que deben reunir. Elección de los equipos de protección individual. Utilización y mantenimiento. Obligaciones en materia de información, formación y participación de las personas trabajadoras. Principales equipos de protección individual.

Tema 20. Planes de emergencia en edificios de la Junta de Andalucía. Información general de riesgos. Medios de protección. Plan de actuación. Implantación. Plan de Autoprotección: concepto, objeto y condiciones de elaboración. Obligaciones de las personas titulares de las actividades. Contenido mínimo del plan de autoprotección.

Tema 21. Toxicología industrial: conceptos básicos. Clasificación y efectos de los contaminantes químicos. Formas de intoxicación. Toxicocinética y Toxicodinámica. Relación dosis-efecto y dosis-respuesta. Mecanismos de información: etiquetas y fichas de datos de seguridad.

Tema 22. Exposición laboral a agentes químicos. Identificación y evaluación de riesgos. Evaluación de la exposición. Valoración de la exposición: definiciones. Valores

límites ambientales y biológicos. Principios generales para la prevención. Medidas específicas de prevención y protección. Equipos de protección individual. Vigilancia de la salud. Información y formación de las personas trabajadoras.

Tema 23. Exposición laboral a agentes cancerígenos o mutágenos. Identificación y evaluación de riesgos. Prevención y reducción de la exposición. Exposiciones accidentales y no regulares. Vigilancia de la salud de las personas trabajadoras. Documentación e información a las autoridades competentes. Información y formación de las personas trabajadoras.

Tema 24. Exposición laboral a agentes biológicos. Definición y clasificación de los agentes biológicos. Identificación y evaluación de riesgos. Prevención y reducción de la exposición. Medidas higiénicas. Vigilancia de la salud de las personas trabajadoras. Documentación e información a las autoridades competentes. Información y formación de las personas trabajadoras.

Tema 25. Exposición laboral al ruido. Conceptos básicos de acústica. Efectos sobre la salud. Evaluación de los riesgos. Medición del nivel de ruido: instrumentos de medición y estrategia. Valores límites de exposición. Control de la exposición. Protección individual. Vigilancia de la salud.

Tema 26. Exposición laboral a vibraciones mecánicas. Efectos sobre la salud. Evaluación de los riesgos. Medición de la exposición: equipos de medidas y procedimiento. Valores límites de exposición. Medidas para evitar o disminuir la exposición. Vigilancia de la salud.

Tema 27. Ergonomía: conceptos, objetivos y especialidades. Disciplinas relacionadas con la ergonomía. Diseño de los puestos de trabajo: espacio y proceso de trabajo. La organización del tiempo de trabajo. La ergonomía participativa.

Tema 28. Calidad del ambiente interior en el trabajo. Definiciones. Fuentes de contaminación y factores de riesgo interiores. Calidad de aire interior. Principales problemas de salud relacionados con la calidad del aire interior. El síndrome del edificio enfermo.

Tema 29. Riesgos relativos a la utilización de pantallas de visualización de datos: definiciones. Obligaciones generales del empresario. Evaluación de los riesgos. Requerimientos mínimos de los puestos de trabajo. Vigilancia de la salud. Seguridad y salud en el empleo de nuevos dispositivos móviles.

Tema 30. Procedimiento para la investigación de casos de enfermedades profesionales. Normativa aplicable. La relación de causalidad. Estructura de la investigación. Entrevista médico-laboral. Análisis documental de las condiciones de trabajo. Informe de conclusiones y medidas preventivas.

Tema 31. Carga física de trabajo: la capacidad de trabajo física. Medición de la carga derivada del trabajo dinámico mediante el consumo de oxígeno. Fatiga física y su recuperación. Valoración de la carga física de trabajo. Carga mental de trabajo. Definición. Factores que determinan la carga mental. Fatiga mental: consecuencias, evaluación y prevención.

Tema 32. Manipulación manual de cargas. Definición de carga. Método para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de carga. Posibles lesiones derivadas de la manipulación manual de cargas. Medidas para evitar la manipulación manual de cargas.

Tema 33. Factores de riesgos psicosocial: concepto, caracterización y clasificación. Efectos de la exposición a factores de riesgo psicosocial sobre las personas y organizaciones. La evaluación de riesgos psicosociales: aspectos a considerar y metodología. Informe de evaluación.

Tema 34. Intervención psicosocial: concepto. Diseño y priorización de las medidas de intervención. Principios de la intervención psicosocial. Intervenciones específicas sobre la organización del trabajo, el contenido y naturaleza de la tarea y las relaciones personales. Evaluación y seguimiento de las medidas de intervención. Investigación de los daños a la salud de origen psicosocial.

Tema 35. Estrés laboral: agentes estresores y factores moduladores del estrés. La respuesta fisiológica al estrés: síndrome general de adaptación al estrés. Consecuencias cognitivas, emocionales y conductuales. Modelos explicativos del estrés. La adicción al trabajo: tecno-estrés, tecno-adicción y otras manifestaciones asociadas al estrés laboral y su prevención.

Tema 36. Síndrome de estar quemado por el trabajo (Burnout). Definición y delimitación conceptual. Factores de riesgo y fases del proceso. Caracterización del síndrome. Evaluación del riesgo. Efectos sobre la persona y sobre la organización. Medidas preventivas y de intervención.

Tema 37. Acoso psicológico en el trabajo (Mobbing): concepto y caracterización. Causas y comportamientos. El proceso de acoso psicológico en el trabajo. Efectos sobre la persona y la organización. Evaluación del riesgo. Estrategias preventivas y de intervención. Otros tipos de acoso: acoso sexual y discriminatorio por razón de sexo.

Tema 38. Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación de la Administración de la Junta de Andalucía. Marco normativo. Definiciones, criterios y garantías de actuación. Unidades competentes de intervención. Procedimiento de actuación. Actuaciones preventivas.

Tema 39. Riesgos emergentes y cambios en el trabajo. El teletrabajo y las nuevas tecnologías: digitalización y tecnologías de la información y las comunicaciones. Repercusión de las nuevas tecnologías en la seguridad y salud en el trabajo.

Tema 40. La promoción de la salud en el trabajo: concepto y principios de actuación. Planificación de los programas de promoción de la salud en el trabajo. La Red Española de Empresas Saludables. La Red de Centros de Trabajo Promotores de Salud en Andalucía.

IV.2K. Cuerpo Operativo de Agentes Medioambientales (C1.3000).

Tema 1. El Medio Ambiente en la Constitución española y en el Estatuto de Andalucía. Distribución de competencias en materia medioambiental entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización de la Junta de Andalucía. La Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

Tema 2. Delitos relativos al medio ambiente en el Código Penal: delitos contra la ordenación del territorio, delitos sobre el patrimonio histórico, delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, delitos relativos a la protección de la flora y la fauna, delitos contra los animales, delitos de incendios forestales. Ley de Enjuiciamiento Criminal: competencias, primeras diligencias de prevención, procedimiento de comunicación a la Autoridad judicial o el Ministerio Fiscal, auxilio y colaboración a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El Procedimiento sancionador: Principios de la potestad sancionadora. La denuncia: Forma, contenido mínimo, plazos y presentación.

Tema 3. Estrategias de desarrollo Sostenible. Los Programas de Acción en Materia de Medio Ambiente de la Unión Europea. Estrategia Española de Desarrollo Sostenible. La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible. Estrategias, planes y programas de medio ambiente de Andalucía. Objetivos. Áreas Estratégicas de Actuación. Programas y Medidas. Evaluación y seguimiento.

Tema 4. Normativa básica reguladora de la protección de la biodiversidad y el patrimonio natural. Categorías nacionales e internacionales de protección de la biodiversidad. Normativa andaluza de conservación y protección de la biodiversidad. Especies amenazadas en Andalucía. Categorías andaluzas de protección de la biodiversidad.

Tema 5. Legislación estatal en materia de montes. Normativa autonómica en materia forestal. Planificación de la gestión forestal en Andalucía.

Tema 6. Legislación sobre vías pecuarias: Objeto, definición y tipos. Clasificación y deslinde. Ocupaciones y aprovechamientos. Usos compatibles y complementarios. Infracciones y sanciones.

Tema 7. Principales especies arbóreas y arbustivas que pueblan la Comunidad andaluza: Características botánicas y culturales. Principales especies protegidas de vertebrados en Andalucía: Características; situación; problemática de conservación. Especies exóticas invasoras.

Tema 8. Plagas y enfermedades. Principales plagas forestales: Plagas en coníferas; plagas en frondosas. Planes de Lucha Integrada. Enfermedades forestales: Bióticas y abióticas. Enfermedades de las especies forestales más importantes. Procesos de decaimiento forestal. La seca de las quercíneas.

Tema 9. Repoblaciones forestales: Conceptos y objetivos; preparación del terreno; plantación; marcos; maquinaria; especies utilizadas en Andalucía; tratamientos selvícolas de masas procedentes de repoblación. Calidad y certificación de plantas procedentes de vivero forestal. Restauración de áreas incendiadas. Lucha contra la desertificación. Control de la erosión del suelo.

Tema 10. Principales aprovechamientos forestales: La madera, leña y biomasa, frutos, pastos, otros aprovechamientos; herramientas y medios mecánicos empleados; medición y cubicación de árboles. El aprovechamiento del corcho.

Tema 11. Selvicultura. Principales tratamientos selvícolas en masas de frondosas y coníferas para la producción de maderas, leñas, frutos, cortezas y otras producciones. Cortas de repoblación. Cortas Intermedias: Clareos y claras. Otros tratamientos selvícolas: podas y desbroces. Gestión de los residuos forestales.

Tema 12. Ordenación de montes: normativa y conceptos generales; proyectos de ordenación de montes y planes técnicos; el inventario forestal.

Tema 13. Normativa estatal y autonómica en materia de caza y pesca continental. Especies cinegéticas y piscícolas de mayor interés en la Comunidad Autónoma: Características; situación; problemática de conservación. Los planes técnicos de caza y otros instrumentos de planificación y gestión para la ordenación y aprovechamiento cinegético.

Tema 14. Legislación estatal y autonómica sobre incendios forestales. El Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan Infoca).

Tema 15. Prevención de incendios forestales: Índices de riesgo; detección de incendios forestales; Planes de prevención de Incendios Forestales; Selvicultura preventiva. Extinción de incendios forestales: Clases de incendios forestales; causas; formas y partes de un incendio; combustibles vegetales; factores climáticos y topográficos; medios de extinción; predicción del comportamiento del fuego. Principales normas en materia de seguridad en la extinción de incendios forestales. Radiocomunicaciones.

Tema 16. Legislación estatal y autonómica en materia de Espacios Naturales Protegidos. Figuras declarativas. Régimen de protección. Infracciones y sanciones. Planificación: Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN). Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG). Planes de Desarrollo Sostenible (PDS). Planes de gestión de las Zonas de Especial Conservación.

Tema 17. La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) y Red Natura 2000. Centros de visitantes. El Uso Público en el medio natural. Planificación del Uso Público. Equipamientos. Educación y voluntariado ambiental.

Tema 18. Principales convenios internacionales de conservación de la biodiversidad. El Convenio de Washington sobre comercio internacional de especies, la Convención de Ramsar de humedales, el Convenio de Berna, el Convenio de Bonn sobre conservación de las especies migratorias, el Convenio de Diversidad Biológica. Directiva Hábitat. Estrategia Europea de Conservación de la Biodiversidad. Estrategia española para la conservación y el uso sostenible de la Diversidad Biológica. La Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad: objetivos, líneas estratégicas e implementación.

Tema 19. Prevención Ambiental. Legislación estatal y autonómica. Instrumentos de prevención y control ambiental.

Tema 20. Calidad del medio ambiente atmosférico. Legislación estatal y autonómica. Contaminación atmosférica. Contaminación lumínica. Contaminación acústica.

Tema 21. Legislación estatal y autonómica en materia de Dominio Público Hidráulico y calidad del medio hídrico. Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre. Regulación básica y autonómica en materia de aguas residuales y lodos de depuración. Principales parámetros y procedimientos de toma de muestras de vertidos.

Tema 22. Regulación básica en materia de costas. Regulación autonómica en materia de costas. Competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza. Procedimientos, régimen, vigilancia, inspección y control. Régimen sancionador.

Tema 23. Regulación básica y autonómica en materia de residuos y economía circular. Regulación de la posesión, producción, gestión y traslado. Vigilancia, inspección y control. Régimen sancionador.

Tema 24. Interpretación de planos topográficos: Escalas; curvas de nivel; equidistancias; signos convencionales. Cálculos sobre plano: Distancias; pendientes; altitudes. GPS y SIG: Nociones generales. La Red de Información Ambiental de Andalucía (Rediam). Regulación sobre la participación y acceso a la información en materia de medio ambiente.

Tema 25. Normativa específica de los Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Jornada y horario. Carta de servicios. Acreditación, identificación y uniformidad. Los Agentes de Medio Ambiente en la normativa medioambiental: Principales referencias normativas. Principios éticos y de conducta regulados en el Estatuto Básico del Empleado Público.

ANEXO V

Actualización de datos registrales y aportación de documentación

ANEXO VI

Criterios de prelación y ordenación alfabética

1. Mediante la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se concreta que el orden de actuación de las personas aspirantes será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ». Para las pruebas selectivas convocadas en esta resolución, esta letra será la que rija el orden de las personas aspirantes con independencia de la fecha concreta en que se celebren las pruebas. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ» el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O» y así sucesivamente. En caso de coincidencia en el primer apellido, el orden de actuación continuará sucesivamente con aquellos aspirantes cuyo segundo apellido comience por la letra «Ñ». Si no existiera ningún aspirante cuyo segundo apellido comience por dicha letra, el orden continuará con aquellos cuyo segundo apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente. Si persistiera la coincidencia en el primer y segundo apellido, se seguirá con aquellos cuyo nombre comience por la letra «Ñ» o, en su defecto, por la letra «O», y así sucesivamente. Si aun así se mantuviera la coincidencia, el orden de actuación continuará con aquellos cuya letra del DNI o NIE coincida con la letra «P» o, en su defecto, con la letra «Q», y así sucesivamente, teniendo en cuenta que las letras I, Ñ, O y U quedan excluidas de los códigos de identificación fiscal.

2. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

3. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s) o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco

será alfabetizado:

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Castillo	Velasco	Luis del

4. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s) o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras

será alfabetizado:

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Castillo de las	Heras	Luis del

5. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso sin guion.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Vargas	Machuca	Luis
Vargas	Machuca Castillo	Luis
Vargas	Montes	Luis
Vargas Machuca	Castillo	Luis

6. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.



Consejería de Justicia, Administración Local y
Función Pública
Instituto Andaluz de Administración Pública

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA
SISTEMA DE ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA
(Código de Procedimiento: 1548)

Resolución de de de (BOJA n.º de fecha).

Consiguar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas, hecho efectivo

0 4 6

1. CONVOCATORIA

CÓDIGO:

CUERPO, ESPECIALIDAD U OPCIÓN:

2. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

DNI/PASAPORTE/NIE:

FECHA NACIMIENTO: (dd/mm/aaaa)

NACIONALIDAD:

PROVINCIA RESIDENCIA:

SEXO:

☐ HOMBRE☐ MUJER

TITULACIÓN ACADÉMICA:

3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

4. CUERPO Y ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA

CÓDIGO:

CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003694/4

00334123





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003694/4

5. TURNO DE PARTICIPACIÓN, EXENCIONES AL PAGO DE LA TASA Y ADAPTACIONES		
TURNO DE ACCESO: ☐ General ☐ Reserva a personas con discapacidad ☐ Reserva a personas con enfermedad mental		
☐ Reserva a personas con discapacidad intelectual		
☐ PERSONA CON DISCAPACIDAD RECONOCIDA IGUAL O SUPERIOR AL 33 %.		
ADAPTACIÓN QUE SE SOLICITA (Aportar documentación acreditativa de la necesidad de adaptación solicitada, en su caso):		
☐ Eliminación de barreras arquitectónicas.		
☐ Intérprete de signos (LSE).		
☐ Sistema Braille de escritura.		
☐ Sistema JAWS.		
☐ Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.		
☐ Aumento del tamaño de los caracteres del examen.		
☐ Silla ergonómica.		
☐ Ayuda para transcribir las respuestas.		
☐ Mesa adaptada para silla de ruedas.		
☐ Colocación preferente en el aula.		
☐ Uso de audífono.		
☐ Otra/s (especificar):		
☐ PERSONA MIEMBRO DE FAMILIA NUMEROSA QUE TENGA RECONOCIDA TAL CONDICIÓN.		
☐ PERSONA VÍCTIMA DE TERRORISMO.		
☐ PERSONA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DOMÉSTICA.		
En caso de haber marcado esta casilla, si la inclusión de sus datos personales en las distintas publicaciones del proceso selectivo pudiera suponer peligro para la vida o la integridad física y moral, elija una de las siguientes opciones:		
☐ Sí me opongo a la publicación de mis datos personales y participaré bajo un pseudónimo.		
☐ NO me opongo a la publicación de mis datos personales.		

6. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos; en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
☐	ME OPONGO a la consulta de mis datos de familia numerosa a través del Sistema de Verificación de Datos de Familia Numerosa y apor to documentación acreditativa de mis datos de familia numerosa.
☐	ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad y apor to documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.

7. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que consta en su hoja de acreditación de datos?	
☐ Sí.	
☐ NO. En este caso, debe cumplimentar el anexo V.	

8. EXENCIÓN FASE DE OPOSICIÓN		
- Persona exenta de la realización de la fase de oposición.	☐ Sí	☐ NO
- Participo en el ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo.	☐ Sí	☐ NO

00334123

**9. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **SOLICITA** ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, **AUTORIZA** al Instituto Andaluz de Administración Pública para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se **COMPROMETE** a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a la fecha de la firma.

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 6**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección es C/ Torneo, 26, 41002 -Sevilla o consultas.iaap@juntadeandalucia.es.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento «Selección», con la finalidad de organizar y gestionar las pruebas de selección y cursos de selección del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas que se le encomienden, así como del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.b) c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 76), la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (art. 34).
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, el Instituto Andaluz de Administración Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/181428>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003694/4

00334123





INSTRUCCIONES

GENERALES.-

- UTILICE UNA SOLICITUD DIFERENTE POR CADA PRUEBA SELECTIVA EN QUE DESEA PARTICIPAR.
- SIGA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE EL PROPIO SISTEMA LE INDIQUE.

ESPECÍFICAS.-

1. CONVOCATORIA

CÓDIGO. Detalle en el apartado el código numérico identificativo del Cuerpo y Especialidad u Opción de su elección, que aparece en la relación que sigue.

CUERPO Y ESPECIALIDAD U OPCIÓN. Detalle en el apartado el nombre completo del Cuerpo y Especialidad u Opción de su elección, conforme a la relación que sigue.

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	CÓDIGO	CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO
ESP. ADMINISTRADORES GENERALES	A1.1100	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2.1100
ESP. ADMINISTRADORES GESTIÓN FINANCIERA	A1.1200	ESP. GESTIÓN FINANCIERA	A2.1200
CUERPO SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO	CÓDIGO
ESP. RÉGIMEN JURÍDICO	A1.1300	OPC. ARQUITECTURA TÉCNICA	A2.2001
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO	CÓDIGO	OPC. INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	A2.2002
OPC. ARQUITECTURA SUPERIOR	A1.2001	OPC. INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS	A2.2003
OPC. INGENIERÍA AGRÓNOMA	A1.2002	OPC. INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	A2.2004
OPC. INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1.2003	OPC. INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS	A2.2005
OPC. INGENIERÍA INDUSTRIAL	A1.2004	OPC. INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	A2.2006
OPC. INGENIERÍA DE MINAS	A1.2005	OPC. A.T.S./D.U.E.	A2.2007
OPC. INGENIERÍA DE MONTES	A1.2006	OPC. ENFERMERÍA, SUBOPC. ENFERMERÍA DEL TRABAJO	A2.2007
OPC. BIOLOGÍA	A1.2007	OPC. PESCA	A2.2008
OPC. FARMACIA	A1.2008	OPC. TOPOGRAFÍA	A2.2009
OPC. MEDICINA	A1.2009	OPC. TRABAJO SOCIAL	A2.2010
OPC. MEDICINA, SUBOPC. MEDICINA DEL TRABAJO	A1.2009	OPC. ESTADÍSTICA	A2.2011
OPC. PESCA	A1.2010	OPC. INFORMÁTICA	A2.2012
OPC. QUÍMICA	A1.2011	OPC. AYUDANTES DE ARCHIVOS	A2.2013
OPC. VETERINARIA	A1.2012	OPC. AYUDANTES DE BIBLIOTECAS	A2.2014
OPC. GEOGRAFÍA	A1.2013	OPC. AYUDANTES DE MUSEOS	A2.2015
OPC. GEOLOGÍA	A1.2014	OPC. AYUDANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	A2.2016
OPC. PEDAGOGÍA	A1.2015	OPC. TURISMO	A2.2017
OPC. PSICOLOGÍA	A1.2016	OPC. EDUCACIÓN SOCIAL	A2.2018
OPC. SOCIOLOGÍA	A1.2017	ESP. SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS	A2.2100
OPC. ESTADÍSTICA	A1.2018	CUERPO TÉCNICO FACULTATIVO	A2.2
OPC. INFORMÁTICA	A1.2019	ESP. GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A2.2020
ESP. ARQUEOLOGÍA	A1.2021	CUERPO DE OFICIALES SUBINSPECTORES DE BOMBEROS FORESTALES Y EMERGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL	A2.7000
OPC. ARCHIVÍSTICA	A1.2022	CUERPO TÉCNICO DE GESTIÓN	B.1.2
OPC. BIBLIOTECONOMÍA	A1.2023	ESP. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	B.1.2000
OPC. CONSERVADORES DE MUSEOS	A1.2024	ESP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	B.1.2001
OPC. CONSERVADORES DEL PATRIMONIO	A1.2025	ESP. DELINEANTES	B.1.2002
OPC. INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	A1.2026	CUERPO TÉCNICO DE SUBOFICIALES DE BOMBEROS FORESTALES Y EMERGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL	B.1.3
OPC. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	A1.2027	CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS	C.1.1000
OPC. CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	A1.2028	CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS	CÓDIGO
OPC. CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	A1.2029	OPC. DELINEANTES	C.1.2001
ESP. GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A1.2030	OPC. INFORMÁTICA	C.1.2003
CUERPO SUPERIOR DE INTERVENCIÓN Y AUDITORÍAS	A1.5000	OPC. PESCA	C.1.2004
CUERPO DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS (A1.9000)		ESP. AGENTES DE MEDIO AMBIENTE	C.1.2100
ESP. INSPECCIÓN MÉDICA	A1.9001		
ESP. INSPECCIÓN FARMACÉUTICA	A1.9002		
CUERPO SUPERIOR DE OFICIALES INSPECTORES DE BOMBEROS FORESTALES Y EMERGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL	A1.9200		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003694/4

00334123



**2. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

- La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.
- TITULACIÓN ACADÉMICA: Se consignará la titulación que posea en correspondencia con la exigida en las bases de convocatoria.

3. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

4. CUERPO Y ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA

Indique el código y el nombre completo del Cuerpo y Especialidad u Opción desde el que participa.

5. TURNO DE PARTICIPACIÓN, ADAPTACIONES Y EXENCIONES AL PAGO DE LA TASA**- TURNO DE ACCESO:**

Marque con una «X» el turno por el que desea participar. Si hubiera plazas reservadas para el turno de personas con discapacidad general y/o para personas con enfermedad mental y/o para personas con discapacidad intelectual y desea participar por alguno de ellos, debe marcar con una «X» la casilla correspondiente.

- PERSONA CON DISCAPACIDAD:

Si tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, marque con una «X» esta casilla.

- ADAPTACIONES:

Si solicita adaptación de tiempo y medios, marque con una «X» la casilla que se corresponda con la adaptación solicitada. En el caso de no encontrar la opción correspondiente especifique la que proceda en el apartado «Otra/s». Deberá aportar en todo caso el informe técnico emitido por el órgano competente.

- EXENCIONES AL PAGO DE LA TASA:

Marque con una «X» por cada una de las situaciones que proceda:

- PERSONA MIEMBRO DE FAMILIA NUMEROSA.
- PERSONA VÍCTIMA DE TERRORISMO.
- PERSONA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DOMÉSTICA. Adicionalmente, para este caso, marque con una «X» si se opone a la publicación de sus datos personales y participará bajo un pseudónimo o no se opone.

En todo caso, debe aportar documentación acreditativa cuando haya marcado la casilla correspondiente a persona víctima de violencia de terrorismo o a persona víctima de violencia género o doméstica.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

- Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.
- No obstante, debe inexcusablemente aportar la documentación acreditativa cuando el reconocimiento de dicha documentación no corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía.

7. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS

- Marque con una «X» si está o no de acuerdo con los datos que figuran en su hoja de acreditación de datos. Si marca la opción «NO» debe cumplimentar y presentar el anexo V.

8. EXENCIÓN FASE DE OPOSICIÓN

- Indique si es persona aspirante exenta de la realización de la fase de oposición.
- Indique si participa o no en el ejercicio de la fase de oposición.

9. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

- Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.
- CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS (DIR3). Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado; en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

(Página de)



Consejería de:

Consejo/Agencia:

SOLICITUD



ACREDITACIÓN Y APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE MÉRITOS NO INSCRITOS EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL O APORTACIÓN A LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE MÉRITOS POR EL PERSONAL EN SITUACIÓN DIFERENTE A SERVICIO ACTIVO
(Código de procedimiento 1548)

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

DNI/NIE/NIF:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO:			
☐	PERSONA PARTICIPANTE EN SITUACIÓN DE ACTIVO QUE SOLICITA AL SERVICIO DE PERSONAL LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS		
☐	PERSONA PARTICIPANTE EN SITUACIÓN DIFERENTE A ACTIVO QUE APORTA A LA COMISIÓN DE SELECCIÓN LA JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS NO INSCRITOS		

2. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE INCORRECTOS O NO INSCRITOS

MARQUE A CONTINUACIÓN AQUELLOS DATOS QUE NO CONSTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL DE LOS QUE SOLICITA SU ACTUALIZACIÓN O DIRIGE A LA COMISIÓN DE SELECCIÓN (EN TODO CASO DEBE PROCEDER A SU JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL).

- ☐ Grado personal
- ☐ Trabajo desarrollado
- ☐ Antigüedad
- ☐ Títulos académicos
- ☐ Cursos de formación y perfeccionamiento
- ☐ Docencia

3. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la actualización de los datos registrales/o la valoración por la Comisión de Selección de los méritos aportados.

En , a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



(Página de)



DIRIGIDO:

- ☐ Al Servicio de Personal (1)
- ☐ A la Comisión de Selección del proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el cuerpo (2)

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: (3)

- (1) Esta solicitud se dirigirá al servicio competente en materia de personal del centro directivo en el que trabaja.
- (2) Para el personal que no está activo. Se dirige a la Comisión de Selección con sede en el I.A.A.P. Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas.
- (3) Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado; en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección es C/ Torneo, nº 26, 41002 - Sevilla o consultas.iaap@juntadeandalucia.es.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Selección", con la finalidad de organizar y gestionar las pruebas de selección y cursos de selección del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas que se le encomienden, así como del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.b) c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 76), la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (artículo 34).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, el IAAP contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/181428>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA